

**APRUEBA PLAN EMERGENCIA COMUNA
INDEPENDENCIA, SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 13 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 117 /2023

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 74 de Alcalde de 12 de enero de 2022, recepcionada por Secretaría Municipal, el 12 de enero de 2023; Memorándum N° 25 de Director (S) de Medioambiente, Aseo y, Paisajismo de 11 de enero de 2023, que adjunta Plan de Emergencia Comuna de Independencia; y, en uso de las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

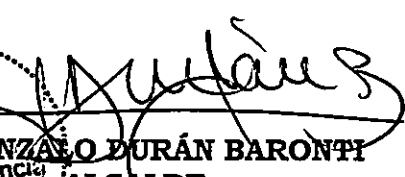
DECRETO:

APRUÉBASE, Plan de Emergencia Comuna de Independencia, que consta en documento, que, se adjunta al presente decreto, formando parte integrante de éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y, Departamentos que, correspondan y, hecho, **ARCHÍVESE.**



EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO
SOCIOLOGO
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EMB/ASU

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dirección Asesoría Jurídica - Dirección de Administración y Finanzas - DIDECO - SECPLA - DIMAP - DOM - Dirección Tránsito y Transporte Público - Interesado - Oficina de Partes.
120123



ALCALDÍA

Providencia N° 074 Fecha: 12 ENE 2023

PARA:

DECMUN;

DECNEFA 12

INGRESO N°	<u>52</u>
FECHA	<u>17 ENE 2023</u>
HORA	<u>17:45</u>
SECRETARIA MUNICIPAL	



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
gduran@independencia.cl
Fono: 22 363 1012

Fecha Ing. 12 ENE 2023 N° 39



11

12



MEMORANDUM N° 25 /2023

ANT.: Ley 21.364

MAT.: Solicita Decretar Plan Comunal de Emergencia
Independencia

INDEPENDENCIA, 11 ENE 2023

A : SR. GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

DE : SR. EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO.
DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y PAISAJISMO

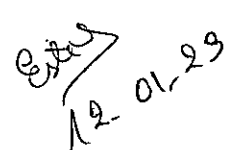
Junto con saludar cordialmente por medio del presente solicito a Ud., tenga a bien de acuerdo a lo mandatado por la Ley 21.364 en su Título II Párrafo 1° Artículo 28 y 32, y Título III Artículo 45, artículo 26 bis los Planes de Emergencia Comunal y de Reducción de Riesgo de Desastres de la Comuna.

En atención a lo anterior es que se solicita poder decretar Plan Comunal de Emergencia de la Comuna de Independencia con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la ley en comento y a su vez decretado remitir Servicio Nacional de Prevención de Riesgo y Desastres (SENAPRED)

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,


DIRECTOR
EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO
DIRECTOR (S) DIMAP


EMB/JSS/csb.
Ing. 10/01/23
c.c.- Archivo


12-01-23



PLAN DE EMERGENCIA COMUNA DE INDEPENDENCIA

Dirección de Medio Ambiente Aseo y Paisajismo

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 MARCO LEGAL

1.2 UBICACIÓN Y LÍMITES TERRITORIALES

1.3 SUPERFICIE Y POBLACIÓN

1.4 EVENTOS HISTÓRICOS EN LA COMUNA DE INDEPENDENCIA

CAPÍTULO 2. COMITÉS DE GESTIÓN EN EMERGENCIA

2.1 COMITÉ COMUNAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

2.1.1 PRESIDENCIA Y COORDINACIÓN

2.1.2 CONVOCATORIA E INFORMACIÓN

2.1.3 SEDE DEL COE COMUNAL

2.1.4 FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA COE

2.2 COMITÉ DE EMERGENCIA PERMANENTE CEP

2.2.1 ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE EMERGENCIA

2.2.2 FUNCIONES DEL COMITÉ DE EMERGENCIA PERMANENTE CEP

CAPÍTULO 3. PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

3.1 PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL

3.2 PROPÓSITO, PRIORIDADES Y OBJETIVOS

3.3 CONTEXTO COMUNAL DEL RIESGO

3.4 CICLO DE MANEJO DEL RIESGO

3.5 MARCO OPERATIVO: METODOLOGÍA ACCEDER

3.5.1 SISTEMA DE ALERTA

SISTEMA DE ALERTA Y ACTIVACIÓN DEL PLAN
PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER UNA ALERTA

3.5.2 COMUNICACIÓN

EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
PLAN DE ENLACE COMUNAL

3.5.3 COORDINACIÓN

MANDO
FLUJO DE COMUNICACIÓN SEGÚN PLAN DE ENLACE
COORDINACIÓN

3.5.4 EVALUACIÓN

EL SISTEMA DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN PRELIMINAR

3.5.4 DECISIONES

DECISIONES PRELIMINARES
DECISIONES COMPLEMENTARIAS

3.5.5 SEGUNDA EVALUACIÓN O EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

3.5.6 READECUACIÓN

CAPÍTULO 4. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO A DESARROLLAR EN CASO DE EMERGENCIA, DESASTRES O CATÁSTROFE.

CAPÍTULO 5. ATLAS ESPACIAL DE RIESGOS PARA LA GESTIÓN COMUNAL

CAPÍTULO 6. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES FRENTE A RIESGOS Y DESASTRES.

ANEXOS:

I.

1. PLANO COMUNAL DE RIESGO
2. PLANO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ESTRATEGICOS
3. RIESGOS EN LA COMUNA DE INDEPENDENCIA

II.

1. RECURSOS HUMANO - DIRECTORIO COE-CEP
2. RECURSOS FÍSICOS-RED DE RADIOS DE EMERGENCIA
3. OTRAS UNIDADES QUE MANEJAN MATERIAL DE EMERGENCIA
4. LUGARES QUE REQUIEREN MATERIAL DE EMERGENCIA

III.

1. FICHA ALFA
2. FICHA DELTA
4. FICHA FIBE
5. INFORME EDANIS
6. PLANILLA REDES

GLOSARIO

1. CONCEPTO DE RIEGO, AMENAZA Y VULNERABILIDAD
2. RIESGO EN LA COMUNA DE INDEPENDENCIA

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Emergencia de la Comuna de Independencia, contempla los aspectos normativos del Plan Nacional de Protección Civil del Decreto Supremo de Interior N° 156 del 12 de marzo del año 2002 y los pasos metodológicos establecidos en la Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio de Interior, ONEMI. E incorpora el D.S. N° 697 DE Fecha 3 de junio de 2015 que modifica el D.S. N°156 de Interior, del 12 de marzo de 2002, que establece explícitamente las funciones de "los directores de protección civil o emergencia son los responsables de la elaboración de los Informes ALFA y DELTA, y de la coordinación de la aplicación correcta de los instrumentos normalizados de respaldo FIBE, EDANIS, y REDES, en su respectiva área jurisdiccional"

El propósito del Plan es organizar el sistema de respuesta ante emergencias de la Municipalidad de Independencia, determinando roles y funciones claves a desarrollar ante la ocurrencia de un evento adverso, estableciendo las áreas de acción y los principios generales de actuación en la respuesta.

Este plan es de duración indefinida, sin embargo, contemplará procedimientos para su evaluación, adecuación, mejora y actualización periódica, siguiendo el modelo del Sistema Nacional de Protección Civil, quién establece los niveles de alerta dada la naturaleza, magnitud y/o la forma de manifestarse un evento adverso.

El eje orientador de la gestión en prevención y respuesta de este plan se realizó considerando como base el **CICLO DE MANEJO DE RIESGO**, por lo que se identifican los riesgos de la comuna, para continuar con planificaciones específicas para enfrentar cada uno de ellos.

La ocurrencia de un evento será considerada **alerta y alarma, dando activación inmediata al Comité de Emergencia Permanente CEP, y cuando se trate de un evento de mayor magnitud se constituye el Comité Operativo de Emergencia Comunal COE establecido en el presente Plan**, así como el **término de una alerta cuando corresponda debiendo** ser comunicado conforme a los procedimientos determinados por la ONEMI.

El Plan establece un procedimiento documentado que especifica cómo deberá operar el sistema de alertas y las acciones de coordinación en cada caso.

La constitución del **Comité Comunal de Operaciones de Emergencia COE, y su organización base el Comité de Emergencia Permanente CEP**, responden a la realidad jurisdiccional y lo integran las instituciones y organismos públicos y privados, que, por mandato legal, competencia o interés, puedan aportar a la gestión de emergencias.

Finalmente, se debe señalar que el Plan de Emergencia incorpora en el último Capítulo, un Programa de Fortalecimiento de las Capacidades Locales para la reducción de riesgos y desastres, acorde al **Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030**, de las Naciones Unidas.

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. Marco Legal.

Las situaciones de desastre en nuestro país, a lo largo de su historia han sido recurrentes especialmente asociados a sismos, volcanes tsunamis, y últimamente a fenómenos hidrometeorológicos anómalos asociados al cambio climático, hacen que Chile esté permanentemente expuesto a situaciones de riesgo. Por ello el manejo de este tipo de situaciones se encuentra enmarcado en:

La Constitución Política de la República de Chile, dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia" (art.1º, inciso quinto). De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, el encargado de la función pública denominada Protección Civil.

Para la implementación de acciones relacionadas a ejercer dicha función, se han asignado competencias y otorgado facultades a diversos órganos de la administración del Estado, mediante disposiciones legales.

La Ley N° 16.282 dictada en el año 1965, otorga en su Título I facultades para la adopción, en casos de sismos o catástrofes - previa emanación de un decreto supremo fundado que declare Zona Afectada por Catástrofe a las comunas, localidades o sectores geográficos de las mismas que hayan sido afectados -, de una serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido hasta por igual período. Asimismo, previene que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo la Planificación y coordinación de las actividades que establece esa ley y la atención de aquel tipo de evento.

El D.L. N° 369, de 1974, crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes. Además, previno que las funciones que competen al Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el Título I de la ley 16.282, y sus modificaciones, serán ejercidas por éste a través de ONEMI, con excepción, actualmente, de aquellas a que se refieren los artículos 61 y 70 de la citada ley.

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (ley N°18.695), menciona que estas corporaciones autónomas de derecho público (art. 1º) podrán desarrollar, directa o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes (art. 4º). Es importante destacar que las municipalidades deberán actuar dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.

D.S. N°156 de Interior, del 12/03/2002, que establece el Plan Nacional de Protección Civil, que es el marco conceptual y metodológico que sustenta el modelo de gestión del riesgo en Chile, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alerta miento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil. En este, se entiende la Protección Civil como la protección de las personas, sus bienes y el ambiente, lo que se lleva a cabo a través de la Gestión de Riesgo, es decir, "la detección y dimensionamiento de riesgos, para prevenir su degeneración en eventos destructivos, o bien frente a los inevitables, responder minimizando las pérdidas y acrecentando las capacidades de recuperación ante sus efectos"

Conforme a lo referido en la ley N° 16.282 (art. 22º) y en el D. L. N° 369 de 1974 (art. 11º), el Reglamento de la Ley orgánica de ONEMI, **D. S. N° 509 de 1983, de Interior, dispuso la constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por**

el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan. A fin de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven.

D.S. N° 697 de Fecha 3 de junio de 2015 que modifica el D.S. N°156 de Interior, del 12 de marzo de 2002, que establece explícitamente las funciones de "los Directores de protección civil o emergencia son los responsables de la elaboración de los Informes ALFA y DELTA, y de la coordinación de la aplicación correcta de los instrumentos normalizados de respaldo FIBE, EDANIS, y REDES, en su respectiva área jurisdiccional".

1.2. Ubicación y Límites Territoriales.

La Comuna de Independencia se ubica en la Región Metropolitana, Provincia de Santiago, en la parte centro-norte de la ciudad.

El límite urbano coincide con el límite comunal de Independencia, que se define de conformidad a la siguiente descripción:

Al Norte: la calle Catorce de la Fama, desde la carretera Panamericana (hoy Av. Presidente Eduardo Frei Montalva) hasta la avenida Fermín Vivaceta; la avenida Fermín Vivaceta, desde la calle Catorce de la Fama hasta la calle Cañete; la calle Cañete, desde la avenida Fermín Vivaceta hasta la avenida Independencia; la avenida Independencia, desde la calle Cañete hasta la calle José Pérez Cotapos; y la calle José Pérez Cotapos, su prolongación de eje hasta la calle El Guanaco.

Al Este: la calle El Guanaco, desde la calle José Pérez Cotapos hasta la avenida México; la avenida México, desde la calle El Guanaco hasta la prolongación del linderó poniente del Cementerio General de Santiago; el linderó poniente y sur del Cementerio General de Santiago, desde la avenida México hasta la avenida La Paz; y la avenida La Paz, desde el deslinde sur del Cementerio General de Santiago hasta la avenida Santa María.

Al Sur: la avenida Santa María, desde la avenida La Paz hasta su intersección con la prolongación al norte del puente Bulnes.

Al Oeste: la prolongación al norte del puente Bulnes, desde la avenida Santa María hasta la carretera Panamericana (hoy Av. Presidente Eduardo Frei Montalva); y la carretera Panamericana, desde la prolongación en línea recta del puente Bulnes hasta la calle Catorce de la Fama.

Limitando la comuna al:

- **Norte,** con la comuna de Conchalí
- **Oriente,** con la comuna de Recoleta
- **Sur,** con la comuna de Santiago
- **Poniente,** con la comuna de Renca



Imagen: Localización de la Comuna de Independencia en el Área Metropolitana de Santiago.
Fuente: Plano Localización de la Comuna de Independencia, Dpto. Emergencias.

1.3. Superficie y Población.

La superficie Comunal de Independencia es de 735,3 equivalentes al 0,13 % del territorio del Área Metropolitana de Santiago y cuenta con una población de 147.655 habitantes de acuerdo a datos preliminares proyección del 2021, que la población aumento en un 47,24% en la Comuna de Independencia desde el ultimo censo 2017

1.4. Eventos Históricos en la Comuna de Independencia

A continuación, se da cuenta de las principales emergencias ocurridas a partir del año 2010 en la Comuna de Independencia, de acuerdo a información de prensa y de registros de las fichas ALFA, presentadas a la ONEMI, destacándose la recurrencia de incendios en cité y casas antiguas.

AÑO	EVENTO	DESCRIPCIÓN
2010	Edificio dañado por terremoto, constructora Mujica González	Edificio ubicado en Av. Hipódromo Chile N° 1631 con una antigüedad de 2 años, sufre daños en su construcción producto del terremoto siendo declarado inicialmente inhabitable por la Dirección de obras municipales. Dejando 127 familias en la calle. Diario La Nación, 8 DE Marzo del 2010.
2010	Edificio dañado por terremoto, Constructora e Inmobiliaria Nollagan Ltda.	Con dos años y medio de antigüedad el edificio ubicado en Av. Hipódromo N°1770 fue desalojado y declarado inicialmente inhabitable por la Dirección de Obras Municipales, por los daños sufridos por el terremoto.
2013	Cité consumido por incendio	Cité ubicado en las calles Bezanilla y Maruri, necesitó de la ayuda de 13 compañías de bomberos para evitar la propagación de llamas en casas aledañas.
	Empresa Interam Comercial Ltda.	Empresa en cuyas instalaciones ocurrió fuga de amoníaco, la autoridad sanitaria realizó inspección al recinto verificando su funcionamiento como frigorífico. Debido a deficiencias de higiene y seguridad industrial relacionados con el uso de sustancias peligrosas y el manejo de emergencias con dichas sustancias, se inició el correspondiente sumario sanitario.
2014	Cité afectado por incendio	Incendio consume 2 viviendas en un cité ubicado en Av. La Paz N° 474, afectando un total de 11 familias.
2014	Incendios registrados	De acuerdo a los informes Alfa del año 2014 remitidos a la ONEMI, se registraron 9 emergencias de incendios, 5 ocurridos en viviendas (cités y casas antiguas), 3 en industrias y/o comercio, y un evento ocurrido en la vía pública.
2015	Eventos de emergencia Registrados	De acuerdo al registro de informes Alfa al mes de Noviembre del presente año, se han registrado 11 emergencias, con 110 personas afectadas, y 12 damnificadas, y 26 inmuebles dañados de diversa consideración (concentrándose especialmente en zonas de cités y casas antiguas). De los 11 casos de emergencia 10 corresponden a incendios, y 1 a inundación por un frente de mal tiempo.
2018	Incendio en locales comerciales y casa habitación	Incendio afecta a 3 viviendas, donde 3 de ellas sub arriendan piezas y las otras 2 eran locales comerciales que fueron pérdida total, dejando a 29 personas damnificadas, no se sabe las causas del incendio ya que lo mantiene perito de bomberos, participan en el evento, 16 carros bombas, Onemi, 9° comisaria, Dpto. Social, Samu, Dpto. Emergencias.
2018	Eventos de emergencias registrado	De acuerdo a nuestro registro de informe alfa proporcionados por el Dpto. Emergencias, se registran en total 32 emergencias a nivel comunal, lo cual, el incendio estructural es el principal actor, 11 fue por fallas eléctricas, 8 por descuido, 4 amago, 6 por causa desconocida, 1 por productos químicos, 1 fuga de gas y 1 socabon.
2019	Empresa de producto Químicos	Incendio producido en empresa de productos químicos industriales afecta a bodega textil y productora de eventos, lo cual solo causo daños materiales, participan en el evento 22 carros bombas, Ministerio de Salud, Onemi, Centro de salud metropolitano norte, Seg. Pública, Carabineros 9° comisaria, Bocera de gobierno.
2019	Incendio en fábrica de detergente	Incendio afecta a empresa papelera y fábrica de muebles, participan en el evento 21 compañías de bomberos, Fuerza especiales 40° comisaria de carabineros, Intendencia RM, 9° comisaria y villa moderna de carabineros, Onemi, Seg. Pública y emergencias, también fueron afectados 5 viviendas por humo.

2019	Eventos registrado por el Dpto. Emergencias.	De acuerdo a nuestro registro de Informe alfa proporcionados por el Dpto. Emergencias, se registran en total 33 emergencias a nivel comunal, lo cual, el incendio estructural es el principal actor, 6 fue por fallas eléctricas, 7 por descuido, 3 amago, 5 por causa desconocida, 3 por productos químicos, 2 fuga de gas y 1 falsa alarma.
2020	Caída de Helicóptero en estacionamiento.	Caída de helicóptero en estacionamiento privado que presta servicio a hospital Roberto del Río, lo cual, hubo una persona herida, fue atendida por personal del hospital San José, se instalaron sacos de arena para el combustible derramado, participan 6 carros bombas de rescate y de agua, 9° comisaría, tenencia Juan Antonio Ríos, 401, Comisaría de Fuerzas Especiales, personal de hospital Roberto del Río y San José, C.O.E., Servicio Metropolitano Norte.
2020	Desplome de grúa pluma afectando a 7 viviendas	contructora que se encontraba haciendo remodelación en fundación tacaal ubicada en Adolfo Ibáñez, desploma grúa pluma afectando a 7 viviendas, lo cual hubo 17 personas afectadas, 15 personas damnificadas y 3 personas heridas, participan 8 compañías de bomberos de rescate, 9° comisaría, Onemi, Samu, Seremi de salud, Inspección de trabajador, PDI, Enel, C.O.E., Dpto. de obras, Seg. Pública, Dpto. Emergencias.
2020	Eventos registrado por el Dpto. Emergencias.	De acuerdo a nuestro registro de Informe alfa proporcionado por el Dpto. de Emergencias, se registran en total de 29 emergencias atendidas por dicho departamento, lo cual 14 fueron por incendios por fallas eléctricas, 9 por descuido, 2 amago, 1 por combustión peligrosa, 1 fuga de gas, 1 desconocido y 1 por desplome en construcción.
2021	Eventos registrado por el Dpto. Emergencias.	De acuerdo a nuestro registro de Informe alfa proporcionado por el Dpto. de Emergencias, se registran en total de 30 emergencias atendidas por dicho departamento, lo cual 9 incendios fueron por fallas eléctricas, 5 por descuidos, 4 amagos de incendios, 1 por sustancias tóxicas, 3 por fugas de gas, 3 incendios desconocidos, y 5 incendios intencional.
2022	Evento registrado por el Dpto. Emergencias.	De acuerdo a nuestro registro de Informe alfa proporcionado por el Dpto. de Emergencias, se registran en total de 12 emergencias atendidas por dicho departamento, lo cual 7 incendios fueron por fallas eléctricas, 2 por descuidos, 1 descuido, 2 intencional, 1 desplome en construcción.

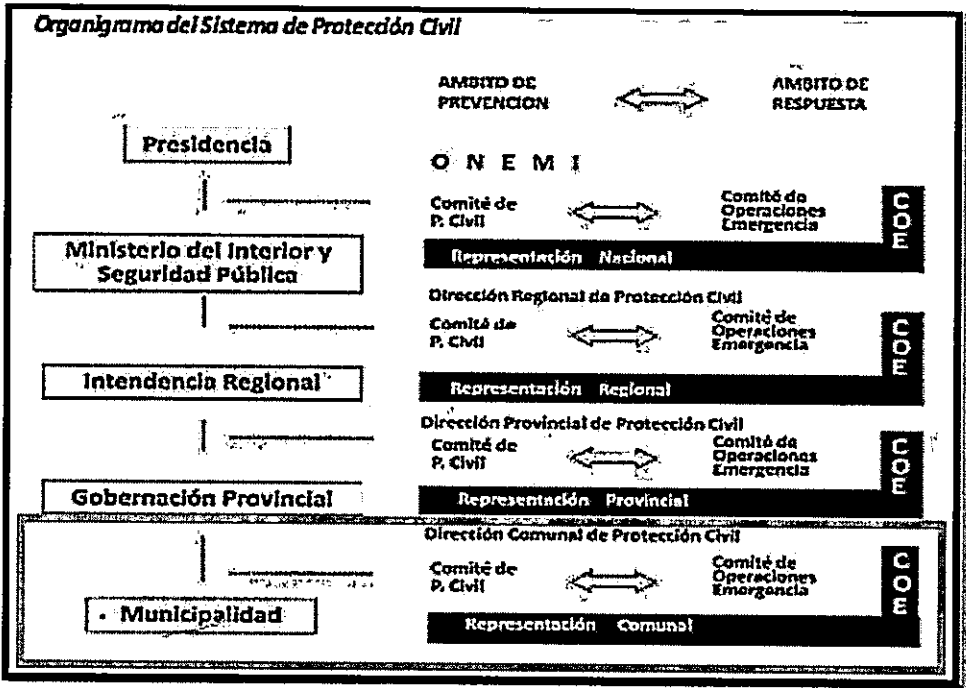
Tabla. Eventos ocurridos en la Comuna de Independencia, años 2010 – 2022.
Fuente: Departamento de Emergencias.

CAPÍTULO 2. COMITÉS DE GESTIÓN DE EMERGENCIA

Los Comités de Operaciones de Emergencia, representan a las entidades, organismos, servicios del Sistema de Protección Civil, cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sean necesarios de coordinar para la respuesta y la rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso o destructivo, sea éste emergencia, desastre o catástrofe en su respectiva área jurisdiccional.

El Ministro del Interior, Intendentes regionales y gobernadores provinciales y alcaldes dispondrán la habilitación, en la ciudad donde tengan su asiento, de un "Centro de Operaciones de Emergencia", C.O.E., que corresponde a un lugar físico que debe contar con las facilidades necesarias de comunicación para centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la Información de modo que permita, de acuerdo al tipo de evento destructivo realizar las coordinaciones, tomar decisiones oportunas y precisas, diseminar información procesada a los servicios técnicos ejecutores, autoridades superiores y medios de comunicación social.

En el C.O.E. se constituyen los representantes operativos de los organismos e Instituciones Integrantes del comité de operaciones de emergencia del nivel jurisdiccional correspondiente, que tienen directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.



Esquema. Organigrama del Sistema Nacional de Protección Civil
Fuente: Onemi.

2.1 COMITÉ COMUNAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA COE

Conforme a lo referido en la ley N° 16.282 (art. 22°) y en el D. L. N° 369 de 1974 (art. 11°), el Reglamento de la Ley orgánica de ONEMI, D. S. N° 509 de 1983, de Interior, dispuso la constitución de **Comités de Emergencia Comunales** con carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Alcalde en el nivel local, y la constitución de los **Centros de Operaciones de Emergencia C.O.E**, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan. A fin de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven.

De acuerdo a lo anterior, en el nivel Local se constituye la gestión de la emergencia comunal, que involucran acciones de prevención, respuesta y recuperación del ciclo manejo de riesgo, para lo cual se constituyen dos instancias de gestión, el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia COE, y su base de apoyo el Comité de Emergencia Permanente CEP.

De acuerdo a las disposiciones legales señaladas, en el nivel Local se constituye la gestión de la emergencia comunal, que involucran acciones de prevención, respuesta y recuperación del ciclo manejo de riesgo.

Para ello debe constituirse el **Comité Comunal de Operaciones de Emergencia**, que será integrado por representantes de los organismos, servicios e instituciones **que cuenten con capacidades concretas y específicas de respuesta y rehabilitación según el tipo de evento en cuestión**. Las organizaciones e instituciones participantes de este comité mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el fin de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas. Para ser eficaces, requieren trabajar coordinadamente en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales asumiendo roles y funciones específicas.

2.1.1 Presidencia y Coordinación

El Comité Comunal de Operaciones de Emergencia será presidida por el Alcalde de la comuna o quién lo subrogue, y Coordinado por el Director de Emergencia Y Protección Civil, o quien lo(a) subrogue o reemplace, quien tendrá como misión coordinar las acciones de los diferentes Departamentos Municipales, Servicios Públicos y Privados que intervienen en la emergencia o desastre, establecer los recursos humanos, materiales y/o financieros necesarios para enfrentar una emergencia.

La expresión en terreno del Comité será el Mando Conjunto, debiendo establecerse una expedita comunicación entre todas las instancias.

Las Instituciones participantes en el presente plan deberán establecer la representación institucional ante el Comité Comunal de Emergencia a fin de facilitar la administración del territorio durante escenarios de crisis, estableciendo con ello líneas de coordinación eficaces y oportunas, a continuación, se definen los distintos tipos de Mando.

Mando

En la funcionalidad del Sistema Comunal de Protección Civil todas las organizaciones participantes tienen y obedecen a sus propias jerarquías, no existiendo una subordinación formal entre las organizaciones e instituciones, por lo cual, se identifican tres tipos de Mando para las acciones globales de respuesta:

Mando de Autoridad

Radicado en el Alcalde, el Mando de Autoridad facilita las acciones de respuesta apoyando éstas mediante la utilización de normas y leyes vigentes.

Mando de Coordinación

Radicado en el Jefe Comunal de Emergencia y Protección Civil. Actúa cuando el Mando Técnico detecta que, para poder controlar la situación, requiere de recursos o acciones que no puede obtener por sí mismo, como tampoco de los organismos que participan habitualmente en ese tipo de situaciones.

El Mando de Coordinación se basa en la información y evaluaciones que efectúa el Mando Técnico, generando una instancia de relación entre los recursos destinados a cubrir una emergencia y la autoridad de Gobierno Interior del área jurisdiccional del territorio afectado.

La instancia de coordinación adquiere vital importancia dado que tiene una visión global sobre un área jurisdiccional determinada. Es así que en emergencias complejas y desastres los escenarios pueden ser múltiples, y considerando que los recursos son limitados, resulta la instancia clave por el manejo de información, permitiendo a través de esta vía detectar las prioridades y proponer a la Autoridad de Gobierno Interior, las acciones, que técnicamente, resultan convenientes adoptar.

Mando Técnico

En la administración de emergencias o desastres siempre existe un Mando Técnico, ejercido por la organización que, por disposiciones legales o de procedimientos, es reconocido como tal. En torno a este Mando Técnico actúan diferentes organizaciones en su respectivo ámbito operativo, que necesitan trabajar coordinadamente para superar la situación adversa. Se genera así un Mando Conjunto, donde las instancias que apoyan al Mando Técnico requieren de una instancia de intercambio de ideas y visiones, ya que sus distintas estrategias deben ser canalizadas hacia un objetivo común.

2.1.2 Convocatoria e Información

Se establecerá la convocatoria al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) ante la probable ocurrencia de un evento adverso de **manifestación lenta que amerite la respectiva alerta** por parte de la Autoridad Regional, indicando esta última si se hace necesaria la concurrencia de las instituciones y organismos involucrados a constituir el COE en forma permanente.

Para el caso de eventos de **manifestación súbita, se procederá a la auto convocatoria**, es decir, concurrir al Centro de Operaciones de Emergencia sin necesidad que se les llame, ante la presencia de un sismo de Intensidad VII o más en la Escala de Richter, u otro evento de similares impactos.

En el marco del manejo de la información es necesario considerar dos áreas:

- **Información Interna:** correspondiente a toda aquella información que es propia de cada institución, para coordinar sus recursos y acciones, la cual se realiza con medios propios y que se avalan en los planes sectoriales de respuesta.

- **Información externa:** correspondiente a toda aquella información que es traspasada de un organismo a otro, a través de la cadena de comunicaciones con el objetivo de lograr una mejor toma de decisiones de respuesta en los niveles que corresponda como igualmente informar adecuada y oportunamente a la opinión pública.

La Información Pública está radicada en el Mando de Autoridad del presente Plan, esto es el Alcalde cuando la información es a nivel comunal. Eventualmente el alcalde puede delegar la entrega de información pública en su subrogante del Administrador Municipal.

2.1.3 Sede del COE Comunal

Para efectos del funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencia, el lugar donde funcionará será el Edificio Consistorial, ubicado en Av. Independencia 753 y en caso de colapso, se constituye como la sede del COE la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo ubicado en Tte. Bisson 543, y en el caso de emergencia mayor se utilizará el Estadio Juan Antonio Ríos, ubicado en calle Salomón Sack N° 331.

2.1.4 Funciones del Comité Comunal de Emergencia COE

Cada organismo, institución y servicio identificado en el presente Plan, debe conocer sus roles y funciones específicas al ser activada una alerta, de tal manera que durante una situación de emergencia se establezcan los Mandos Conjuntos pertinentes, como también las coordinaciones con las distintas Direcciones Municipales.

2.1.4.1 Alcalde: Ejerce el Mando de Autoridad

Preside el Comité de Operaciones de Emergencia, tiene la responsabilidad de facilitar los aspectos de coordinación política-administrativa con las autoridades superiores (Gobernador, Intendente), como la de validar las acciones de los organismos técnicos de emergencia.

Deberá informar a la comunidad de la situación y señalar las acciones llevadas a cabo para el control de la situación.

2.1.4.2 El Administrador Municipal

Encargado de fiscalizar que las demás Direcciones Municipales den cumplimiento cabal a sus roles y funciones establecido en este plan de emergencia.

Será encargado de instruir aquellas direcciones y unidades municipales en la agilización de los trámites administrativos implícitos en las adquisiciones de insumos o arriendos de servicios según lo amerite el evento.

Le corresponde Subrogar al Alcalde en el Mando de Autoridad cuando corresponda, de acuerdo a lo establecido en la estructura Orgánica del COE Informada a la ONEMI.

Directores de Apoyo a la Labor del Administrador Municipal

Las Direcciones de Control y Jurídico y la Secretaría Municipal deberán colaborar en la agilización de los trámites administrativos y legales implícitos en las adquisiciones de insumos o arriendo de servicios según lo amerite el evento, en coordinación con el Administrador Municipal.

2.1.4.3 El Director Comunal de Emergencia y Protección Civil: Ejerce el mando de Coordinación

Es el coordinador del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia C.O.E, y encargado de las acciones que se deban realizar para el manejo de la emergencia o desastre, articulando y facilitando las acciones de los organismos de respuestas.

Este cargo actualmente radica en el Director de DIMAP.

Coordinar los recursos que se requieran para atender la situación de las personas y consolidar la **información sobre la situación de emergencia o Desastre.**

Debe "construir" el escenario de emergencia o desastres en el COE, desde donde se deberá establecer su manejo.

Mantener la coordinación técnica con las Direcciones de Protección Civil y Emergencia.

Mantener actualizado el directorio de contactos Institucionales para garantizar la validez del plan de enlace.

Además, supervisará el accionar del Comité de Emergencia Permanente (CEP), organización básica operativa del COE, ante cualquier situación de emergencia comunal.

Asesorar al Alcalde y a los miembros del Comité Comunal de Emergencia en materias de Planificación, Organización, coordinación y control de las actividades de evaluación, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación para situaciones de emergencia y desastre.

Deberá atender y auxiliar transitoriamente situaciones de emergencia o de necesidades manifiesta que presentan personas o familias de la comuna, organizando y coordinando con la colaboración de las autoridades correspondientes, las labores de socorro y auxilio que sean necesarias.

Deberá mantener operativo a los funcionarios de su Dirección, con herramientas adecuadas, para las tareas que sean necesarias de realizar ante una emergencia o desastre.

Será el encargado de realizar la primera evaluación en cada emergencia y quien solicitará a los organismos técnicos según las necesidades del evento.

Tendrá como misión mantener y coordinar los grupos de trabajos de acuerdo a las necesidades de cada emergencia.

Deberá mantener en bodega un stock de implementos que le permitan dar respuesta oportuna a las emergencias que se produzcan en la comuna.

Coordinar y centralizar, en caso de emergencia, el procedimiento de Evaluación de Daños y Necesidades para la toma de decisiones, reporte a ONEMI.

2.1.4.4 Director de Desarrollo Comunitario

De acuerdo a la estructura Orgánica del COE Informada a la ONEMI, el Director de DIDECO será el Subrogante oficial del Director de Emergencia y Protección Civil.

El Jefe de Departamento de Desarrollo Social Integrará el Equipo de Emergencia Municipal y tendrá la misión de coordinar el funcionamiento de:

Albergues municipales, en caso que la autoridad municipal deba habilitarlo, cuando la autosuficiencia de la comunidad sea sobrepasada. Esta misión incluye resolver las necesidades que emanen del funcionamiento de los distintos albergues.

Deberá gestionar la programación del trabajo asignando tareas a las asistentes sociales, las que se cumplirán mensualmente por turnos de emergencias.

Coordinará las funciones de las asistentes sociales ante una emergencia, desastre o catástrofe, quienes realizarán las visitas domiciliarias que sean necesarias. En caso de un desastre o catástrofe todas las Asistencias Sociales del Municipio, sin importar su situación contractual, deben colaborar en las labores de respuesta y rehabilitación.

Coordinará la realización de catastros, encuestaje, evaluación y clasificación de la situación de las personas, aplicando la Ficha FIBE.

Coordinará las acciones que permitan resolver las necesidades de las familias damnificadas y albergadas.

La Dirección de Desarrollo Comunitario activará a la comunidad y redes comunitarias otorgando información y retroalimentándose a través de las organizaciones sociales comunales, en este sentido existirá un mando técnico desde el Encargado(a) de Organismos Comunitarios, quien estará a cargo de coordinar el trabajo comunitario y de mantener informada a la comunidad en general.

2.1.4.5 Director de Obras Municipales

Integrará el Equipo Ejecutivo de Emergencia Municipal, se enfocará en evaluar daños en la infraestructura pública y privada, y determinar el tipo de ayuda necesaria en viviendas destruidas o dañadas por una emergencia.

Efectuará las labores de catastros de daños a las viviendas, infraestructura, alumbrado público y conectividad terrestre. Igualmente, evaluará impacto del fenómeno y su evolución.

Dada su capacidad operativa, podrá establecer las primeras evaluaciones de rehabilitación y reconstrucción, para gestionar lo más pronto posible, la recuperación de las viviendas y la infraestructura.

En caso de no estar en funciones el Director de Obras Municipales, asumirá estas tareas el Director Subrogante designado por su jefatura.

2.1.4.6 Jefe de Comunicaciones

- Su función será difundir a la comunidad las medidas correspondientes al Plan de Emergencia, a través de los medios disponibles.
- Entrega la información de la autoridad hacia medios de comunicación.
- Establece contactos previos para enlace durante la emergencia, con los medios de comunicación, que permitan llegar rápidamente a la población con instructivos o comunicados.
- Difunde planes preventivos o de acción inmediata ante eventos destructivos.
- Recibe inquietudes de la prensa y radio y responde informadamente a ellas.
- Se informa en cada minuto de lo ocurrido con la finalidad de informar a la población y a los medios de prensa y radio.

2.1.4.7 Jefe de Seguridad Pública

Integrará el Equipo de Emergencia Municipal. Es su función mantener operativo el equipo de vigilancia, velar por la seguridad de la comuna realizando rondas diurnas, nocturnas, apoyar en la seguridad en los albergues habilitados y mantendrá funcionarios en los correspondientes turnos mensuales.

Tareas:

1. Programar turnos que cubran las 24 horas.
2. Realizar una evaluación general en toda la comuna.
3. Diseñar un Informe para remitir al Coordinador de Emergencia las novedades.
4. Comunicar en forma oportuna al Coordinador de Emergencia los casos de Mayor Gravedad.
5. Crear al efecto credenciales que permitan la identificación de los funcionarios que desempeñan labores tanto en terreno como en los albergues.

2.1.4.8 Directora de Salud Municipal:

Conformar y presidir el Comité de Salud Primaria para atención de desastres, para lo cual deberá coordinarse con el Departamento de Atención de Emergencia y Catástrofe del Ministerio de Salud.

Realizará con sus equipos de trabajos ya designados, las atenciones de urgencia inmediata que se requieran, en el lugar de la Emergencia.

El equipo médico-sanitario evaluará de acuerdo a su gravedad a las personas que requieran atención de salud preferencial, para su derivación a los centros de mayor especialización.

Mantendrá el catastro de consultorios operativos para una emergencia o desastre, mantendrá una reserva de medicamentos y materiales médicos para ser utilizados.

Coordinará rondas de profesionales para detectar y evitar enfermedades y/o epidemias, ante cualquier emergencia o desastre, en los albergues determinados por la Municipalidad o a personas albergadas en casa de parientes o vecinos, especialmente niños y ancianos.

Velará que diariamente se reporten las ambulancias y sus respectivos consultorios con la central de radio Municipal.

2.1.4.9 Directora de Educación Municipal:

En situación de Emergencia o Desastres en días de clases, se aplicará el Plan Integral de Seguridad Escolar.

Manejar alternativas donde reubicar alumnos ante la posibilidad de que uno o más centros educacionales fueran afectados por la situación de catástrofe o emergencia.

Mantendrá un catastro de los colegios o liceos acondicionados para cumplir con la función de albergues, sumando a estos datos sus respectivos Directores, dirección de albergues, teléfonos de los encargados, etc.

2.1.4.10 Director de Secpla

Analizará el presupuesto Municipal, de manera de reasignar recursos en caso de emergencia

Realizará los estudios necesarios para evaluar la magnitud de la emergencia y/o desastre. Colaborará en la planificación de medidas tendientes a dar solución ante la ocurrencia de emergencias, como también generar la factibilidad económica para llevar a cabo medidas ejecutoras.

Preparar material cartográfico y estadístico de los sectores más afectados, derivando información para instalar en los tótems de señalética e información al Director Comunal de Emergencia y Protección Civil.

Coordinará a los profesionales de su Dirección para el apoyo en terreno de la estimación de daños en las viviendas e infraestructura pública.

2.1.4.11 Director de Administración y Finanzas

Su función será hacer una nómina de los proveedores para que el Municipio gestione las adquisiciones necesarias en caso de emergencia o desastre, existiendo la certeza que podrán entregar los insumos solicitados para la emergencia.

Proveer los recursos financieros en forma rápida y oportuna, que permitan adquirir los elementos necesarios para habilitar Albergues y brindar atención a los damnificados.

Instruir a los departamentos bajo sus dependencias, respecto de dar cumplimiento a misión asignada a cada uno de ellos.

Asignar recursos a cada uno de los albergues habilitados, caja chica, con el fin de adquirir elementos de uso inmediato.

Será su responsabilidad la adquisición de reservas para atención de emergencias o desastres, apoyar con los insumos logísticos para la atención de las diferentes emergencias, previa solicitud del Director de Desarrollo Comunitario, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo

2.1.4.12 Director de Tránsito

Integrará el Equipo de Emergencia Municipal, es su función mantener un catastro de los daños a la infraestructura vial ante una emergencia o desastre (señaléticas, semáforos, luminarias de emergencia).

Es su labor mantener actualizadas la información respecto a calles o avenidas que puedan ser cerradas o debiesen presentar desviaciones de tránsito en caso de emergencia o desastre.

2.1.4.13 Carabineros de Chile:

Mando Técnico. La Jefatura superior de Carabineros y su personal de Comisaría, ejecutarán las acciones y labores de mantenimiento del orden y la seguridad durante todo el proceso de la emergencia, que son inherentes a sus funciones específicas.

Facilitará y apoyará con recursos para el traslado y operaciones de rescate y búsqueda. Realizará actividades propias de sus servicios, en coordinación con el Jefe de Operaciones y Emergencia, en cualquier tipo de emergencia o desastre.

Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgo, especialmente cuando tengan un origen socio- organizativo.

2.1.4.14 Policía de Investigaciones de Chile

La Jefatura superior de Investigaciones, ejecutará las acciones y labores de mantenimiento del orden y la seguridad durante todo el proceso de la emergencia, que son inherentes a sus funciones específicas.

Facilitará y apoyará con recursos para el traslado, operaciones de rescate y búsqueda. Realizará actividades propias de sus servicios, en coordinación con el Jefe de Emergencia, en cualquier tipo de emergencia o desastre.

Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgo en especial aquellos de origen socio- organizativos.

2.1.4.15 Cuerpo de Bomberos

Mando Técnico. Atenderán los incendios que se produzcan, y apoyarán las labores de evacuación, dando prioridad a los niños, ancianos, discapacitados y embarazadas.

Apoyarán al Municipio para dotar y distribuir agua potable en las zonas afectadas o donde se requiera este vital elemento.

Asumirán labores de rescate, búsqueda y traslado de enfermos o accidentados.

2.1.4.16 Cruz Roja

- Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio.
- Desplegar su personal y medios en los lugares que les sean solicitados por el C.O.E, para la atención de enfermos y heridos en apoyo a personal sanitario de Hospitales y/o postas.
- Apoyar a los Servicios de Salud, en acciones de primeros auxilios y banco de sangre.
- Apoyar a los servicios de salud en la atención de albergados y centros de atención primaria de salud, según lo que establezca el Centro de Operaciones de Emergencia.
- Colaborar en el primer apoyo psicológico a afectados y damnificados producto de la emergencia.
- Poner a disposición sus centros de atención primaria de salud para apoyo a la red asistencial primaria.
- Coordinar ayuda internacional y/o solicitada a requerimiento de la autoridad, conforme a lo establecido en el plan nacional de emergencia.

MIEMBROS DEL COMITÉ OPERACIONES DE EMERGENCIA COE	
Alcalde: Mando de Autoridad	
Subrogante: Administrador Municipal	
Director Comunal de Emergencia y Protección Civil: Director DIMAP	
Subrogante: Director de Dideco	
Integrantes del COE	
Director de Obras Municipales	
Jefe Comunicaciones	
Jefe de Seguridad Pública	
Directora de Salud Municipal	

Director de Educación Municipal
Director de SECPLA
Director de Administración y Finanzas
Director de Tránsito
Directora de Salud
Dirección de Secretaría Municipal
Dirección de Jurídico
Dirección de Control
9na Comisaría de Carabineros de Chile
PDI Prefectura de Independencia
Cuartel de Bomberos N° 22 Compañía
Cruz Roja de Chile
Ejército de Chile - Regimiento N° 1 Buín

Tabla. Miembros del Comité de Operaciones de Emergencia COE
Fuente: Dpto. Emergencias.

2.2 COMITÉ DE EMERGENCIA PERMANENTE CEP

El Comité de Emergencia Permanente (CEP), es una instancia propia del Comité de Emergencia Comunal COE, constituida como la organización básica operativa de cualquier situación de emergencia comunal.

La definición se sustenta en una categorización de los eventos (clasificados en el Plan Dedo\$ de la ONEMI), teniendo un papel protagónico en los eventos de Nivel I y II, asociados al concepto de Emergencia local y controlables con los recursos locales y /o con apoyo del nivel regional.

En eventos de Nivel III y IV Asociados al concepto de Desastre y Catástrofe, se activa el Comité de Emergencia Comunal COE, donde el Comité de Emergencia Permanente CEP se constituye como el Grupo Base de apoyo de la organización Mayor, además de constituirse con otros equipos de trabajo correspondientes al COE.

Los integrantes del CEP deberán estar siempre disponibles ante cualquier situación de emergencia, organizados de acuerdo a un sistema de turnos.

2.2.1 Estructura del Comité de Emergencia Permanente CEP

El Comité de Emergencia Permanente (CEP), estará a cargo del Director de Emergencia y Protección Civil, y coordinada por el Jefe del Departamento de Operaciones y Emergencias, labor que será respaldada por el Jefe de Servicios Generales. Sus integrantes estarán constituidos por funcionarios encargados de labores de atención especializadas en un representante asignado mediante turnos mensuales, durante las 24 horas, incluidos sábados, domingo y festivos, que tendrán que acudir a los eventos como se detalla en el Plan de Emergencia Comunal, (Nivel 1 y 2), representando a las Áreas de Social, Salud, Operaciones, Vivienda, Edificación e Infraestructura, Seguridad, Servicios Generales y Comunicaciones.

Funciones Generales del Comité de Emergencia Comunal:

- ✓ Atender y auxillar transitoriamente situaciones de emergencia o de necesidad manifiesta que presentan personas o familias de la comuna, organizando y coordinando con la colaboración de las autoridades locales, las labores de socorro y auxilio que sean necesarias.

- ✓ Realizar la primera evaluación en cada emergencia y solicitar a los organismos técnicos según las necesidades del evento.
- ✓ Mantener y coordinar los Cuadrillas Operativas de acuerdo a las necesidades de cada emergencia.
- ✓ Coordinar con encargado de asistencia social las acciones que permitan resolver las necesidades de las familias damnificadas y/o albergadas.
- ✓ Coordinar con los funcionarios asignados para cubrir el turno de Vivienda y Obras, cuando sea necesario el levantamiento inicial de los daños y requerimientos para subsanar problemas en las viviendas, e infraestructura pública, así como la entrega de materiales de construcción a los afectados en caso de ser necesario.

Procedimientos para emergencias de Nivel I Y II, a cargo del Encargado Comité de Emergencia Permanente CEP, en forma directa o delegará las siguientes funciones:

- ✓ Centralizar información concerniente al personal que conformara los turnos de emergencia.
- ✓ Supervisar la elaboración del cronograma de turnos de emergencia y despacharlos dándolos a conocer los días 25 de cada mes anterior al calendarizado.
- ✓ Mantener actualizado y en poder de los agentes claves el listado de datos personales de domicilio, teléfonos fijos y móviles de los funcionarios involucrados en los turnos de emergencia. Ocuparse que todos los funcionarios tengan conocimiento del calendario de turnos, de las funciones o desempeñar, así como de las sanciones por incumplimiento del mismo.
- ✓ En el inicio de una emergencia se dispondrá de un grupo de avanzada que evaluará el siniestro decidiendo la convocatoria de otros apoyos municipales como, por ejemplo, DOM, asistente social, DIMAP, segundo conductor y personal operativo, etc.
- ✓ Velará en conjunto con los Directores o Jefes de departamentos la participación oportuna y el cumplimiento de roles de los integrantes del CEP de las áreas de Desarrollo Social, Vivienda, Obras, y Servicios Generales.
- ✓ Velará que el Departamento de Servicios Generales se haga cargo de la LOGISTICA, deberá mantener un vehículo en condiciones de funcionamiento permanente para emergencias y un segundo con características de reemplazo o segundo apoyo para cuando sea requerido.

Tabla. Cuadro de Activación de Comité de Emergencia CEP

NIVEL	ACTIVACIÓN	EVENTO	CASO DE EVENTO
I y II	CEP	INUNDACION	Nivel de agua caída entre 15 a 30 ml/Nivel de agua caída entre 31 a 50 ml.
		VIENTOS	Vientos 40 a 50 km/hr./Vientos 25-40 km/hr.
		SISMO	Sismo menor a 6°/ Sismo entre 6.0 a 6.5 grados en escala Mercalli.
Nota: Los eventos de Nivel III Y IV, serán coordinados por el COE con apoyo del CEP			

Fuente: Clasificación Plan DEDO\$ de la ONEMI

2.2.2 Funciones de Integrantes del Comité de Emergencia Permanente CEP

2.2.2.1 Jefe de Emergencia Departamentos DIMAP: (Aseo, Medio Ambiente, y Paisajismo)

Integrará el Equipo de Emergencia Municipal y este rol se asignará a 4 funcionarios mediante un sistema de turnos previamente calendarizado.

Su función mantener operativo el equipo de cuadrillas de trabajo, con herramientas adecuadas, para las tareas que sean necesarias de realizar, ante una emergencia o desastre.

Deberá entregar información constante respecto a la situación de canales, sumideros agua lluvias, arboladas, condiciones de calles.

Actualizará el registro de los vehículos particulares de las empresas que prestan servicio a la Dirección de Medio Ambiente y los mantendrá operativos.

Tendrá, además, un listado actualizado de las empresas que presten servicio de arriendo de vehículos especiales (retroexcavadora, grúas horquilla, camiones tolva, etc.) con el objeto de atender las necesidades en forma rápida según el evento producido, las cuales serán informadas oportunamente a la Dirección de Administración y Finanzas para ejecutar los requerimientos de maquinaria.

2.2.2.2 Jefa Servicios Generales

Su labor será mantener un catastro mensual de los conductores y vehículos (operativos) municipales para ser utilizados en cualquier emergencia o desastre, coordinando el manejo de llaves con el turno del personal correspondiente en la Central de Radio.

Será responsable de adecuar los espacios de trabajos con sus respectivos apoyos tecnológicos según la emergencia lo requiera (computadores, fax, teléfonos, etc.).

Será responsable de habilitar los albergues con sus respectivos insumos y materiales según las necesidades de la emergencia.

Deberá velar que cada vehículo municipal quede cargado de combustible al término de la jornada semanal, quedando las llaves en un lugar accesible para el jefe de operaciones y emergencia.

Tema a resolver y definir Deberá velar por el funcionamiento de la Central de radio las 24:00 hrs. todos los días del año.

Deberá mantener a disposición del Jefe o Encargado del Departamento de Emergencia radios portátiles necesarias para distribuir a los funcionarios y vehículos que apoyen las emergencias.

2.2.2.3 Encargado de Seguridad Pública

Integrará el Equipo de Emergencia Municipal. Es su función mantener operativo el equipo de vigilancia, velar por la seguridad de la comuna realizando rondas diurnas, nocturnas, apoyar en la seguridad en los albergues habilitados y mantendrá funcionarios en los correspondientes turnos mensuales.

Tareas:

6. Programar turnos que cubran las 24 horas.
7. Realizar una evaluación general en toda la comuna.
8. Diseñar un Informe para remitir al Director de Emergencia y Protección Civil las novedades.
9. Comunicar en forma oportuna al Director Comunal de Emergencia y Protección Civil los casos de Mayor Gravedad.
10. Crear al efecto credenciales que permitan la identificación de los funcionarios que desempeñan labores tanto en terreno como en los albergues.

20

2.2.2.4 Jefe de Departamento de Higiene Ambiental

Coordinar las acciones de Salud e Higiene que se realicen en los albergues, para el efecto y la atención sanitaria a damnificados, sugerir y aplicar medidas preventivas que resguarden la salud del personal que se desempeña en las zonas de alto riesgo.

Análisis y control periódico del agua y alimentos que este ingiriendo la población. Control de vectores, roedores, perros vagos y otros animales que pudieran afectar a la población producto de derrumbes u otros.

2.2.2.5 El Jefe de Organizaciones Comunitarias y los encargados Territoriales con apoyo de la DIMAP,

Constituirán una instancia de coordinación con las organizaciones sociales por territorio en materias de prevención del riesgo y desarrollo de comunidades resilientes, y además procurar la difusión del tema ante la comunidad en general.

2.2.2.6 Encargados de Salud Municipal:

El equipo médico-sanitario evaluará de acuerdo a su gravedad a las personas que requieran atención de salud preferencial, para su derivación a los centros de mayor especialización.

2.2.2.7 Encargados de Educación Municipal:

En situación de Emergencia o Desastres en días de clases, se aplicará el Plan Integral de Seguridad Escolar.

Manejar alternativas donde reubicar alumnos ante la posibilidad de que uno o más centros educacionales fueran afectados por la situación de catástrofe o emergencia.

Mantendrá un catastro de los colegios o liceos acondicionados para cumplir con la función de albergues, sumando a estos datos sus respectivos Directores, dirección de albergues, teléfonos de los encargados, etc.

2.2.2.8 Encargadas de desarrollo Social

A cargo de la asistencia social de los albergues municipales, en caso que la autoridad municipal deba habilitarlo, cuando la autosuficiencia de la comunidad sea sobrepasada. Esta misión incluye resolver las necesidades que emanen del funcionamiento de los distintos albergues.

Coordinará las funciones de las asistentes sociales ante una emergencia, desastre o catástrofe, quienes realizarán las visitas domiciliarias que sean necesarias. En caso de un desastre o catástrofe todas las Asistencias Sociales del Municipio, sin importar su situación contractual, deben colaborar en las labores de respuesta y rehabilitación.

Realizar catastros, encuestaje, evaluación y clasificación de la situación de las personas, aplicando la Ficha FIBE.

2.2.2.9 Encargados de Vivienda

Se enfocarán en evaluar daños en la Infraestructura de las viviendas, y determinar el tipo de ayuda necesaria en viviendas destruidas o dañadas por una emergencia.

Efectuará las labores de catastros de daños a las viviendas, y hará entrega de material de construcción básico a las familias damnificadas.

2.2.2.10 Encargados de Edificación y Alumbrado Público

Se hará cargo de fiscalizar la operación del alumbrado público, y realizar las coordinaciones respectivas con la SEC, y la compañía eléctrica.

Se enfocarán en evaluar daños en la infraestructura pública y privada, y determinar el tipo de ayuda necesaria en viviendas destruidas o dañadas por una emergencia.

Efectuará las labores de catastros de daños a las viviendas, infraestructura, alumbrado público y conectividad terrestre.

Dada su capacidad operativa, podrá establecer las primeras medidas de rehabilitación y reconstrucción para gestionar lo más pronto posible, la recuperación de las viviendas y la infraestructura.

COMITÉ DE EMERGENCIA PERMANENTE CEP */	
DIRECTOR COMUNAL DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL	COORDINACION
TITULAR: DIRECTOR DE DIMAP	
SUBROGANTE: DIRECTOR DE DIDECO	
FUNCIONARIOS O UNIDADES ESPECÍFICAS	UNIDAD RESPONSABLE
- o Jefe de operaciones y emergencia comunal - o Encargado operativo - o Coordinador Central de radio - o Cuadrillas operativas (municipales, y de Servicios Externos)	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA DIMAP
- o Asistentes sociales - o Encargado Unidad de Vivienda - o Encargado de Organizaciones Encargados Territoriales - o Encargado de seguridad Pública - o Encargado de Higiene Ambiental - o Profesionales de la Salud	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- o Profesional de Alumbrado Público - o Profesionales de Edificación	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- o Jefe de Servicios Generales - o Funcionarios de Servicios Generales	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
o Encargado de Comunicaciones	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

3.5 Planilla REDES

[illegible]

ANEXO 4

4.1 Riesgos en La Comuna de Independencia

La siguiente información fue llevada a cabo mediante la obtención de Información proveniente del Plan Regulador Comunal de Independencia, /1/ Estudio de Riesgos y Protección Ambiental año 2006 y /2/ la Evaluación Ambiental Estratégica, segunda versión, año 2013.

RIESGOS NATURALES

a) Riesgo de Inundación:

Las inundaciones son producidas por lluvias intensas, condicionadas por la conjunción de factores meteorológicos, sumados a la interacción de factores tales como falta de drenajes, insuficiencia de la capacidad del sistema de colectores de aguas lluvias, formación de diques naturales, diferencias topográficas entre aceras y taponamiento por falta de limpieza y mantención de sumidero. (Estudio riesgos ambientales comuna de Independencia, FAU, Universidad de Chile, julio 2006).

Tabla 1. Variable de Riesgo Hidrometeorológica

VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO		
Riesgo	Lugares	Causa
Inundación	Cercanía Río Mapocho Cercanía Canal La Punta Cercanía Canal Pinto Solar Cercanía Canal la Pólvora	Posible Crecida
	Calle Angol con Costa Rica (1) Calle Las Cañas con Nueva de Matte (2) Calle Nueva de Matte con Fermín Vivaceta (3)	Anegamiento

22

En Independencia las áreas afectadas o con riesgo potencial, corresponden a territorios que se encuentran a una altura inferior al nivel de base de la escorrentía superficial, aquellas que presentan una proximidad a arterias y/o colectores con problemas de evacuación de aguas lluvias.

Sin embargo, aún en los denominados “años lluviosos” (con fenómenos de concentración de la precipitación en pocos días) como el caso de los registros pluviométricos del año 2005, los colectores de aguas lluvias en Independencia y las calles principales, no presentaron problemas de inundaciones y anegamientos importantes. Sin embargo, a pesar de la buena operatividad del actual sistema de evacuación de aguas lluvias, aún existen situaciones que actúan como limitantes al funcionamiento adecuado de este sistema.

De acuerdo a registros del año 2014, se identifican 16 puntos de anegamiento siendo de más graves los puntos 1,2, y 3 donde se ve afectado el tránsito, pero especialmente las n

Tabla. Comité de Emergencia Permanente CEP

**/ El directorio C.O.E y CEP que incluye los nombres y números telefónicos de cada encargado se encuentra en el punto 1 del ANEXO 2.*

***/ Turnos de 12 horas con Radio Operador y encargado de Terreno Permanente.*

****/ Considera un vehículo con chofer, y encargado de radio las 24 horas del día.*

*****/ Considera un vehículo con chofer.*

Nota: */ El personal será designado por sus jefaturas, y deberá estar disponible y ubicable durante las 24 horas., a través de sistemas de turnos definidas en una programación que será incorporada en el Reglamento de Emergencia Comunal.

CAPÍTULO 3 PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

3.1 Principios Básicos Orientadores del Plan

La Protección Civil es entendida como la protección a las personas, a sus bienes y al medio ambiente ante todo riesgo, sea este de origen natural o generado por actividad humana.

Esta es asumida en Chile por un Sistema integrado por las autoridades, servicios e instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior y de la coordinación del organismo técnico especializado a nivel nacional, ONEMI.

Ayuda Mutua: Es la prestación de asistencia humana, técnica y material entre entidades miembros del Sistema de Protección Civil, tanto para la acción preventiva mancomunada como frente a una emergencia que sobrepase las posibilidades individuales de operación, o amenace con hacerlo.

Uso Escalonado De Recursos: Se refiere al empleo racional y ordenado de medios disponibles para una efectiva y eficiente acción integral de protección civil. En la medida que los recursos locales no son suficientes, se deben ir anexando, de acuerdo a las prioridades, los recursos del nivel inmediatamente superior y así sucesivamente (Nivel Comunal- Provincial- Regional. Nacional).

3.2 Propósito, Prioridades Y Objetivos

PROPÓSITO

Guiar, orientar y coordinar la Gestión Municipal, en materias de respuesta, disminución de riesgos, y fortalecer la resiliencia de la comunidad frente a riesgos y desastres.

PRIORIDADES

- 1.- Resguardar la vida de la población frente a emergencias y desastres que se produzcan en la comuna.
- 2.- Monitorear y vigilar, especialmente, sectores e instalaciones críticas de la comuna.
- 3.- Velar por la correcta articulación con el sistema de protección civil frente a emergencias o desastres.

OBJETIVOS GENERALES:

- a) Disponer de un sistema de procedimiento comunal en materia de gestión de emergencias, de carácter indicativo, destinado al desarrollo de acciones permanentes y coordinadas con la Oficina regional de Emergencia.
- b) Regular las acciones que en materia de Protección Civil se lleven a cabo en el municipio, siendo de carácter obligatorio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Establecer el ámbito general de la coordinación de los distintos sectores y actores que actúan en la comuna.

- a) Disponer de antecedentes que sirvan de apoyo para ser utilizados por los integrantes del sistema de gestión de emergencia para la micro-zonificación de riesgos y recursos en la comuna, para alimentar permanentemente el plan.

- b) Elaborar planes de respuesta ante riesgos generales y específicos.
- c) Delimitar y definir roles y funciones de los Integrantes del Sistema Comunal de Emergencia y ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- d) Normalizar los sistemas de coordinación y comunicación para la adecuada atención de emergencias o desastres en la Comuna.
- e) Definir los procesos generales para una declaración de alerta (en sus distintos grados), convocatoria al COE O CEP comunal según corresponda, solicitud de fondos de emergencia, e información pública en situaciones de emergencia.
- f) Desarrollar lineamientos estratégicos para fortalecer la resiliencia del Municipio y las comunidades frente a riesgos y desastres.

3.3 Contexto Comunal del Riesgo

Riesgo, amenaza y vulnerabilidad.

Riesgo es la probabilidad que un evento puede ocurrir o no, y que pueda afectar a la comunidad. Es decir, estará determinado por factores de amenaza y vulnerabilidad presentes en un determinado territorio.

Entendiendo amenaza como un factor externo que puede producir daño y vulnerabilidad a un factor interno, en este caso la población que puede ser dañada.

Los riesgos además se clasifican como riesgos naturales y riesgos Antrópicos, los primeros son generados por la naturaleza, y los segundos son generados por el hombre.

Análisis de Riesgo en la Comuna

Teniendo presente que para determinar el riesgo es necesario que estén presente los factores de amenaza, vulnerabilidad y exposición, podemos señalar los siguientes tipos riesgos, y las áreas o tipología de vivienda donde son potencialmente más recurrentes:

Riesgos Naturales:

Tabla. Variables de Riesgos Físicos

VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICA		
Riesgo	Lugares que afecta	Causa
Inundación	Cercanía Río Mapocho Cercanía Canal La Punta Cercanía Canal Pinto Solar Cercanía Canal la Pólvora Calle Angol con Costa Rica, Calle Las Cañas con Nueva de Matte, Calle Nueva de Matte con Fermín Vivaceta. (Se identifican 13 puntos más ver anexo)	Posible crecida Anegamiento
VARIABLE DE RIESGO GEOLÓGICA		
Riesgo	Lugares que afecta	Causa
Sismo	Cités, viviendas antiguas principalmente de adobe	Movimiento Tectónico

Fuente: Programa de invierno 2015, puntos críticos de la Comuna de Independencia.

Riesgos Antrópicos:

RIESGOS ANTRÓPICOS EN LA COMUNA DE INDEPENDENCIA		
Tipo de Riesgo	Lugares que afecta	Causa
Riesgos por Sustancias Peligrosas	Toda la comuna particularmente en torno a Av. Vivaceta, Av. Independencia, entre Av. Vivaceta y Av. Pdte. Frei Montalva	Almacenamiento, manipulación o transporte de Sustancias Peligrosas
Riesgo por Eventos Masivos	Preferentemente en Estadio Santa Laura e Hipódromo Chile, Metro, Mall y Hospitales.	Concentración de un gran número de personas en determinado lugar por determinado evento
Riesgo por Incendios	Sectores residenciales y comerciales	Descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico y de gas

Tabla. Variables de Riesgos Antrópicos

Fuente: Municipalidad de Independencia

3.4 Ciclo de Manejo del Riesgo

Prevención:

En la prevención están involucradas todas aquellas actividades destinadas a intervenir en el riesgo, vale decir, las acciones y gestiones previas a la ocurrencia del daño o del evento adverso, a fin de evitarlo o suprimirlo definitivamente y, de no ser posible, reducir al máximo los efectos que sobre las personas, los bienes y el medio ambiente puedan llegar a provocar los fenómenos naturales o Antrópicos.

Esta fase metodológica considera las etapas de: Prevención, propiamente tal; Mitigación; Preparación y Alerta, comprendiendo todas aquellas actividades destinadas a evitar o reducir la amenaza y/o la vulnerabilidad ante el riesgo o sus consecuencias.

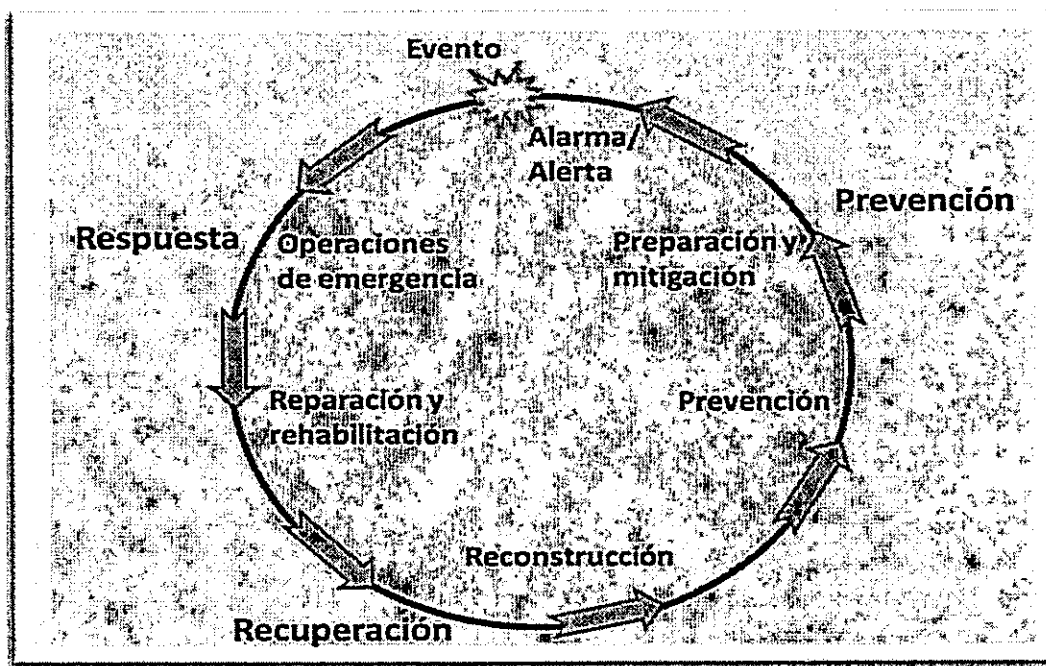
Respuesta

Corresponde a las actividades propias de atención ante un evento destructivo y se llevan a cabo inmediatamente de ocurrido el evento. Tiene por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir pérdidas (Ejemplos: búsqueda y rescate, asistencia médica, evacuación, alojamiento temporal, suministros de alimentos y abrigo)

Recuperación

Corresponde a las actividades posteriores al evento destructivo y tiene por objetivo volver al estado de desarrollo previo y, más aún, intentando superar ese nivel. Considera las etapas de Rehabilitación y Reconstrucción.

Esquema. Ciclo de Riesgos



Fuente: ONEMI.

3.5 MARCO OPERATIVO: METODOLOGÍA ACCEDER

ACCEDER es una metodología simple, de fácil manejo, destinada a facilitar la elaboración de un plan de emergencia, considerando los principios de Ayuda Mutua y Uso Escalonado de Recursos, que sustentan al Sistema Nacional de Protección Civil. Cubre los elementos fundamentales a tener en cuenta en la acción de Respuesta a una emergencia, como lo son: Alerta y Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria, Decisiones, Evaluación Complementaria o Secundaria y Readecuación de las acciones de emergencia o del plan, palabras claves, de cuya primera letra se va conformando el acróstico ACCEDER. La metodología ACCEDER permite a los administradores de emergencias recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren de una adecuada preparación para su efectiva articulación. Resulta fundamental señalar que la aplicación de esta metodología no debe esperar la ocurrencia de una emergencia, requiriendo definiciones anteriores, que deben quedar claramente expresadas en el Plan.

- Sistema de Alerta y Alarma: Activación del Plan.
- Comunicaciones.
- Coordinación.
- Evaluación preliminar.
- Decisiones.
- Evaluaciones complementarias.
- Readecuación.

3.5.1 Sistema de Alerta

Sistema de Alerta y Activación del Plan

En el ámbito de la Protección Civil, una Alerta es una señal que indica que podría producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada de recursos operativos y técnicos que sean necesarios para actuar y controlar dicho evento, orientados por los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.

Grados de Alerta

- Alerta Verde o Temprana

El Sistema Comunal de Protección Civil se mantendrá permanentemente en un estado de vigilancia continua de la situación general de la comuna de Independencia de tal manera de poder advertir con la máxima prontitud factible toda situación de riesgo que pudiera desencadenar una emergencia o desastre, del mismo modo deberá activar las alertas tempranas emanadas por la Oficina Regional de Protección Civil y Emergencia.

Para ello se establecerán los siguientes procedimientos de comunicación diaria y permanente con la Oficina Regional de Protección Civil y Emergencia. Previa Información recopilada a través de los organismos e Instituciones integrantes del Comité Comunal (CEP o COE según corresponda).

- Control Diario de Novedades: efectuado diariamente a las 09:00 y a las 20:00 hrs. por la Oficina Regional de Protección Civil y Emergencia, a la totalidad de las Gobernaciones y Municipios de la Región.
- Control Extraordinario de Emergencia: dependiendo del evento magnitud y consecuencia se deberá informar en horario que sea necesario.

▪ **Alerta Amarilla**

Se establecerá cuando un evento amenace crecer en extensión y severidad, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos normales o locales habituales dispuestos para estos efectos y/o amenace la vida, salud, bienes y ambiente, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento. La alerta amarilla se activará una vez que haya sido emitida por la Oficina Regional de Protección Civil. Y con la información entregada se evaluará como afectará a la comuna.

• **Alerta Roja**

Se establecerá cuando el evento crece en extensión y severidad y, por tanto, amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, requiriendo de una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación. La alerta roja se activará una vez que haya sido emitida por la Oficina Regional de Protección Civil.

NIVEL DE ALERTA	DESCRIPCIÓN	CRITERIOS DE ACTIVACIÓN INTERNA
VERDE	Corresponde a una situación de normalidad, se realiza monitoreo sobre todos los factores de riesgo	PERMANENTE
TEMPRANA PREVENTIVA	Corresponde a una situación potencialmente adversa. Establecida una alerta temprana preventiva deberán activarse las coordinaciones y comunicaciones con el Sistema de Protección Civil en el Nivel Político-Administrativo correspondiente (nacional, regional, local)	DECLARACIÓN DE ALERTA POR PARTE DEL CENTRO DE ALERTA TEMPRANA- CAT (ONEMI), Inicio de temporadas (ejemplo incendios) Aproximación de sistemas frontales Aumento de actividad sísmica.
AMARILLA	Se establece cuando una amenaza crece en extensión y/o severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos habituales. Alistamiento de recursos	DECLARACIÓN DE ALERTA POR PARTE DEL CAT (ONEMI); Aumento de las condiciones de riesgo, amenazando a la población.

ROJA	Se establece cuando una amenaza crece en extensión y/o severidad. Movilización de todos los recursos necesarios y disponibles.	DECLARACIÓN DE ALERTA POR PARTE DEL CAT (ONEMI), Situación de riesgo inminente a la población. Ocurrencia de un evento destructivo aún no mensurado (p.e. sismo de mayor magnitud).
-------------	---	--

Tabla. Nivel de Alerta y Criterios de Activación de Respuesta
Fuente: ONEMI.

Procedimientos para Establecer una Alerta

Una Alerta puede ser solicitada a la Autoridad Regional o Provincial por los organismos técnicos que forman parte del Comité de Protección Civil, a través del Director de Protección Civil y Emergencia.

Sólo la Autoridad de Gobierno Interior **puede calificar, establecer y declarar algún grado de Alerta**, indicando siempre la Amplitud y Cobertura necesaria.

Entrega de Alertas

Una vez recibida la alerta respectiva, esta deberá ser comunicada a todos los integrantes del comité comunal de operación de emergencia y a los medios de comunicación comunal.

Procedimientos para Eventos Destructivos de Manifestación Lenta

Activación y Alerta

Ante la Inminencia o real ocurrencia de una situación de emergencia, deberá a lo menos actuar, un organismo o Institución componente del Sistema Comunal de Emergencia (CEP O COE según corresponda), emitiendo un informe preliminar.

El Director de Emergencia y Protección Civil (cargo radicado en el Director de DIMAP, o quién lo reemplace) coordina la activación del sistema, teniendo presente que los organismos y/o servicios directamente involucrados en la atención de la emergencia ejecutarán automáticamente los procedimientos de respuesta local, como también las medidas preventivas.

El Director Emergencia y Protección Civil asumirá la coordinación del Plan de Respuesta específico en aplicación, teniendo presente en forma permanente, el informar a la Autoridad sobre la situación, los requerimientos y medidas adoptadas.

Desactivación de la Alerta

Controlada la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar la estructura del sistema de respuesta, en forma escalonada.

La situación de emergencia se considera superada cuando los organismos y/o servicios del Sistema Comunal de Emergencia retornan a sus actividades habituales no siendo necesaria la permanencia de una autoridad de coordinación superior.

Si la situación ha requerido el establecimiento de un nivel de Alerta Temprana o superior, la Oficina Regional de Protección Civil previo informe del nivel comunal deberá emanar un documento para la desactivación del sistema.

Procedimientos para Eventos Destructivos de Manifestación Súbita

Activación y Alerta

Un evento destructivo de gran Impacto sobre la población y/o bienes materiales e Infraestructura, constituye una base suficiente para activar el Comité de Operaciones de Emergencia COE.

En caso de eventos destructivos de gran severidad y extensión, como por ejemplo un terremoto, la señal o alerta es el evento mismo, generando una auto convocatoria a los miembros del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia al COE.

En el caso de eventos limitados o circunscritos a un área de Impacto puntual, o cuando su activación corresponda a necesidades según la evolución de una emergencia de generación lenta, la señal de alerta fluye por los medios de comunicaciones previstos en el Plan de Enlace del presente Plan.

Desactivación de la Alerta

Controlada la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar el Centro de Operaciones de Emergencia y la estructura del Sistema de respuesta en forma escalonada.

Cuando la Autoridad correspondiente estipula cumplido el objetivo para el cual se activó el Centro de Operaciones de Emergencia, se considera superada la situación de emergencia, descentralizándose la toma de decisiones y canalizándose la información por los conductos regulares.

Si la situación ha requerido el establecimiento de un nivel de Alerta Amarilla o superior, se deberá emanar por parte de la Autoridad correspondiente la Resolución Exenta que permita efectuar la desactivación del sistema.

Imagen. Formatos para Activar y Desactivar una Alerta



ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES

PARA: SR. INTENDENTE REGIONAL
SR. JEFE DE GABINETE
SRA. JEFE DE COMUNICACIONES
SRES. JEFE DE PROT CIVIL, PROVINCIALES
SRES. JEFE DE PROT CIVIL, COMUNALES
SRES. INTEGRANTES COMITÉ RECO DE EMERG.
DE: DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE ONEMI

COMUNICADO DE PRENSA
S/N
PROG. 1234567890
S/N

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS
ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA REGIONAL POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICA

EVENTO: Sistema Frontal		Nº Informe: 2
LUGAR: REGIÓN METROPOLITANA		
FECHA DE OCURRENCIA 05 de agosto de 2018	FECHA DEL INFORME 05 de agosto de 2018	HORA DEL INFORME 08:55 Horas

1.- RESUMEN DE LA SITUACIÓN:

De acuerdo a una actualización de información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile, que indica una Alerta Meteorológica (emitida el día martes 04 de agosto a las 18:30 hrs) con precipitaciones de moderadas a fuertes y viento moderado a fuerte en la zona norte y central desde el día miércoles 05 de agosto hasta el sábado 08 de agosto, LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE ONEMI, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA, **MANTIENE LA ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA REGIONAL** por variable de riesgo Hidrometeorológico vigente desde el día miércoles 05 de agosto y hasta que las condiciones meteorológicas lo ameriten.

Fuentes:
Antecedentes Meteorológicos: Dirección Meteorológica de Chile.
Orientaciones y Análisis de Riesgo: Centro de Alerta Temprana Regional Metropolitana, ONEMI, Dirección Regional Metropolitana de ONEMI.



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN REGIONAL DE METROPOLITANA PLAN V

ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES

DE: OFICINA REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

PARA: Sr. Intendente Región
Gobernador Provincial
Alcaldes
JTAAs y OROS
Comandante Cuerpo Bomberos

DEACTIVACIÓN ALERTA TEMPRANA

1.- Desactivación de Alerta Temprana

La Oficina Regional de Protección Civil y Emergencia ha desactivado la alerta temprana por marjados de acuerdo a un análisis técnico de riesgos emulado de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), sobre la base de los reportes entregados por el Servicio Meteorológico de la Armada de Chile.

Director Regional
Oficina de Protección Civil y Emergencia

Fuente: ONEMI.

3.5.2 Comunicación

La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad, oportuna y coordinadamente, como también informar verazmente a la población.

De esta manera, toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema Comunal de Protección Civil, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. **Constitución permanente e inmediata, en caso de eventos de manifestación súbita**, conforme lo indica el presente Plan, o a partir de una determinada declaración de alerta, que señale la constitución de este.
2. **Manejo centralizado de la información de emergencia validada**, donde cada integrante tenga acceso a los diversos antecedentes que conforman esta información.
3. **Coordinación permanente** con C.O.E. Regional a través de Oficina Regional de Protección Civil.
4. **Establecimiento de una dinámica comunicacional entre sus integrantes**, que permita enriquecer la toma de decisiones por medio del intercambio de información y visiones de gestión, para la adopción de decisiones ejecutivas de las operaciones más adecuadas a la situación.
5. **Establecimiento de líneas operacionales en terreno**, que permitan al C.O.E. nutrir su información para la adopción de decisiones, como igualmente, para la ejecución de estas decisiones, en un proceso de ida y vuelta.

Plan de Enlace Comunal

Los organismos participantes, de acuerdo a sus roles específicos, deben cumplir de manera alternada, funciones de Evaluación de la Situación y Coordinación para las Operaciones de Emergencia de acuerdo a las prioridades que determinen evaluaciones sucesivas de los impactos.

Cada uno de los organismos participantes debe hacer fluir información sobre la situación registrada, hacia el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia COE, o al Comité de Emergencia Permanente CEP según corresponda.

Fuente clave de información serán los organismos e Instituciones del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia COE y Comité de Emergencia Permanente CEP, hacia los cuales fluye información sectorial, la que a su vez debe fluir hacia el C.O.E. Comunal.

La comuna de Independencia cuenta con un sistema de enlace de comunicación telefónica de red fija y móvil para hacer uso de ellos cuando corresponda, que funciona las 24 horas del día, además se cuenta con un sistema de radios portátiles, que facilitan la comunicación en terreno con las bases.

BASES DE RADIO COMITÉ DE EMERGENCIA COMUNAL MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA		
Central de Radio y Comunicaciones DIMAP		La Unidad Base radica en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo DIMAP, unidad encargada de mantener información permanente con la ONEMI y el directorio COE - CEP, así como también conocer diariamente quiénes están a cargo de las radios disponibles, además de tener comunicación las 24 horas, tarea que será realizada por turnos previamente planificados. Son responsables de informar a la ONEMI cualquier novedad ocurrida en el territorio, y de rendir información 2 veces al día en los siguientes horarios: 8:00 AM y 20 PM.
Bases de Comunicaciones los Consultorios A.	de de A.	A cargo de Centrales de Radio de los CESFAM, para coordinarse con la base del Comité de Emergencia Comunal y con el COE de Salud de la Zona Norte. Las Centrales de Radio Comunicación deberán estar operativas las 24 horas del día.

Cruz Melo y Juan Antonio Ríos	
Base de Comunicaciones Edificio Consistorial	Esta Base está a cargo del Departamento de Servicios Generales, unidad encargado de mantener la información interna del Municipio y apoyo al COE comunal, manteniendo comunicación las 24 horas. Esta Tarea será realizada por turnos previamente planificados.
Nota 1: El sistema de comunicación, utilizará además un wasap de grupo emergencia, y el twitter @dimapindependencia.	

Fuente: Municipalidad de Independencia

31

3.5.3 Coordinación

Las relaciones entre los distintos organismos e instancias del presente plan son armonizadas de tal forma que la coordinación de todo el proceso está a cargo de un responsable y aquellos que colaborarán efectivamente son identificados de tal forma de articular las líneas de colaboración, según la realidad de medios y recursos.

Se entiende que la gestión de emergencia corresponde al nivel comunal, debiendo, según el impacto y consecuentes necesidades que genera la situación de emergencia, escalar los recursos y medios, a fin de ir controlándose la situación.

La coordinación COE debe fortalecer las capacidades de respuesta de cada unidad territorial, entendiéndose por tal la capacidad de movilizar de manera coordinada los recursos humanos, técnicos y financieros que sean necesarios para controlar la situación.

Los procesos establecidos deben cumplirse de forma simultánea, a cargo de los equipos conformados entre Unidades de Coordinación y unidades de Apoyo.

3.5.4 Evaluación

El Sistema de Evaluación

La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad de manera oportuna y coordinadamente, como también informar verazmente a la población.

Toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema Comunal de Protección Civil.

Una correcta evaluación de daños y necesidades, con los instrumentos adecuados, permite conformar una base de datos destinada al resguardo y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, mediante acciones acertadas de respuesta, cuya efectividad según roles y funciones, depende siempre de las primeras e inmediatas evaluaciones, que consideren, a lo menos, identificación del daño, evaluación de necesidades, decisiones iniciales, oportunidad en que estas decisiones puedan ser habilitadas, evaluaciones complementarias y de recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para el control de la situación.

Para tal propósito se debe utilizar el Plan DEDO\$, que corresponde al Sistema Normalizado de Evaluación de Daños y Necesidades para la optimización de las operaciones de manejo y control de emergencias y desastres, como también de las acciones de rehabilitación y reconstrucción. Para ello, se sustenta en una categorización de los eventos de acuerdo a las necesidades que éstos deparan y se apoya en instrumentos normalizados interrelacionados, lo que explica su carácter sistémico.

Las decisiones sobre recursos y responsabilidad de coordinación según estos niveles de respuesta, puede sufrir alteraciones no necesariamente relacionadas con las capacidades

de cada nivel, sino más bien con la relevancia o prominencia que en el acontecer regional presente el colectivo social y/o área afectada.

Por lo tanto, un sismo mayor (VII a VIII grados RICHTER hacia arriba, constituye un evento de Nivel IV, más aún, si éste afecta áreas críticas en lo social, económico y/o político.

Tabla. Categorización de Eventos para Aplicar el Plan DEDO\$

GESTIÓN	ESCALA	DESCRIPCIÓN
CEP	Nivel I	Situación que es atendida con recursos locales habitualmente disponibles para emergencias en un territorio en particular. Por ejemplo: El rompimiento de una matriz de agua es atendido por el servicio de emergencia propio de la empresa de agua potable respectiva; el incendio de una o dos viviendas es combatido por la Compañía de Bomberos del sector y Carabineros de la Tenencia local estable un perímetro de seguridad en el área del siniestro.
	Nivel II	Situación que es atendida con recursos locales adicionales o reforzados, dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad. Normalmente se establece una coordinación a nivel comunal. Por ejemplo: ante rompimiento de una matriz de agua potable cuya reparación tardara algunos días, el Municipio debe contratar camiones aljibes en la misma localidad, para abastecer a la población.
• INUNDACIÓN: NIVEL DE AGUA CAÍDA ENTRE 15 A 40 ML, Y/O VIENTOS MENOR A 40 KM/HR. • INCENDIOS: PUNTUALES DE VIVIENDAS O PREDIOS • SISMO: MENOR A 6,9° GRADOS EN ESCALA MERCALLI.		
COE + CEP	Nivel III	Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta. Se establece una coordinación a nivel provincial o regional. Por ejemplo: para el combate de un incendio forestal de grandes proporciones, la Dirección Regional de la ONEMI solicita apoyo a la Intendencia Regional para coordinar operativos (Bomberos, CONAF, entre otros.) y para la contratación de aviones cisterna.
	Nivel IV	Situación que sobrepasa la capacidad regional, requiriéndose el apoyo de recursos dispuestos y/o coordinados por el nivel nacional. Por ejemplo, terremoto, cuyos efectos sobrepasan siempre la capacidad regional de respuesta, ante lo cual se debe establecer una coordinación superior para las operaciones multisectoriales que permitan superar la situación.
• INUNDACIÓN: NIVEL DE AGUA CAÍDA MAYOR A 40 ML O VARIOS DÍAS DE PRECIPITACIONES Y/O VIENTOS: MAYOR A 40 ML. O VARIOS DÍAS DE LLUVIA VIENTOS MAYORES A 40 KM/HR. • INCENDIOS: QUE AFECTAN A UN GRAN NÚMERO DE VIVIENDAS O PREDIOS • SISMO: MAYOR A 6,9° GRADOS EN ESCALA MERCALLI.		
Nota: Generalmente los eventos destructivos de los niveles I y II se asocian con el concepto de desastre, cabe destacar que respecto al nivel IV también esta pudlèse der catalogada como catástrofe. Cuando la emergencia es de Nivel Local (I y II), la coordinación de la ejecución de la ficha estará a cargo del Alcalde. Cuando la Emergencia escale a nivel Regional o Nacional (Interregional) la coordinación de la ejecución de la ficha estará a cargo del Intendente asesorado por el SEREMI de Gobierno Interior y el SEREMI del Ministerio de Desarrollo Social.		

Tabla. Categorización de Eventos para Aplicar el Plan DEDO\$
Fuente: ONEMI

Instrumentos de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre

Para operativizar la gestión de respuesta de acuerdo a esta categorización, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, está conformado por cinco instrumentos normalizados, destinados fundamentalmente a los Directores de Protección Civil y Emergencia de las Municipalidades, e igualmente, de acuerdo a los Instructivos proporcionados por ONEMI, a los Directores de Protección Civil y Emergencia de Gobernaciones Provinciales como Oficina Regional de Protección Civil y Emergencia.

Esta última, a su vez, cuenta con un formulario adicional: Consolidado Regional de Emergencia, para eventos mayores y desastres.

Junto con facilitar la transmisión de información desde el nivel local hacia el provincial/regional y desde éste al nivel nacional de manera normalizada y rápida, tales instrumentos tienen por objetivo central apoyar de manera objetivada el proceso de toma de decisiones por parte de las autoridades en el contexto del COE.

Cuando el nivel municipal no provea la información de base, debe ser el nivel provincial el que deba operar el Sistema de Evaluación de Impactos y Necesidades.

Los dos primeros instrumentos constituyen Informes de Estado de Situación, ya que permiten registrar toda la información relacionada con el evento.

Cabe destacar que D.S. N° 697 DE Fecha 3 de Junio de 2015 que modifica el D.S. N°156 de Interior, del 12 de marzo de 2002, establece que "los directores de protección civil o emergencia son los responsables de la elaboración de los Informes ALFA y DELTA, y de la coordinación de la aplicación correcta de los instrumentos normalizados de respaldo FIBE, EDANIS, y REDES, en su respectiva área jurisdiccional." Cabe señalar además que el decreto citado modifica los informes Alfa, y reemplazo la ficha EFU, por la Ficha FIBE, a continuación, se describen los instrumentos, y se incluyen las fichas en anexo 1.

Informe ALFA: El informe ALFA permite registrar toda la información de un incidente o emergencia que ocurra a nivel comunal. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habitualmente disponibles y considerados en la planificación local de respuesta.

Informe DELTA El Informe DELTA es un documento complementario del Informe Alfa, que se utiliza a nivel comunal cuando una situación de emergencia sobrepasa su capacidad de respuesta y/o se ha establecido una coordinación a nivel provincial o regional. El formato sigue la misma estructura que el Informe Alfa, profundizando los niveles de información con respecto a los daños, la evaluación de necesidades y los recursos comprometidos, asociados a la toma de decisiones en el tiempo y en función de las soluciones de emergencia susceptibles de adoptar

Informe EDANIS: Si el evento destructivo genera daños a la Infraestructura - puentes, edificios públicos, escuelas, salud, etc. - y/o Servicios Básicos - agua, luz, teléfonos, gas se debe coordinar la elaboración de Informes EDANIS por cada infraestructura o servicio afectado o dañado (Dirección de Obras).

FICHA FIBE: Es una nueva Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que reemplazo a la actual Encuesta única Familiar de Emergencia (EFU), incorpora el uso de nueva tecnología como las tabletas y huelleros electrónicos. Además, esta nueva ficha cuenta con nuevas tecnologías de georreferenciación que permiten responder de forma más

rápida y oportuna los requerimientos de la ciudadanía damnificada. (aplicado por asistentes sociales).

Planilla Redes: Si con ocasión del evento destructivo se debe proceder a entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionado a nivel municipal y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe registrar las acciones correspondientes en la Planilla REDES.

ALFA: Para informar los antecedentes preliminares de un evento mayor.

DELTA: Información de detalle, sobre la situación de emergencia o desastre.

Ambos cuentan con instrumentos de respaldo:

EDANIS: Evaluación de daños en infraestructura y servicios básicos

FIBE: Ficha para evaluar necesidades básicas de personas afectadas y damnificadas.

REDES : Para el registro y control de la evolución de los procesos de disposición de elementos de ayuda a las comunidades afectadas.

La información se recaba desde el nivel local, desde donde fluye hacia el nivel regional, donde debe consolidarse para hacerla fluir al nivel nacional.

Evaluación Preliminar

Correspondiente a una **primera fase de respuesta post evento, la cual debe llevarse a cabo dentro de los primeros 30 minutos**, en los distintos niveles del sistema, mediante monitoreo vía telecomunicaciones u otro medio disponible, fluyendo la información desde el nivel local hasta el nivel regional quien consolidará la totalidad de la información para identificar el territorio impactado.

Esta evaluación preliminar debe abordar:

- ✓ Identificación del impacto general en la población y viviendas de las Comuna.
- ✓ Identificación de zonas de silencio en comunicaciones.
- ✓ Identificar áreas y puntos críticos detectados previamente mediante análisis de vulnerabilidad efectuados.
- ✓ Establecimiento del impacto en condiciones de seguridad y orden público.
- ✓ Dotación y entrega de servicios básicos.
- ✓ Establecimiento de impactos sobre comunicación vial en principales vías de la Comuna.
- ✓ Primeras informaciones de víctimas fatales y/o heridos producto del evento.

3.5.4 Decisiones

De acuerdo a los daños y a las respectivas evaluaciones, el COE adoptará las decisiones de atención y normalización de la situación en el menor tiempo posible.

La prioridad de satisfacción de necesidades de las personas, puede considerar, de acuerdo al tipo de evento destructivo la disposición de diversas acciones de respuesta.

En el presente Plan, se adopta la toma de decisiones en las siguientes etapas:

Decisiones Preliminares

Decisiones Preliminares adoptadas **dentro de los primeros 45 minutos**, sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Información de declaración Oficial de Alerta Roja, como señal Interna al Sistema de Protección Civil en los distintos niveles, en toda la zona afectada, para la activación de todos los recursos que sean necesarios de acuerdo a las priorizaciones establecidas a través del Sistema de Evaluación de Daños.
- ✓ Constitución del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), para la confluencia y coordinación de los recursos multisectoriales y multi-institucionales.
- ✓ Adopción de las primeras medidas de seguridad pública, destinadas al resguardo de las personas y sus bienes en sectores de mayor impacto y, preferentemente, en zonas aún sin energía eléctrica.

Decisiones Complementarias

Adoptadas **a partir de los 55 a 90 minutos** sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Disposición de elementos destinados a habilitar albergues, para iniciar su traslado por los medios y vías según situación red vial.
- ✓ Determinación de Escenarios Prioritarios, en cuanto a situación de servicios básicos, habitabilidad de las personas, condición estructural de los colegios, situación de estructuras públicas.
- ✓ Medidas de Seguridad Pública, para mantener y/o restablecer el orden en sectores más vulnerables, por carencia de energía eléctrica o daños en edificaciones.
- ✓ Coordinación para la determinación de traslado de Autoridades a terreno, según zonas y sectores más impactados.

3.5.5 Segunda Evaluación o Evaluación Complementaria.

Desarrollada a partir de las primeras decisiones adoptadas posteriormente a la primera información obtenida de la evaluación preliminar. Es importante destacar que el proceso de evaluación es permanente y constante a lo largo de todas las acciones de respuesta.

La Evaluación complementaria debe efectuarse **dentro de los primeros 90 minutos post evento y debe abordar:**

- ✓ Calificación del estado de áreas y puntos críticos detectados.

- ✓ Identificación y localización de sub-eventos críticos. Eventuales colapsos de represas, de puentes, de carreteras principales, probables explosiones, etc.)
- ✓ Establecimientos de mandos conjuntos en terreno, en coordinación con el COE-CEP.
- ✓ Establecimiento de víctimas fatales, heridos y/o desaparecidos, si los hubiera, en lo posible con sus respectivas identidades.
- ✓ Establecer daños globales en el territorio impactado.
- ✓ Estado global de habitabilidad de las personas, mediante el establecimiento de una tendencia global a la damnificación por zonas.
- ✓ Condición de daños y necesidad de implementación de albergues, conforme al Plan de Albergues de la comuna. Situación estructural de sitios preseleccionados como Albergues, para el traslado de habitantes de viviendas con mayor daño o destruidas (Independiente de la voluntad de las personas, de ser o no trasladadas, igualmente estas estructuras deben estar habilitadas, como centros de atención a la comunidad damnificada).
- ✓ Establecer el estado real de las comunicaciones y oportunidad del restablecimiento del servicio.
- ✓ Daño, cobertura, y calidad de atención en la distribución de los servicios básicos.
- ✓ Primera identificación de daños en la red vial regional, tanto a partir de informes sectoriales, como de equipos comunales en terreno, identificando oportunidad y factibilidad de restablecimiento
- ✓ Establecer zonas y sectores vulnerables, con énfasis en las personas.

3.5.6.- Readecuación

Tiene por fin contar con antecedentes más detallados sobre las repercusiones del evento que afectó o aún está afectando. Debe iniciarse un proceso de perfeccionamiento continuo, sobre cada una de las etapas del Plan de Emergencia.

Reformulaciones / Readecuaciones de Operación

A partir de 5 a 48 horas, dando prioridad a las siguientes medidas:

- ✓ Evaluación en detalle.
- ✓ Áreas críticas y sub-eventos críticos: decisiones de rehabilitación.
- ✓ Determinación de actividades para la participación de las autoridades del nivel Regional y/o Nacional, que se trasladen a la zona: Reunión de éstas con COE Comunal y visitas a terreno, en puntos críticos. Estos recorridos a terreno deben ser apoyados con la disposición de soluciones concretas de la autoridad regional y /o nacional, para respaldar su diálogo con la comunidad.
- ✓ Decisiones de Rehabilitación y Reconstrucción según coordinación ONEMI:
 - Distribución de Socorros
 - Cadena de Ayuda Solidaria: Inicio de las operaciones de solidaridad de privados, particulares y medios de comunicación según lo establecido en la Guía de ONEMI
 - Cadena de Ayuda Solidaria, para la mejor organización de la comunidad, centralizándose las recaudaciones idealmente en las sedes y a cargo de

órganos voluntarios del Sistema de Protección Civil, identificados en el presente Plan.

De 48 horas en adelante, Se opera de acuerdo a la planificación coordinada de emergencia entre el C.O.E. Regional y C.O.E. Nacional, otorgando prioridad a las siguientes acciones: '

- ✓ Continuidad atención damnificados.
- ✓ Agilización reposiciones de stock de emergencia.
- ✓ Evaluación / Rehabilitación de viviendas.
- ✓ Rehabilitación vial.
- ✓ Rehabilitación comunicaciones.
- ✓ Atención albergues.
- ✓ Vigilancia sanitaria / epidemiológica.
- ✓ Evaluación preliminar zonas y sectores aislados.

37

CAPITULO 4: PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS EN CASO DE EMERGENCIAS

El presente capítulo tiene como objeto orientar la identificación de situaciones potenciales emergencias más recurrentes (Inundación, sismo, incendio), y de este modo estar preparados frente a la ocurrencia de ellas y responder oportuna y adecuadamente. De esta manera el procedimiento específico en caso de emergencias nos permite:

- a) Responder rápida y efectivamente ante cualquier situación de emergencia;
- b) Mitigar los efectos y daños causados por eventos, esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza;
- c) Preparar las medidas necesarias para salvar vidas; evitar o minimizar los posibles daños o pérdidas de personas o de bienes.
- d) Que los funcionarios miembros de los equipos de emergencia, estén preparados para responder ante cualquier emergencia que se presente utilizando los medios disponibles.

4.1 PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA POR AMENAZA: HIDROMETEREOLOGICA

DEFINICIÓN DE AMENAZA HIDROMETEREOLOGICA:

Eventos producidos por comportamiento irregular de las condiciones climáticas y meteorológicas como los frentes fríos, tormentas, temporales, que provocan inundación o anegamientos de las viviendas o edificios que se encuentran cercanos a canales o ríos, o de sumideros de aguas lluvias en mal estado o similares. O por velocidad de los vientos que pueden afectar las viviendas (techos) y/o espacios públicos (caída de árboles, cables u otros) de la comuna.

MANDO:

DIRECTOR DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL COMITÉ DE EMERGENCIA PERMANENTE CEP.

MEDIOS QUE PARTICIPAN:

CUERPO DE BOMBEROS, CARABINEROS, CESFAM, MUNICIPALIDAD, PARTICULARES.

ANTES DE LA EMERGENCIA:

Ejecutar las acciones pertinentes con los recursos municipales, como limpieza y reparación de sumideros de aguas lluvia, podas mayores o cortes de árboles secos, etc. Acciones preventivas en las áreas críticas de anegamiento o inundación.

DURANTE LA EMERGENCIA:

Conocida la situación se comunicará al Alcalde. Se activarán las cuadrillas operativas, reforzando su labor en las áreas críticas de la comuna.

DESPUES DE LA EMERGENCIA:

Deberá informarse al Comité de Emergencia el número de damnificados, albergados y atendidos por el personal del CESFAM o SAPU según corresponda. El Comité de Emergencia elaborará un Informe Alfa o Delta según corresponda y que será remitido al CAT ONEMI.

ATENCION DE DAMNIFICADOS:

SALUD: Estará a cargo del CESFAM deberá hacerse una atención en el lugar de ubicación de los damnificados a través de un equipo de salud del CESFAM

ALBERGUE: Se consideran 3 colegios habilitadas, según lo disponga el Comité de Emergencia dependiendo del número de damnificados.

PROTECCION Y SEGURIDAD: Estará a cargo de Carabineros para proteger el traslado y albergue de los damnificados.

El Director de Emergencia y Protección Civil será el encargado de coordinar las acciones preventivas y de respuesta según los informes técnicos de riesgo variable hidrometeorológico que emita a diario el centro de alerta temprana de la ONEMI.

Una vez recibida la alerta será el Comité de Emergencia Permanente (CEP) el encargado de acudir a terreno y monitorear los puntos críticos para identificar el impacto social, y de infraestructura además de hacer entrega de servicios básicos en caso de ser necesario.

El CEP dispondrá de trajes, botas de agua y elementos de seguridad suficientes para cubrir sus necesidades junto con las de las cuadrillas que hayan sido convocadas. Los servicios básicos disponibles para estos casos serán vehículos, radios, celulares, motobombas, varillas, polietilenos, sacos de arena, elementos de seguridad, etc.

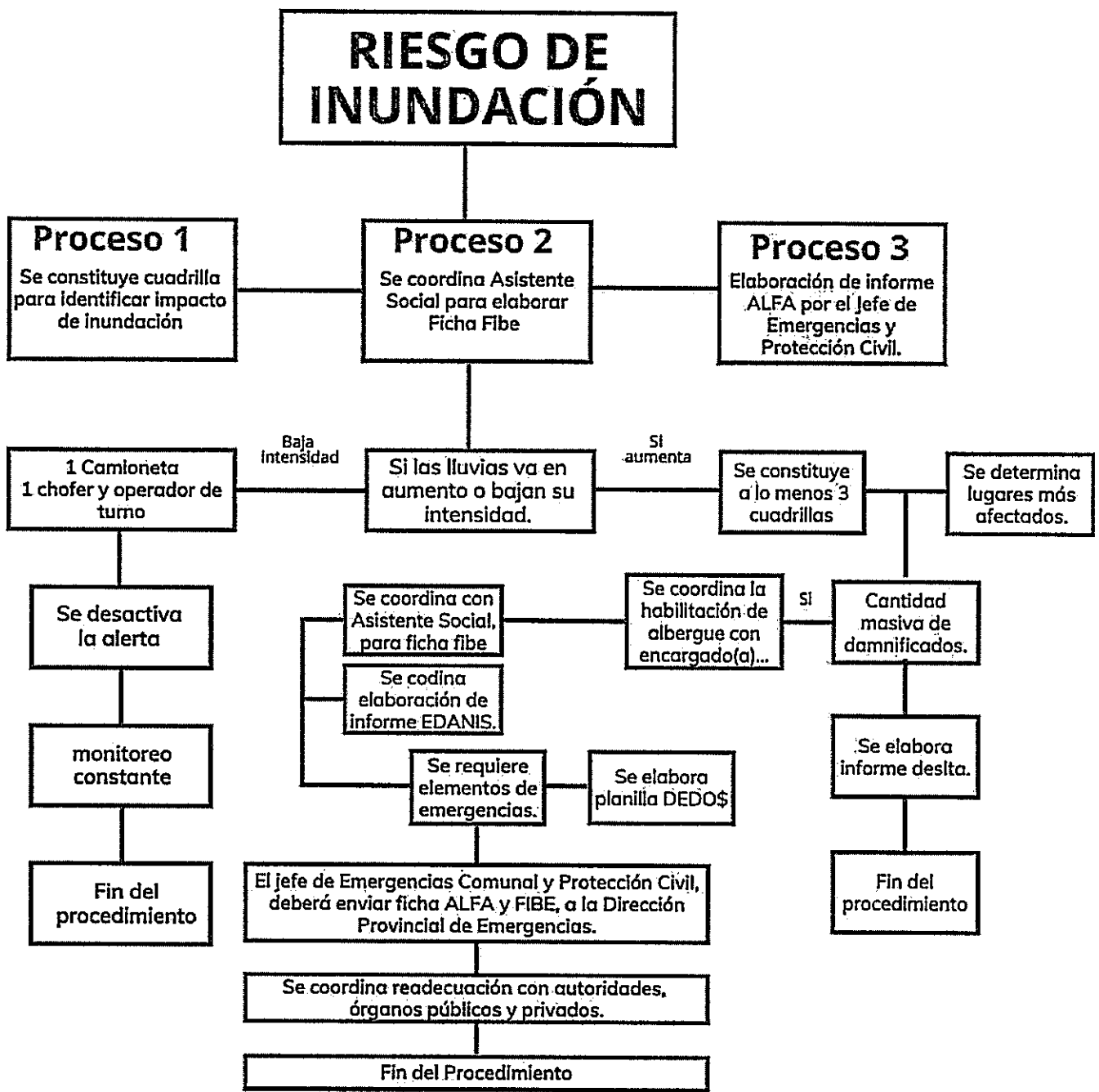
Cualquiera sea el nivel de la amenaza a señalar debe existir un monitoreo y coordinación constante con la ONEMI, y la sociedad de los Canalistas del Maipo, para conocer el nivel de agua del Río Mapocho, Canal la Punta, Canal Pinto Solar y Canal la Pólvora. Ante un posible desbordamiento se deben adoptar las medidas del nivel 3, que se indican en el presente cuadro.

Tabla. Procedimiento de Respuesta Frente a Amenaza Hidrometeorológica
Según Nivel de Agua Caída o Velocidad de Vientos

Nivel	Procedimiento de Respuesta a la Amenaza Hidrometeorológica
1	Agua Caída entre 15 a 30 ml. y/o Vientos Menores a 25 km/hr.: El Comité de Emergencia Permanente más una cuadrilla serán los encargados de asistir a los puntos críticos y atender con asistencia social y vivienda, la población afectada y/o de sus viviendas, con los respectivos servicios básicos. Esta coordinación funcionará mediante turnos propuestos por el encargado del Comité de Emergencia Permanente. Durante el Proceso de Alerta temprana, las cuadrillas especializadas (de arbolado, limpieza de sumideros, etc.) realizarán acciones preventivas para atenuar los efectos sobre el espacio público.
2	Agua caída entre 30 a 50 ml y/o vientos de 25 a 40 Km/hr. El Comité de Emergencia Permanente más 2 cuadrillas (una municipal y otra especializada) serán los encargados de asistir a los puntos críticos y atender con asistencia social y vivienda, la población afectada y/o de sus viviendas, con los respectivos servicios básicos. Esta coordinación funcionará mediante turnos propuestos por el encargado del Comité de Emergencia Permanente. Durante el Proceso de Alerta temprana, las cuadrillas especializadas (de arbolado, limpieza de sumideros, etc.) realizarán acciones preventivas para atenuar los efectos sobre el espacio público.
3	Prolongación de lluvias por días y/o Vientos de más de 40 Km/hr.: El Comité de Emergencia Permanente, además de realizar acciones preventivas en el período de alerta temprana, deberá contar con a lo menos 3 cuadrillas operativas por cada turno más una cuadrilla especializada, serán los encargados de asistir a los puntos críticos y atender con asistencia social y vivienda, la población afectada y/o sus viviendas, con los respectivos servicios básicos.

Para cualquiera de los casos si existen daños a personas se coordinará con Asistencia Social para la realización de la Ficha FIBE; si existen daños a Infraestructura o servicios básicos se coordinará con Departamento de Obras para desarrollar el Informe EDANIS y en caso de que se entreguen recursos de emergencia o socorro esto debe quedar registrado en la planilla REDES.

Será el Director de Emergencia y Protección Civil (Coordinador Comunal de Emergencia) el encargado de elaborar el Informe ALFA al igual que el Informe DELTA en caso que la situación de emergencia afecte a la intercomunal, o bien, la comuna en sí no pueda abastecerse con recursos propios; enviando ambos informes, junto con planilla REDES actualizada, a la Dirección Provincial de Emergencia de la ONEMI.



FLUJOGRAMA: PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA POR INUNDACIÓN
Fuente: Elaboración municipalidad de Independencia

4.2 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA POR AMENAZA DE INCENDIOS URBANOS

DEFINICIÓN DE AMENAZA DE INCENDIO URBANO: Acontecimiento no deseado que resulta en daño físico a una persona (lesión o enfermedad) y/o daño a la propiedad. Generalmente involucra un contacto con una fuente de energía cinética, eléctrica, química, térmica, etc., superior a la que el cuerpo o estructura puede soportar. Se definen incendios urbanos o estructural cuando afectan casa habitación, edificios públicos o estructurales en general.

MANDO: CUERPO DE BOMBEROS

MEDIOS QUE PARTICIPAN: CUERPO DE BOMBEROS, CARABINEROS, SALUD, MUNICIPALIDAD, VOLUNTARIOS.

ANTES DE LA EMERGENCIA: Bomberos mantienen un plan de ataque del fuego, considerando los diferentes factores a determinar la magnitud del incendio: tiempo, distancia, abastecimiento de agua, dimensiones estructurales, cantidad de personas afectadas e involucradas por el incendio (casa habitación-edificios- industrias- establecimientos educacionales - edificios públicos, etc.)

DURANTE LA EMERGENCIA: Bomberos, deberá inmediatamente preocuparse por la propagación del fuego.

FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL CUERPO DE BOMBEROS: Llevará a cabo su operativo de emergencia de incendio con el correspondiente llamado radial, y toque de sirena.

CARABINEROS: Dispondrá medidas especiales de control policial, despejará la zona de riesgo y cerrará perímetro. permitiendo sólo el ingreso a los voluntarios de bomberos. Se comunicará con el SAMU en caso de personas heridas.

SALUD-SAMU: Dispondrá del desplazamiento de ambulancia al área cercana al incendio para tratamientos y evacuación del herido o asfixiados a solicitud de Bomberos.

DESPUES DE LA EMERGENCIA:

MUNICIPALIDAD:

Una vez recibida la alerta por parte de bomberos el Director de Emergencia y Protección Civil será el encargado de coordinar las acciones de respuesta municipal, y de elaborar un informe Alfa en el menor tiempo posible para ser entregado a la ONEMI.

El Comité de Emergencia Permanente (CEP) será el encargado de acudir a terreno y monitorear el lugar para identificar el impacto social, y de infraestructura. Además de hacer entrega de servicios básicos en caso de ser necesario, de acuerdo al siguiente procedimiento:

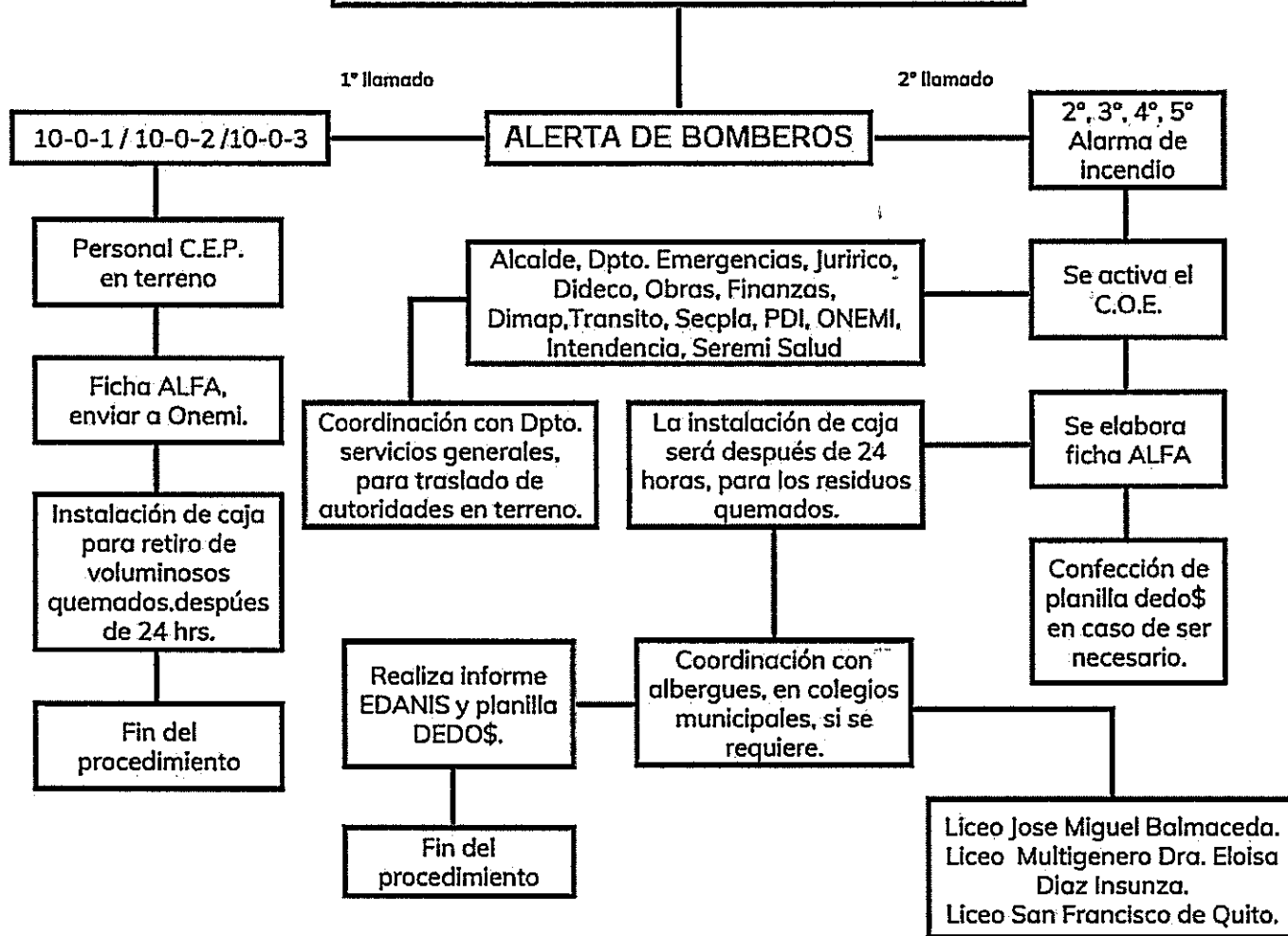
Dispondrá de todos los medios con que cuenta para apoyar el despeje de escombros, y traslado de damnificados considerando vehículos (maquinaria), herramientas, equipos disponibles y personal. Además, dispondrá de los encargados de Desarrollo Social, Vivienda y Edificación, para realizar un levantamiento de los daños ocurridos sobre las personas y/o lo bienes afectados

RADIOS DE COMUNICACIONES: Las dispuestas por las Instituciones involucradas.

Pasos	Procedimientos de Respuesta
1	En estos casos bomberos proceden a coordinar las acciones de mitigación del incendio, junto con carabineros quienes apoyan el procedimiento implementando orden y seguridad a la población.
2	Sin perjuicio de lo anterior el CEP deberá concurrir a terreno para identificar el impacto y magnitud del daño ocurrido y así seleccionar los servicios o recursos necesarios a proporcionar (entrega de enseres básicos, alimentos, disposición de camiones o cajas para retiro de escombros, etc.).
3	Si existen daños a personas se coordinará con Asistencia Social para la realización de encuesta FIBE; si existen daños a infraestructura o servicios básicos se coordinará con Departamento de Obras para desarrollar el Informe EDANIS y en caso de que se deba entregar recursos de emergencia o socorro esto debe quedar registrado en la planilla REDES.
4	En caso de ser mitigado el riesgo será el personal del Departamento de Aseo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo, los encargados de retirar escombros que hayan quedado como residuos en la vía pública.
5	Si es solicitado por bomberos o SEREMI de Salud se deberá efectuar la evacuación o relocalización de las personas afectadas.
6	En caso de que la situación de emergencia afecte más allá de la comuna, o bien, la labor de bomberos en conjunto con carabineros y personal municipal no sea suficiente para la mitigación del incendio será el Director de Emergencia Comunal el encargado de realizar el Informe DELTA para enviarlo junto al Informe ALFA, planilla REDES actualizada e Informe técnico, elaborado con anterioridad por personal de bomberos (nombre), a la Dirección Provincial de Emergencia.

Tabla. Procedimientos en Caso de Incendio
Fuente: Municipalidad de Independencia

RIESGO DE INCENDIO



FLUJOGRAMA: PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA POR INCENDIO

Fuente: Elaboración municipalidad de Independencia

4.3.- PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA POR: AMENAZA DE SISMOS

DEFINICIÓN DE AMENAZA SISMICA:

La Amenaza Sísmica es un término técnico mediante el cual se caracteriza numéricamente la probabilidad estadística de la ocurrencia (o excedencia) de cierta intensidad sísmica (o aceleración del suelo) en un determinado sitio, durante un período de tiempo.

La comuna de Independencia, se encuentra en el área de Influencia de la Falla de San Ramón, así como también se encuentra influenciada por la subducción de placas tectónicas, cuya actividad pueden generar movimientos sísmicos de distinto grado (Ritcher), que provoquen daño a las personas, bienes o servicios.

MANDO:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA. DIRECTOR DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL

MEDIOS QUE PARTICIPAN:

CUERPO DE BOMBEROS CARABINEROS, SAMU, MUNICIPALIDAD, PARTICULARES.

ANTES DE LA EMERGENCIA:

Se deberá disponer de un plano donde se identifiquen los grupos humanos de mayor vulnerabilidad en la Comuna. Además, se deberá mantener un Stock de elementos de Emergencia, tanto en frazadas, colchonetas, alimentos, agua y cualquier otro elemento que permita ayudar a los centros de albergue para atención de los damnificados o distribuirlos a la población a través de una evaluación efectuada en terreno, sobre la situación específica a solucionar, registrando los datos de ayuda efectuada y la ubicación de la propiedad.

DURANTE LA EMERGENCIA:

Se deberá evaluar los daños sobre los servicios básicos. (luz, agua, red vial y medios de comunicación) y distribuir personal para su reparación. Se deberá efectuar una Inspección visual a los edificios públicos, viviendas particulares.

Las prioridades son las siguientes:

1. CESFAM
2. Centro de Operaciones de Emergencia. Municipalidad
3. Escuela y Liceos
4. Gimnasios
5. Otros Servicios Públicos y propiedades particulares.

Informar Intensidad, de acuerdo a escala Mercalli, al CAT Regional. (Escala Mercalli)

DESPUES DE LA EMERGENCIA:

Cada servicio participante en la emergencia deberá elaborar un informe registrando las ayudas solicitadas, recibidas y no recibidas, así también los restantes datos básicos de su área atendida.

ATENCIÓN DE LOS DAMNIFICADOS:

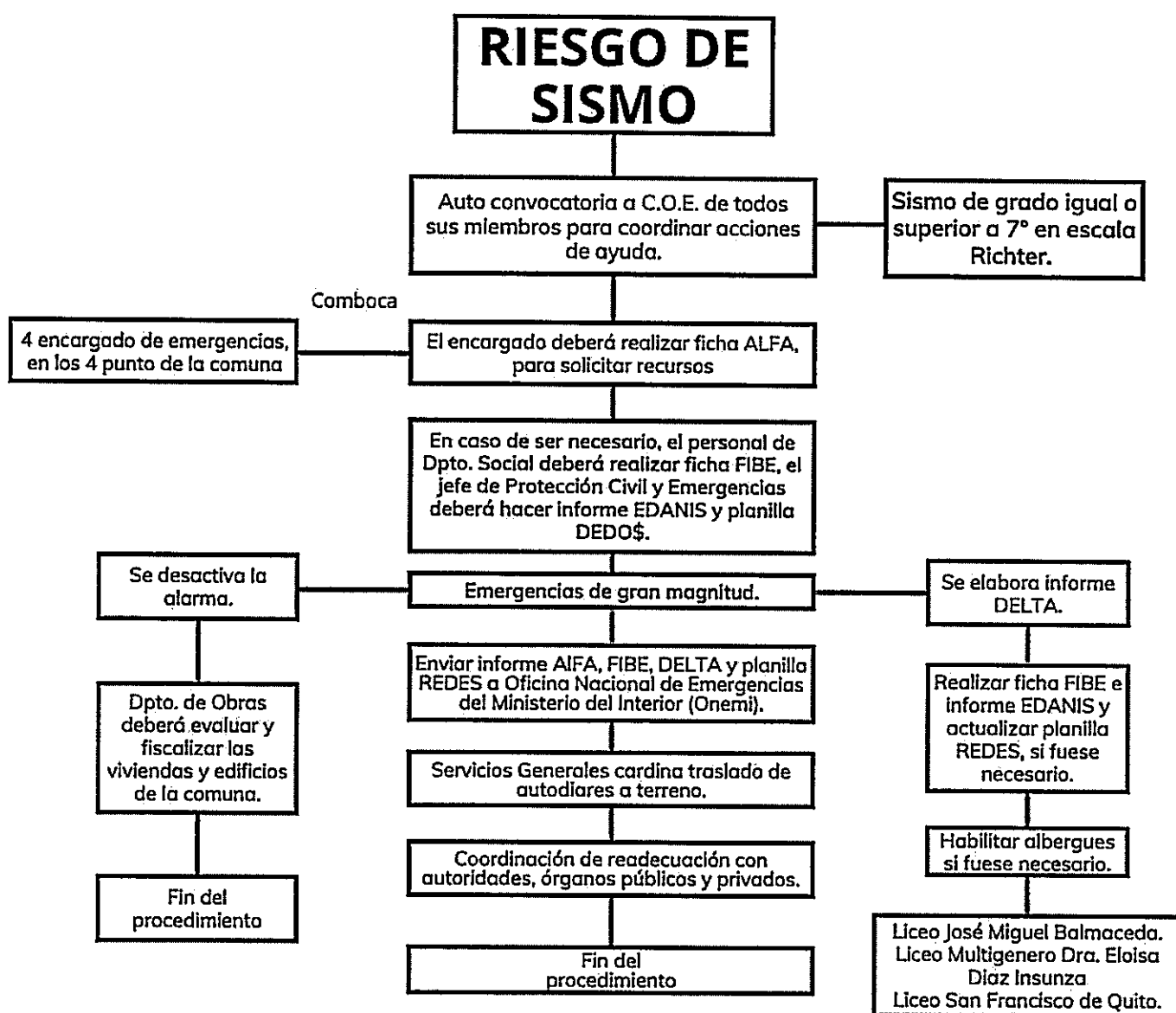
Será efectuada por personal municipal, funcionarios Área Social Municipal y voluntarios que puedan prestar su ayuda.

PROTECCION Y SEGURIDAD:

Estará a cargo de Carabineros y Seguridad Pública, mientras existan albergados se deberá mantener vigilancia permanente, tanto para la población, como para el orden y seguridad personal de los albergados.

TABLA: PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA ACTUAR FRENTE A UNA AMENAZA SISMICA

SISMO DE 6.0 A 6.9 ESCALA MERCALLI (CEP)	SISMO DE MAS 6.9 ESCALA MERCALLI (CEP + COE)
1. El Director Comunal de Emergencia y Protección Civil será el encargado de coordinar las labores de respuesta y deberá solicitar la activación del CEP y sus cuadrillas de terreno de ser necesarias. 2. El CEP junto a las cuadrillas se dirigirán a cada territorio de Gestión Comunal, específicamente a las viviendas más afectadas en el terremoto del 27 de febrero de 2010. Para ello deberán disponer de vehículos, personal operativo y funcionarios de asistencia social y construcción, para cada territorio. 3. Además de contar con los servicios básicos de ayuda para implementar en terreno. 4. Los funcionarios de asistencia social deberán encargarse de encuestar a las personas damnificadas y realizar las encuestas FIBE o Informe social. El personal Operativo del Departamento de Emergencia, realizará un levantamiento inicial de los daños requerimientos para subsanar problemas en las viviendas. 5. En caso de existir daño en Infraestructura se debe coordinar con la Dirección de Obras Municipales para que envíen personal encargado de completar el Informe EDANIS y de ser necesario se debe mantener la planilla REDES actualizada. 6. Será el Departamento de Aseo el encargado de coordinar el retiro de escombros de viviendas y espacios públicos. Será la Dirección DIDECO en conjunto con la Dirección de Obras la encargada de gestionar la reconstrucción o rehabilitación de la Infraestructura dañada cuando las condiciones socioeconómicas de los damnificados lo ameriten.	1. Miembros del comité y funcionarios municipales se auto convocarán en el COE, Av. Independencia N° 753 para coordinar acciones de respuesta según disponga el Director de Emergencia y Protección Civil en su calidad de Coordinador Comunal de Emergencia. Debiendo quedar especificado lo siguiente: 2. Asignación de labores a grupos técnicos de trabajo: evaluadores de daños (asistente social, encargado de Ficha FIBE, personal de obras-vivienda Informe EDANIS). 3. Grupo operativo de retiro de escombros (El personal pertenecerá a la DIMAP, y contará con cuadrillas propias y de servicios licitados). 4. Grupo de atención de afectados (coordina la Directora de salud municipal). 5. Grupo de ayuda de primera necesidad (Coordinará el Director de Desarrollo Comunitario (entrega de mantas, alimentos, toallas húmedas, pañales, etc.) 6. El Comité de Emergencia Permanente (CEP) dispondrá a lo menos de 4 cuadrillas para analizar la situación en terreno, cada uno dentro de un territorio. Ellos serán los encargados de informar el estado en que estos se encuentren y solicitar la ayuda necesaria al Director de la Emergencia y Protección Civil. 7. Si corresponde el CEP deberá evaluar la necesidad de habilitar albergues, en caso afirmativo, el Director de Emergencia y Protección Civil coordinará con la Directora de Educación Municipal y el encargado de Organizaciones Comunitarias, su implementación. 8. Si el evento es destructivo se deben entregar elementos de socorro o recursos de emergencia, información que quedará registrada en la planilla REDES, la cual, debe ser actualizada. 9. Si el evento es de gran magnitud superando los niveles de abastecimiento o mitigación por parte de la comuna. El Director Comunal de Emergencia y Protección Civil del COE elaborará el Informe DELTA para proceder a enviarlo junto con el Informe ALFA y planilla REDES actualizada a la Dirección Provincial de Emergencia solicitando su ayuda.



Flujograma: Procedimiento de respuesta por sismo.
Fuente: Departamento de emergencias.

CAPITULO 5. Atlas Espacial de infraestructura, Servicios y Riesgos para la Gestión Comunal

Los mapas de riesgos, son instrumentos de apoyo a la gestión del riesgo comunal, ya que determinan el grado de exposición de las personas, actividades económicas e infraestructuras de un territorio a determinados peligros naturales o antropicos.

Actualmente el municipio cuenta con los siguientes Mapas para la Gestión del Riesgo.

1.- Mapa de Areas de Riesgo:

- Sumideros de Aguas Lluvia
- Viviendas Colectivas
- Centro de larga estadia
- Servicentros de Combustibles
- Distribuidores de Gas
- Industrias peligrosas
- Canales

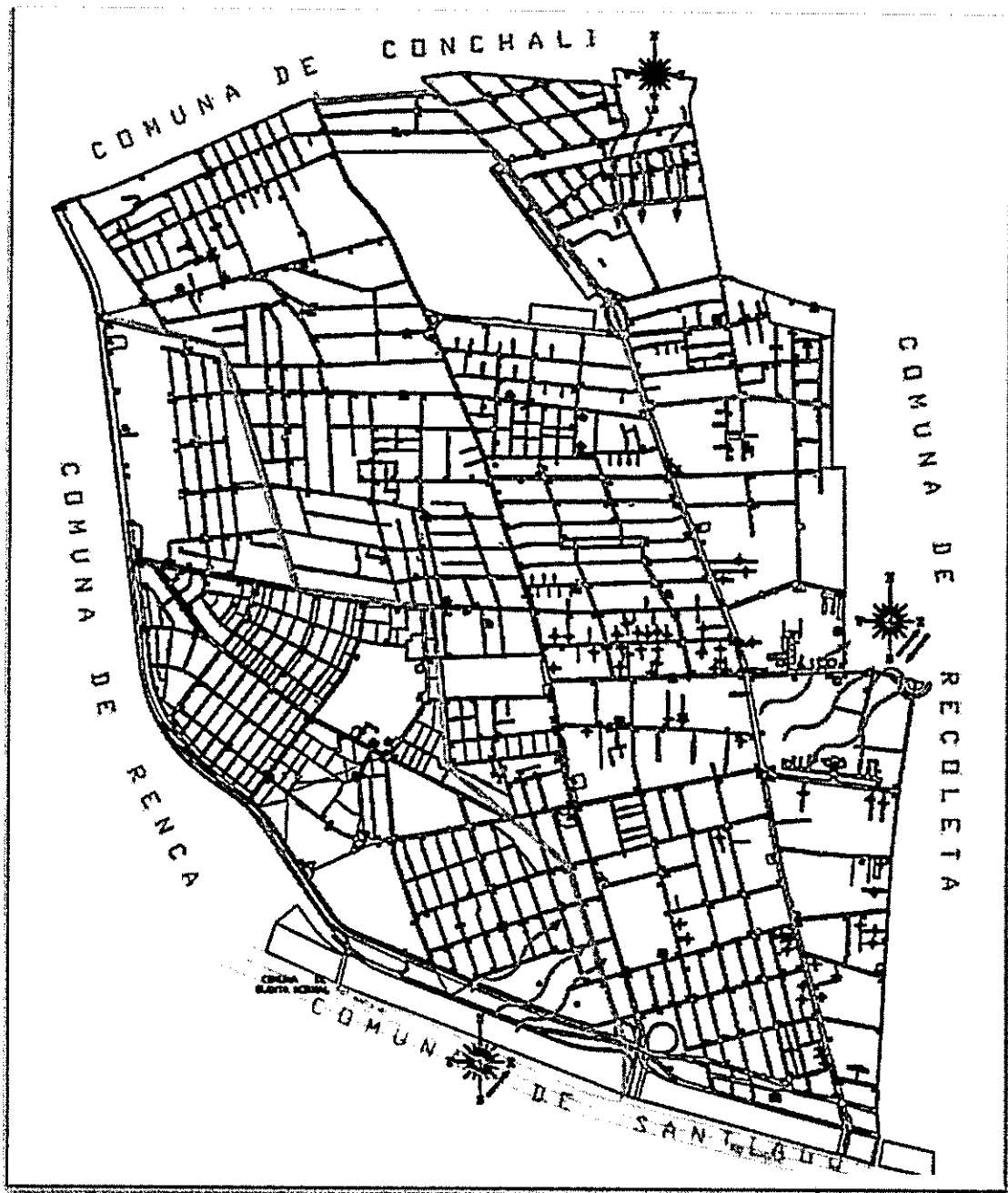
2.- Plano de Infraestructura y Servicios Estrategicos

Infraestructura:

- Grifos
- Copas de Agua
- Vialidad

Servicios:

- **Hospitales**
Roberto del Río.
San José
- **Consultorios:**
Agustín Cruz Melo
Juan Antonio Ríos
- **Colegios** (ver anexo)
- **Carabineros**
- **Municipalidad de Independencia**
Edificio Consistorial
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Paisajismo
Estadio Municipal
- **Regimiento Bellavista**
- **Cruz Roja**



PLANO DE EMERGENCIA COMUNA DE INDEPENDENCIA
Fuente: Dpto. Emergencias.

CAPITULO 6. PROGRAMA: Modelo de Gestión Comunal del Riesgo COMUNA RESILIENTE FRENTE A RIESGOS Y DESASTRES

Programa orientado a fortalecer las capacidades de la comunidad Local para reducción de riesgos y desastres, en el Marco de Sendai, realizado en Japon el 18 de Marzo de 2015, Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas Desastres 2015-2030, donde plantea su acento en el empoderamiento de las comunidades para enfrentar y mitigar los riesgos de desastres.

La construcción del programa que se desarrollará de manera gradual en el territorio en base al pre-diagnóstico de riesgos, y los objetivos establecidos en el PLADECO 2015-2020, un programa local focalizado en 3 grupos prioritarios:

- **Poblaciones Vulnerables**
- **Dirigentes Sociales**
- **Funcionarios Públicos**

5.1 Componentes del Programa

El programa se establece sobre la base de 3 componentes interrelacionados:

5.1.1 Desarrollo de Capacidades Institucionales para la Gestión de Riesgos y Desastres:

- Lo anterior implica el desarrollo de catastros y estudios específicos de las áreas vulnerables y de riesgos frente a emergencias y catastrofes, a nivel de microzonas
- Analisis de escenarios y respuestas
- El desarrollo e implementación de Protocolos ante emergencia
- Simulaciones: Este plan deberá activarse por lo menos una vez al año en la forma de ejercicios prácticos o simulaciones, de manera tal que se dote de experiencia operacional controlada y práctica a aquellos individuos que tengan bajo su responsabilidad tomar las acciones de emergencia.
- Simulacros: A través de las simulaciones y simulacros se puede identificar problemas o la necesidad de hacer cambios al plan.
- El desarrollo de estrategias para la difusión de contenidos pertinentes, desarrollo de multimedia y web.

5.1.2 Fortalecimiento Comunitario en Gestión de Riesgos y Desastres

El programa tiene como propósito contribuir a la resiliencia para la reducción del riesgo de desastres con comunidades, favoreciendo su articulación con el Sistema de Emergencia y Protección Civil Comunal.

El objetivo general del programa es la promoción de capacidades locales e institucionales para la reducción de vulnerabilidades. De acuerdo a ello, se contempla la realización de actividades de preparación comunitaria orientadas a la generación de aprendizajes en el manejo de eventos adversos.

Objetivos específicos:

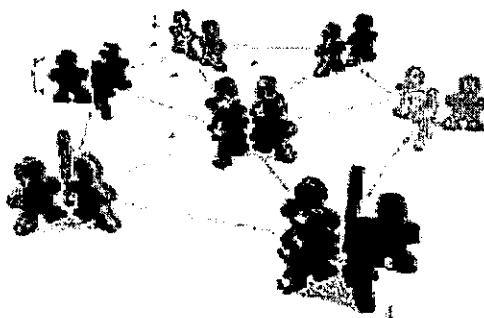
1. Realizar diagnósticos participativos del riesgo
2. Implementar acciones comunitarias de fortalecimiento de capacidades para la prevención y mitigación del riesgo que surgen del diagnóstico participativo local.
3. Sistematizar la experiencia del proyecto para el fortalecimiento de las capacidades locales.

El programa se nutrirá de la experiencias metodológicas de las prácticas de gestión local del riesgo de desastre orientadas hacia la co-construcción de comunidades resilientes.

El programa se focalizará en comunidades que presentan mayor vulnerabilidad frente a amenazas como incendios, sismos, hidrometeorológicos, etc.

5.1.3 Construcción de la red local de apoyo frente a desastres

Construcción de una red local que permita la interconexión, y acción de los distintos actores sociales y económicos en la reducción de riesgos frente a desastres.



5.2 Responsables

La coordinación del Programa estará a cargo de la Dirección de Emergencia, el cual actuará en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario en la ejecución del programa en los distintos territorios y grupos objetivo. Se solicitará apoyo técnico a Bomberos, Cruz Roja, y Caritas Chile.

5.3 Recursos

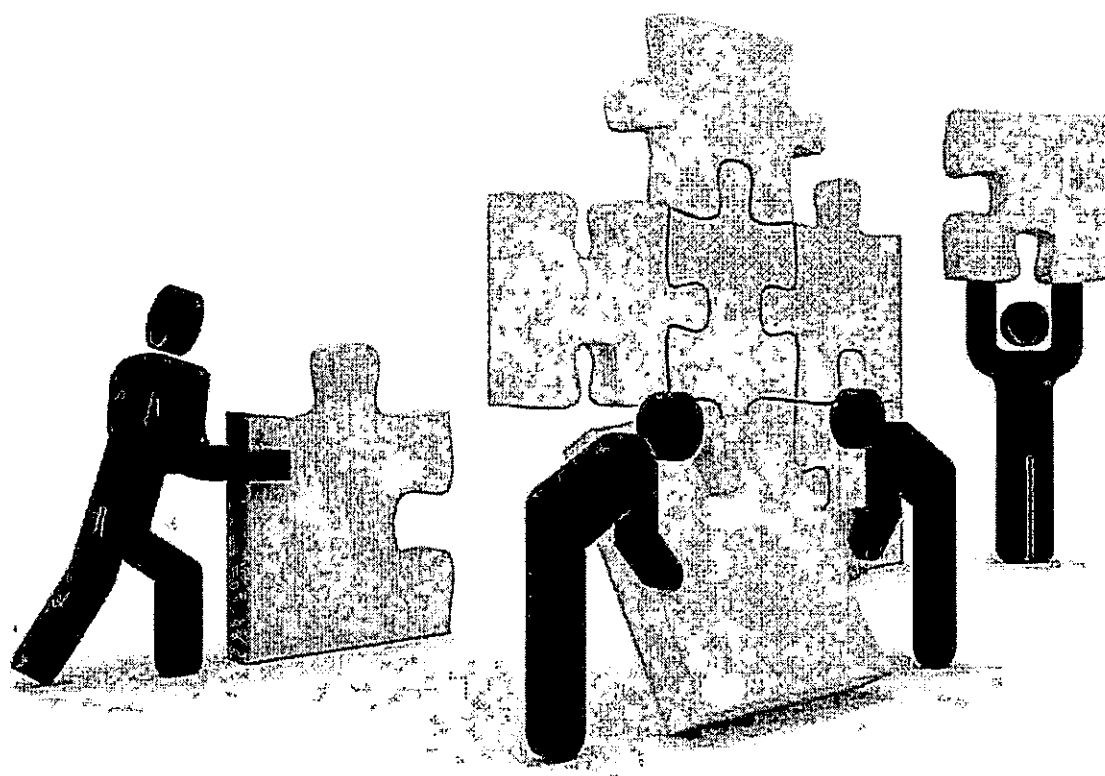
Pre-Diagnósticos de riesgos y vulnerabilidad, planos de equipamientos comunales;
Planos de riesgos y planos de áreas vulnerables.

5.4 Resultados Esperados

- Comunidad empoderada en gestión de Riesgos y Desastres.
- Protocolos de emergencia para escuelas, viviendas colectivas, y edificios.
- Red Local Activada para enfrentar Riesgos y Desastres

ANEXOS

1



Anexos Propuesta Plan de Emergencia Comuna de Independencia

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1

1.1 Atlas espacial de infraestructura, servicios y riesgos para la gestión comunal.

1.1.1 Plano Comunal de Riesgo

1.1.2 Plano Comunal de Infraestructura y Servicios Estratégicos

ANEXO 2

2.1 Recursos Humanos

2.2 Recursos Físicos

ANEXO 3

3.1 Ficha Alfa

3.2 Ficha Delta

3.3 Encuesta FIBE

3.4 Informe Edanis

3.5 Planilla Redes

2

ANEXO 4

4.1 Riesgos en La Comuna de Independencia

GLOSARIO

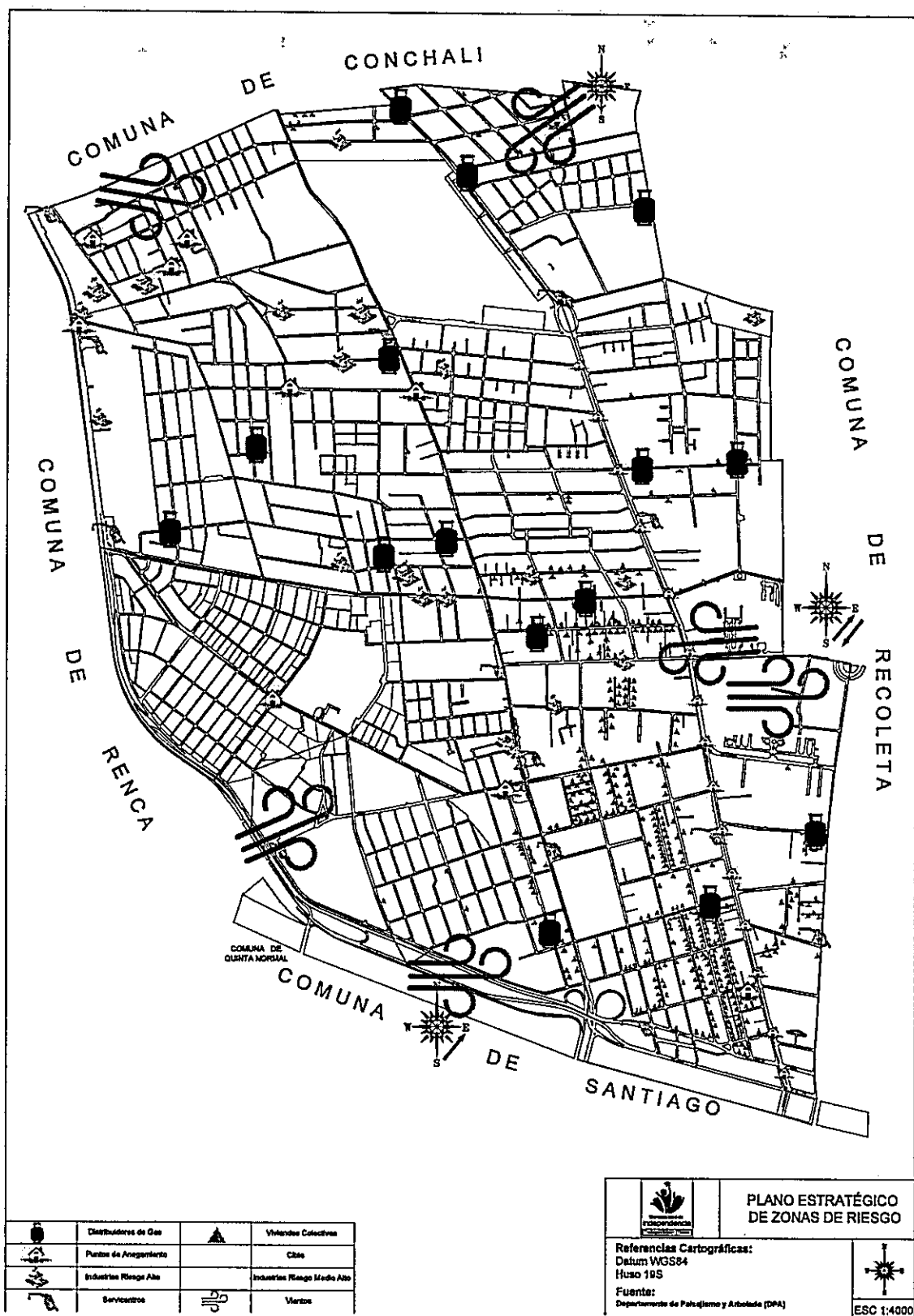
ANEXO 1

1.1 Atlas espacial de infraestructura, servicios y riesgo para la gestión comunal

Los mapas de riesgos, son instrumentos de apoyo a la gestión del riesgo comunal, ya que determinan el grado de exposición de las personas, actividades económicas e infraestructura de un territorio a determinados peligros naturales o antrópicos.

1.1.1 Mapa de Áreas de Riesgo

- Sumidero de aguas lluvias
- Viviendas colectivas
- Casas de Ancianos
- Servicentros de combustibles
- Distribuidores de gas
- Industrias peligrosas
- Canales



Fuente. Dpto. de Reducción de Riesgo de Desastre, 2022.

Anexos Propuesta Plan de Emergencia Comuna de Independencia

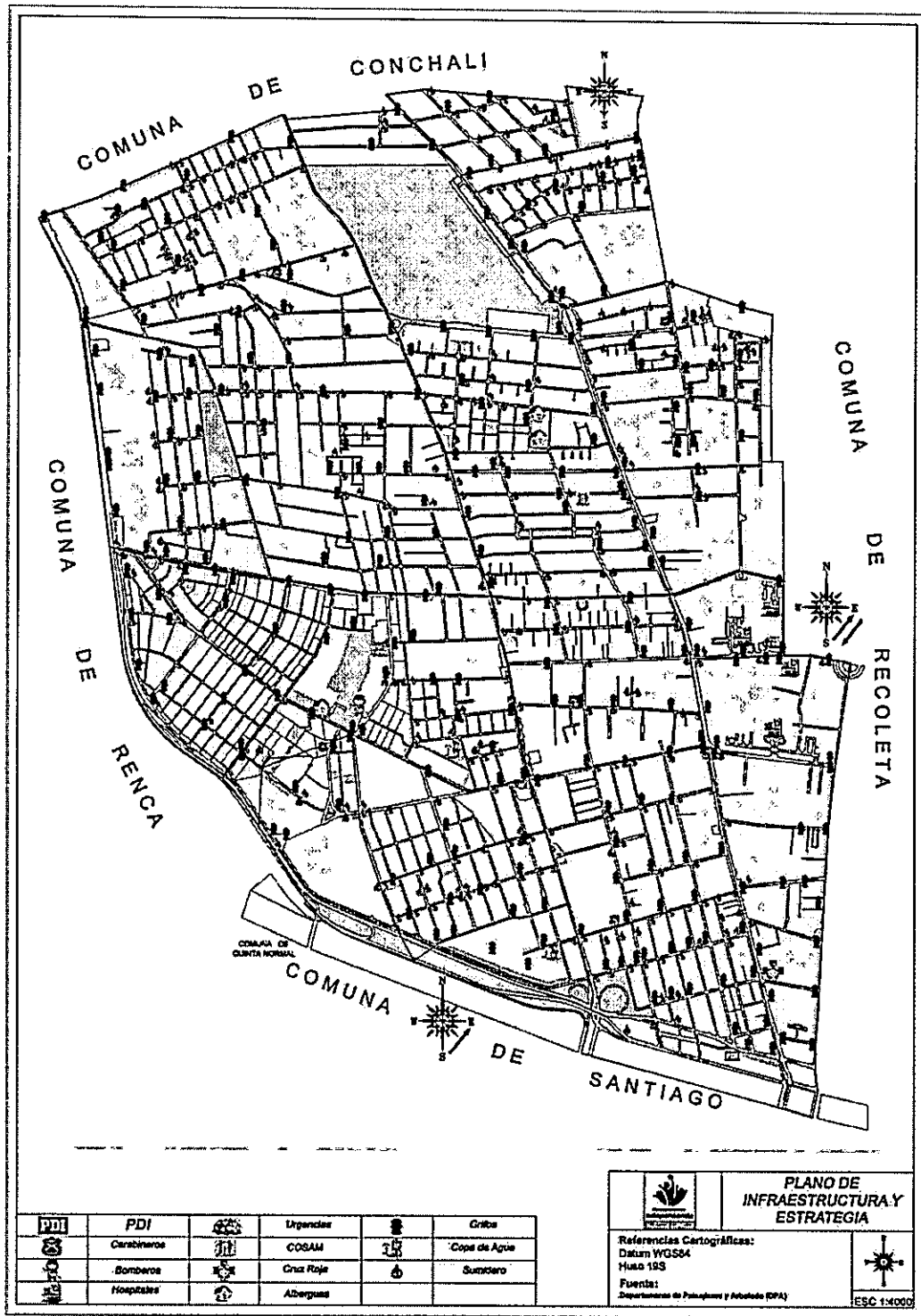
1.1.2 Plano de Infraestructura y Servicios estratégicos

Infraestructura:

- Grifos
- Copas de agua
- Vialidad

Servicios:

- Hospitales: San José
Roberto del Río
Clínica Universidad de Chile
- Consultorios: Agustín Cruz Melo
Juan Antonio Ríos
- Colegios (Ver anexo)
- Carabineros
- Municipalidad de Independencia: Edificio consistorial
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Paisajismo
Estadio municipal
- Regimiento Bellavista
- Cruz Roja



Fuente. Dpto. de Reducción de Riesgo de Desastre, 2022.

ANEXO 2

2.1 RECURSOS HUMANOS

DIRECTORIO COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COE				
N°	CARGO	NOMBRE	FONO	CELULARES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMERGENCIA COMUNAL				
Alcalde		Gonzalo Durán Baronti		
Subrogante: Administrador Municipal		Tito días Coronado		
DIRECTOR DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL				
Titular		Eduardo Muñoz Benvenuto (S)		
Subrogante:	Director de Desarrollo Comunitario	Claudio Rodríguez.		
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EMERGENCIA COMUNAL COE				
1	Director de Obras Municipales	Juan Miquel Mc Donald		
2	Jefe de Comunicaciones	José Valencia		
3	Jefe de Seguridad Pública/ciudadana	David Gutiérrez		
4	Departamento de Salud Municipal	Claudia Rojas		
5	Directora de Educación Municipal	Claudia Carrillo		
6	Director de Secpla	Sergio Castillo		
7	Director de Adm. y Finanzas	Manuel Fierro Lavado		
8	Director de Tránsito	Germán Muñoz		
9	Director de Control	Corina Escobar		
10	Director de Jurídico	Vanesa Quirós		
11	Secretaria Municipal	Eduardo Muños Benvenuto		

Instituciones Públicas y Voluntariado				
12	9na Comisaría Carabineros de Chile- Hipódromo Chile 1025	Cristián Bello	29224060	
13	Cuartel Bomberos N° 22 Compañía Soberanía N° 980	Cristián Santander	27371891	27327799
14	Cruz roja de Chile Av. Independencia 339	Máximo Bravo	27372828	
15	Ejército de Chile- Regimiento Buin El Salto N° 2087	Enlace Sergio Ortiz	26218084	26934131

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EMERGENCIA PERMANENTE CEP				
Titular	Director de Emergencia y Protección Civil	Eduardo Muñoz (s)	223699280	+56 9 6689 9170
Subrogante	Director de Desarrollo Comunitario	Claudio Rodríguez	229232441	66899170
1	Encargado de Emergencia – Cuadrillas Operativas	Jaime Sarria	223699280	+56 9 7989 5142
2	Jefe de Servicios Generales	Iván de la fuente	223631000	+56 9 9436 7821
3	Encargado de Seguridad Pública	David Gutiérrez	229232437	+56 9 9826 4660
4	Jefe de Dpto. Higiene Ambiental	Luis Cortes	227328712- 227327569	+56 9 9828 3014
5	Encargado de Organizaciones Comunitarias	Galia Godoy	223679560	66899168
6	Encargado de Salud	Claudia Rosas		+56 9 9239 4751
7	Encargado de Educación	Claudia Carrillo	229232446	+56 9 5698 5591
8	Jefe de Desarrollo Social	Rodrigo Días	223631074	+56 9 5406 2380
9	Encargados Territoriales	Carlos Muñoz Patricia Ahumada T1 Alejandro Covieres T2 Paola Aquirne T3 Vanessa Rubilat T4		+56 9 7908 6607 +56 9 5439 6726 +56 9 8187 0112 +56 9 7556 8492 +56 9 5201 0019
10	Encargado de Vivienda	Nicolás Páez		+56 9 4240 6456
11	Encargados de Proyectos – Alumbrado Público	Daniel Rodríguez Alfredo Martínez Felipe Madariaga		+56 9 5178 8589 +56 9 5603 5156 +56 9 8683 3089
12	Encargados de Edificación	Carlos Ramírez Elías Medina		+56 9 7799 0371 +56 9 8205 0356

Albergues Municipales

N°	Establecimientos Educativos	Dirección	Teléfonos
1	Liceo San Francisco de Quito	Huasco N°1801	27103909-27103031
2	Liceo Multigenero Dra. Eloísa díaz	Huasco N° 1889	27103066-27103959
3	Liceo Presidente J. Manuel Balmaceda	Salomón Sack N° 331	27103877-27103874

2.2 RECURSOS FISICOS

2.2.1 Infraestructura de Municipalidad de Independencia Vehículos, Maquinarias y Elementos de Apoyo

Vehículos					
VEHICULO	MODELO	COLOR	PLACA PATENTE	CARGA (KG. O M3)	COMBUSTIBLE
Camión Jac	Urban HFC 1042 Doble cabina B4 Diesel	blanco	GRTX-12	3.500 kg	diesel
Camión de remolque ampliroll	Internacional 4300-6x2-250-GR	blanco	CRPG-54	-	diesel
Camión Tolva	Mercedes Benz Modelo M2 106	blanco	BYJH-12	10 m3	diesel
Algibe	Mercedes Benz Modelo Atego 1725	blanco	BYJH-11	10 m3	diesel
Camión Multipropósito	Mercedes Benz Modelo Atego 1726	Blanco	HSBW-16		diesel
Camión Ford	Cargo Largo 1933	Blanco	KTVJ-13		diesel
Camión Ford	Cargo Largo 1933	Blanco	KVTC-14		diesel
Camión Ford	Cargo Largo 1933	Blanco	KTVJ-11		diesel
Mini cargador Caterpillar	Caterpillar 23282	Amarillo	BVGR-94	1100 kg	diesel
Mini Cargador	JCB 225 CAB AC	Amarillo	JSBD-59	1021 kg	diesel
Retro excavadora	JCB 3CX 4X4	Amarillo	JSBD-58	4.638 kg	diesel
Camioneta Nissan	Terrano RA-08185/70	blanco	BS-ZR-69	1752 kg	diesel
Camioneta Nissan	Terrano RA-08185/70	blanco	BS-ZR-71	1752 kg	diesel
Camión ¾	Kia Frontier	Blanco	KXTJ-36		diesel
Camión ¾	Hyundai Porter	Blanco	HWGR-89		diesel
Camioneta	Pegueot Parnet	Gris	BYVF-64		diesel
Camioneta	Ssang Yongg Action Sport	Blanca	GPGR-26		diesel
Camioneta	Ssang Yongg Action Sport	Blanca	GPGR-27		diesel

Fuente. Dpto. de Reducción de Riesgo de Desastre, 2022.

Contenedores de Ampliroll

DESCRIPCION	CANTIDAD	CAPACIDAD TOTAL M3
Contenedor abierto Open Top marca PESCO de 15 m3	10	90 M3

Fuente. Dpto. de Reducción de Riesgo de Desastre, 2022.

Estanques de Agua

CATASTRO DE ESTANQUES AÑO 2015			
CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	CAPACIDAD* ESTANQUE (LT)	TOTAL LITROS
Estanques Pequeños (2 con llaves 2 sin llaves)	1	1.000	1.000
Estanques Grandes(2 con llaves, y 2 sin llaves)	2	6.000	12.000
Estanque Mediano (sin llave)	4	2.400	9.600
Total	7	9.400	22.600

Fuente. Dpto. de Reducción de Riesgo de Desastre, 2022.

Maquinaria Emergencia

MAQUINARIA	CANTIDAD	MARCA
Motosierra	3	stihl
Motobombas con mangueras	2	honda
Juego Varillas de alcantarillado (succión y evacuación)	1	
Focos alógenos	3	
Escalera Telescópica (6 mts.)	1	

Fuente. Dpto. de Reducción de Riesgo de Desastre, 2022.

2.2.2 Red de Radios de Emergencia

Lugar	Bases de Radio Municipalidad de Independencia
Bases de Radio, Unidad de Emergencia dependiente de la DIMAP	La Base de Radio del Comité de Emergencia Comunal, radica en la DIMAP, unidad encargada de mantener la información del directorio COE actualizada, así como también conocer diariamente quiénes están a cargo de las radios disponibles, además de tener comunicación las 24 horas, tarea que será realizada por turnos previamente planificados. Además, son responsables de informar a la ONEMI cualquier novedad ocurrida en el territorio, y de rendir información 2 veces al día en los siguientes horarios: 9:00 AM y 18 PM.
Base de Radio Consultorio A. Cruz Melo y Juan Antonio ríos	A cargo de centrales de radio Intermunicipal, las cuales deberán estar operativas las 24 horas del día, para coordinarse con la base del Comité de Emergencia Comunal y con el COE de Salud de la Zona Norte.
Base de Radio Edificio Consistorial	A cargo del Departamento de Servicios Generales. Unidad encargada de mantener la Información Interna del Municipio y apoya al COE comunal, manteniendo comunicación las 24 horas, tarea que será realizada por turnos previamente planificados.

Nota: Todas las radios Municipales deberán incorporar la frecuencia de la ONEMI

2.2.3.- Otras Unidades que Manejan Recursos para Emergencia

Departamento de Vivienda	Materiales menores de Construcción
Departamento de Salud	Medicamentos, e Implementos de Primeros Auxilios para Emergencias
Departamento de Desarrollo Social	Ropa de cama, Camas, Alimentos, elementos para albergues.
Servicios Generales	Vehículos, maquinaria de emergencia

Fuente. Dpto. de Reducción de Riesgo de Desastre, 2022.

ANEXO 3

- 3.1 Ficha Alfa**
- 3.2 Ficha Delta**
- 3.3 Encuesta FIBE**
- 3.4 Informe Edanis**
- 3.5 Planilla Redes**

A continuación, se presentan las fichas de apoyo para el trabajo de Emergencia.
Cabe consignar cambios en Fichas Delta y reemplazo de ficha EFU por FIBE, a través de la Modificación del decreto N° 156, de 2002 que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, y la derogación del decreto N° 155 DE 1977, que aprobó el Plan Nacional de Emergencia.

(IdDO 947360)

**MODIFICA DECRETO N° 156, DE 2002, APRUEBA PLAN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DEROGA DECRETO N° 155, DE 1977, QUE
APROBÓ EL PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA**

Núm. 697.- Santiago, 3 de junio de 2015.

3.1 Ficha ALFA



PLAN DE
COMUNIDAD

INFORME ALFA

INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA Nº _____

1. IDENTIFICACIÓN: REGIÓN: _____ PROVINCIA: _____ COMUNA: _____
FUENTE: _____ FONDO: _____

2. TIPO DE EVENTO
SISMO (ESCALA MERCALLI)
I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII
☐ INUNDACIÓN ☐ INCENDIO URBANO
☐ TEMPORAL ☐ SUST. PELIGROSAS
☐ DESLIZAMIENTO ☐ ACC. MULT. VICTIMAS
☐ ACT. VOLCÁNICA ☐ CORTE ENERGÍA ELECT.
☐ INC. FORESTAL ☐ CORTE AGUA POTABLE
☐ OTRO

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:

OCURRENCIA:
HORA _____ DÍA _____ MES _____ AÑO _____

DIRECCIÓN / UBICACIÓN: _____
U _____
R _____

3. DAÑOS PERSONAS
AFFECTADAS H M Tot
DAMNIFICADAS* ☐ ☐ ☐
HERIDAS ☐ ☐ ☐
MUERTAS ☐ ☐ ☐
DESAPARECIDAS* ☐ ☐ ☐
ALBERGADOS* ☐ ☐ ☐
(*) OBLIGATORIEDAD DE DESAGREGAR POR SEXO.

VIVIENDAS
DAÑO MEJOR HABITABLE ☐
DAÑO MAYOR NO HABITABLE ☐
DESTRUIDAS IRRECUPERABLE ☐
NO EVALUADAS ☐

SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS:

4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS _____

OPORTUNIDAD (TPO) RESTABLECIMIENTO:

5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO (HUMANO-MATERIAL-TÉCNICO-MONETARIO)

6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES
☐ NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES)
☐ SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MOTIVO)

7. CAPACIDAD DE RESPUESTA
☐ NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL
☐ NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO
☐ NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL
☐ NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL

8. OBSERVACIONES

9. RESPONSABLE DEL INFORME
IDENTIFICACIÓN: _____ FECHA: _____ HORA: _____

3.2 Ficha DELTA

PLAN DEDOS

OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA-MINISTERIO DEL INTERIOR

INFORME DELTA



ONEMI
Ministerio del Interior
3 de septiembre de 2012

Gobierno de Chile

INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE Nº



ONEMI
Ministerio del Interior
3 de septiembre de 2012

Gobierno de Chile

(Capacidad de Respuesta Local III o IV)

EN EL NIVEL LOCAL

1.IDENTIFICACIÓN: Reglón: _____ Provincia: _____ Comuna: _____

2.TIPO DE EVENTO

Tipo De Evento _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

Ocurrencia _____

3.DAÑOS

3.1. Personas (Daño Directo)

	Muertes			Heridas			Desaparecidas		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Adultos									
Niños(as)									
Totales									

3.2. Personas damnificadas fuera de albergue

Familias	
Total Personas	

[illegible]

	Hombres	Mujeres	Total
0 a 2 años			
3 a 5 años			
6 a 17 años			
Total			

[illegible]

Camino Intransitable

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Nombre	Punto de desborde	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Puentes			
Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)
Badenes			
Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)
Puentes Peatonales			
Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)
Ferrocarriles			
Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)
3.9. Infraestructura: Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos.			
Puertos			
Nombre	Actividades Portuarias		Monto Estimado Daños (M\$)
	Restringidas	No hay	

Aerodromos / Aeropuertos													
Nombre		Tránsito Aéreo						Monto Estimado Daños (M\$)					
		Restringidas		No hay									
Pasos Fronterizos													
Nombre		Tránsito						Monto Estimado Daños (M\$)					
		Restringidas		No hay									
3.10. Accidentes Marítimos y Aéreos													
Identificación	Daños a Tripulantes y Pasajeros											Fecha	
	Muertos			Heridos			Desapar.			Total			
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		Total
3.11. Otros daños no especificados (Edificios públicos, Industrias, Tranques, Comercio, Agricultura, etc)													
Identificación		Descripción del Daño						Solución Emergencia		Monto Estimado Daños (M\$)			
3.12. Monto Total Estimado de Daños (M\$)													

4. Decisiones (Acciones y Soluciones Inmediatas)

Acciones y Soluciones en Ejecución	Oportunidad (Tiempo de restablecimiento)

5. Recursos y Servicios Involucrados

Recursos Humanos / Material / Monetario	Cantidades	Gasto (M\$)
Total		

6. Evaluación de Necesidades (considere necesidades de hombres, mujeres, niños(as) y personas con discapacidad)

Elemento	Cantidad	Motivo (por qué)

7. Observaciones

8. Responsable del Informe

Nombre	Fecha	Hora	Firma

3.3 Encuesta FIBE

Ficha Básica de Emergencia (FIBE)

Folio 00-000001

Tipo Evento:
Fecha Ocurrencia:

Fecha Encuestaje:
Fecha Digitación:

I. DIRECCIÓN DE HOGAR

Calle / Avenida 	Número 	Departamento 	Block
Municipio 	Localidad 	Población / Sector / Parcela 	Teléfono

II. COMPOSICIÓN GRUPO FAMILIAR

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)	C.I. N° o Documento de Identidad	Estatus C/M	Edad	Sexo M/F	Ocupación	Parentesco	Sociabilidad
1				SI NO		F M SI NO		Inimigo	
2				SI NO		F M SI NO			
3				SI NO		F M SI NO			
4				SI NO		F M SI NO			
5				SI NO		F M SI NO			
6				SI NO		F M SI NO			
7				SI NO		F M SI NO			
8				SI NO		F M SI NO			
9				SI NO		F M SI NO			
10				SI NO		F M SI NO			

☐ Nº de Embarazadas
☐ Nº de Enfermos Crónicos
☐ Nº de Personas que pertenecen a un Pueblo Indígena

Observaciones:

III. INFORMACIÓN VIVIENDA

Tipo Vivienda ☐ Casa ☐ Departamento Otro _____	Tenencia Vivienda ☐ Propia ☐ Arrendada ☐ Cedida ☐ Allegado	Cuenta con Servicios Básicos Post Emergencia ☐ SI ☐ NO ☐ Agua Potable ☐ Electricidad ☐ Alcantarillado ☐ Gas	De acuerdo a su percepción, ¿Qué tan afectados resultaron sus enseres? ☐ No afectados ☐ Poco afectados ☐ Medianamente afectados ☐ Muy afectados
¿Dónde está durmiendo el grupo familiar actualmente? ☐ Domicilio ☐ Albergue ☐ Domicilio Familiar ☐ Otro Domicilio ☐ Via Pública	De acuerdo a su percepción, ¿qué tan afectada resultó su vivienda? ☐ No afectada ☐ Poco afectada ☐ Medianamente afectada ☐ Muy afectada ☐ Destruída		

IV. CALIDAD DE DAMNIFICADO LABORAL

¿Pérdida Fuente Laboral por la Emergencia? ☐ SI ☐ No	Rubro de Actividad Económica ☐ Agricultura, caza y pesca ☐ Minas y canteras ☐ Industria ☐ Servicios Financieros ☐ Construcción ☐ Comercio ☐ Transporte y Comunicaciones ☐ Servicios Comunes y Sociales ☐ Otros Servicos _____
---	--

V. NECESIDADES DETECTADAS PRODUCTOS DE LA EMERGENCIA (Seleccione 3 opciones según su prioridad)

☐ Alimentos ☐ Agua ☐ Alimentación Lactantes ☐ Atención Salud ☐ Colchones / Frazados ☐ Pañales Adultos(a) ☐ Niño(a) ☐ Ayudas Técnicas a Personas con Discapacidad (Especificar): 	☐ Vestuario ☐ Calefacción ☐ Artículos de Aseo ☐ Artículos Higiene Personal ☐ Solución Habitacional Transitoria ☐ Cocinilla / Materiales de Cocina ☐ Materiales de Construcción	Otros Antecedentes:
---	---	--

Declaro que todos los datos contenidos en este documento son exactos y me responsabilizo de su efectividad, como esbozo declaro las consecuencias legales si la información entregada no corresponde o es incorrecta. Asimismo autoriza al Ministerio de Desarrollo Social para que verifique administrativamente los datos con la información que cuente o con la que pueden proveer otros organismos públicos.

Firma Encuestador

Firma Encuestado

Nombre Encuestador

Nº C.I. Encuestador

Nombre Encuestado

Nº C.I. Encuestado

Número Telefónico

Institución

Castilla Correo Electrónico

3.4 Informe EDANIS

INFORME ÚNICO DE VALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

1. IDENTIFICACIÓN

RegiónProvinciaComuna

Tipo de evento generador del daño

Ocurrencia : DíaMesAñoHora

2. SECTOR (Salud / Educación / Vivienda / Vialidad / Servicios Básicos / etc.)

Infraestructura o Servicio

Dirección / Ubicación

Urbanorural

3. DAÑOS (Descripción general de los daños)

4. SOLUCIONES DE EMERGENCIA ADOPTADAS Y TIEMPO DE REHABILITACIÓN

CONDICIONES DE ATENCIÓN O SERVICIO

NormalExplicar

Parcialmente

Reiniciada

No hay

5. NECESIDADES PARA RECUPERAR NORMALIDAD EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Necesidades / Elementos	Costo estimado
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
X. TOTAL	\$

Recursos materiales y financieros para recuperar la normalidad

Fondos propiosSectorialesOtras

Explicar

6. CON LA PRESENTE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS Y NECESIDADES SE PUEDE INDICAR QUE:

Con soluciones de emergencia es recuperable en el corto plazo

Con soluciones de emergencia es recuperable en el corto y mediano plazo, requiriéndose otro estudio técnico para determinar causas de ocurrencia

Se requiere un estudio técnico para determinar recuperabilidad o reconstrucción

7. OBSERVACIONES:

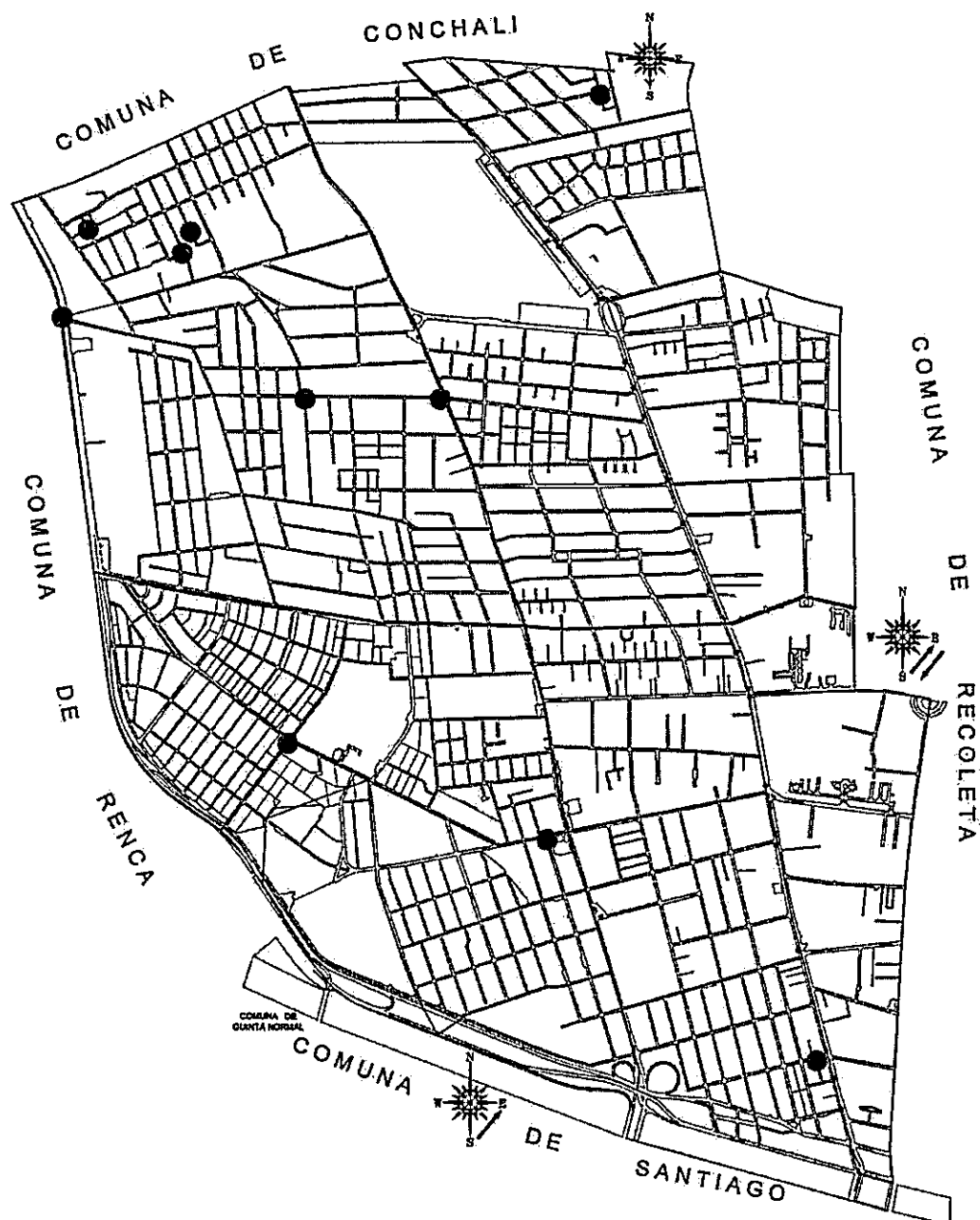
8. RESPONSABLE DEL INFORME

NombreFechaFirma

las viviendas del entorno. Los puntos 4 al 16 se ven afectadas fundamentalmente la circulación peatonal y vehicular.

Nº	PUNTO DE ANEGAMIENTO 2015
1	Bravo de Saravia esquina Caletera Ruta 5
2	Pasaje 2 con Recabaren
3	Nueva Andrés Bello con Soberanía
4	Enrique Soro con Salomón Sack
5	Eugenio Matte esquina Bolivia
6	Calle Angol con Costa Rica
7	Calle las cañas con nueva de matte
8	Calle Enrique Soro con Salomón Sack
9	Calle Nueva de matte Con Av. F. Vivaceta.
10	Pasaje Elena Serrano con Lastra
11	Ecuador con salvador reyes

Tabla 2. Puntos de anegamiento en la comuna de Independencia.
Fuente: Programa Invierno 2022, puntos críticos comuna Independencia, ONEMI.



Fuente. Dpto. de Reducción de Riesgo de Desastre, 2022.

**Imagen N° 2: Plano de Puntos de Anegamiento por Territorio
Comuna de Independencia, Año 2022**

En la Imagen 2, se puede observar que los lugares con riesgo de inundación han disminuido a 5 puntos durante el 2015, en comparación con los 16 puntos de inundación que se han registrado desde 2006 a 2014.

Anexos Propuesta Plan de Emergencia Comuna de Independencia

b) Riesgo Sísmico:

En Chile, los sismos están relacionados al movimiento convergente de la placa de Nazca y la Sudamericana; estas placas que se comprimen entre sí, acumulan una gran cantidad de energía a lo largo de su zona de contacto, produciendo deformación en sus bordes.

La violencia con la que actúe un sismo va a depender tanto de la distancia como del movimiento del suelo (desplazamiento, velocidad o aceleración).

La medición de los efectos que un terremoto produce es llamada intensidad sísmica y se clasifica según la escala Richter o Mercalli. En lo que corresponde a la región metropolitana la fractura de San Ramón tiene unos 35 a 40 kilómetros de extensión, generando un riesgo potencial de sismo para todo el cajón de la ciudad de Santiago.

Respecto de riesgos sísmicos, la comuna de Independencia presenta una situación heterogénea en las condiciones de edificación y de habitabilidad, que han provocado efectos distintos en el territorio. El terremoto del 27 de Febrero de 2010, es la evidencia más clara de los efectos provocados por sismos de gran magnitud.

De acuerdo al registro EFU de la ONEMI las viviendas unifamiliares más dañadas en la comuna estaban construidas en material de adobe con escasa mantención y una data de antigüedad de más de 60 años; también algunos edificios (4 conjuntos inmobiliarios), 3 de ellos habitados (nuevos), y uno en construcción, todos de gran altura y ubicados en la Avenida Hipódromo. Los departamentos y viviendas de albañilería registraron daños, pero en general de menor gravedad.

La tabla 3, muestra el evento sismo como una variable de riesgo natural, así como también, las zonas vulnerables presentes en la comuna.

Tabla 3. Variable de Riesgo Geológica

VARIABLE DE RIESGO GEOLÓGICA		
Riesgo	Lugares que afecta	Causa
Sismo	CITÉS	Movimiento Tectónico
	VIVIENDAS ANTIGUAS PREFERENTEMENTE DE ADOBE	
	EDIFICIOS	

Fuente: Municipalidad de Independencia

De acuerdo a registros del Censo del 2002, la comuna presentaba 3.663 viviendas en adobe, que albergan 11.859 habitantes correspondientes al 20 % de la población comunal de esa fecha, de las cuales un número significativo se vieron afectadas por el terremoto del año 2010.

En la imagen N°3 se muestra el tipo de material que poseen las construcciones dentro de la comuna de Independencia, siendo bastante significativa la presencia de adobe en viviendas, las que en consecuencia presentan una mayor vulnerabilidad respecto del resto

del territorio. Si bien, se trata de Información anterior al sismo 27 F. Resulta Información Ilustrativa, para ver las zonas potencialmente más vulnerables del territorio.

**Imagen N° 3 Plano
Material de Construcción Vivienda
Comuna de Independencia, Año 2022**

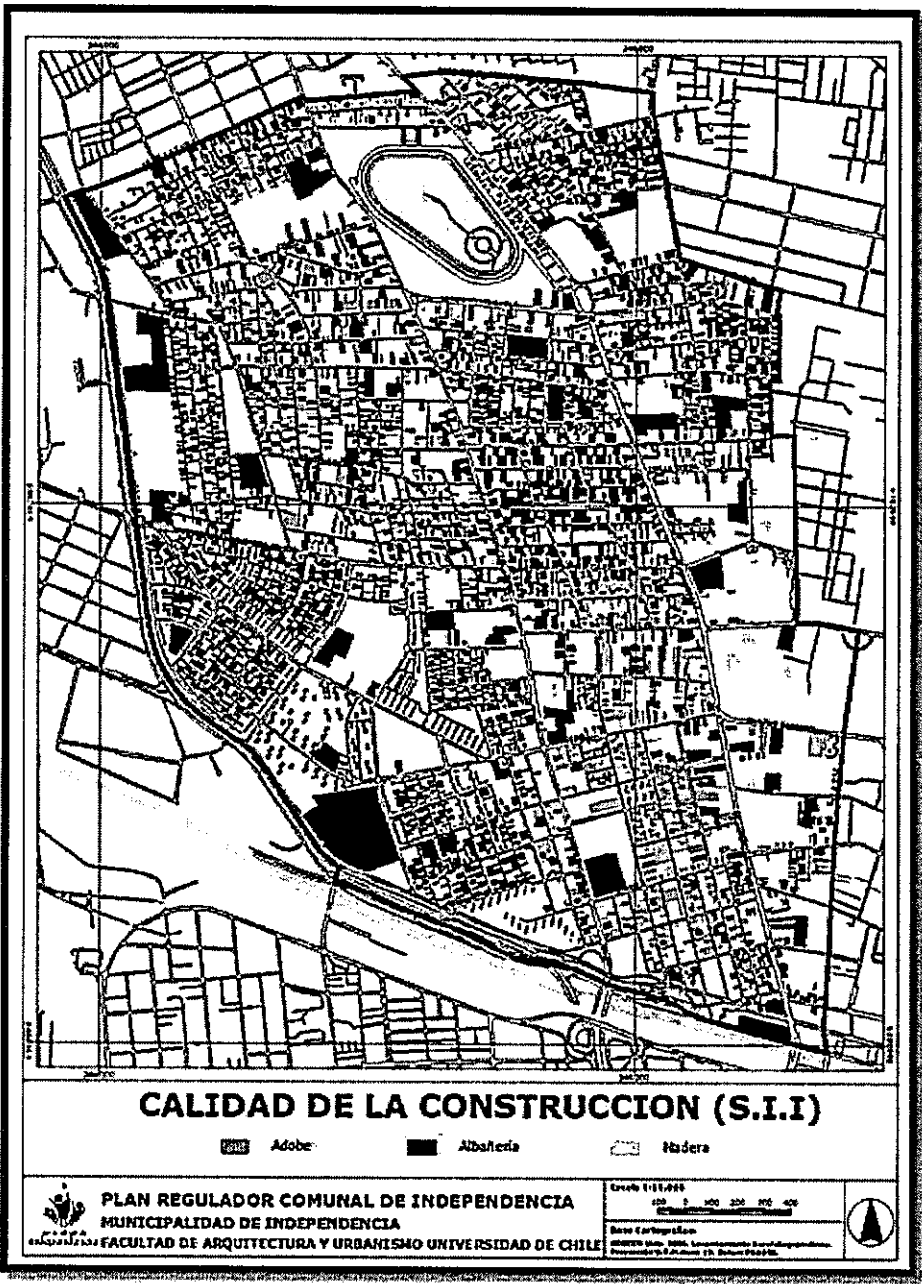


Imagen N°3. Tipo de construcción en Comuna de Independencia
Fuente: Evaluación Ambiental Estratégica, Prcl, año 2022.

La tipología de viviendas más afectadas ante situaciones de sismos corresponde a conjuntos de cités, y viviendas antiguas especialmente de adobe, que se encuentran predominantemente en la zona sur-oriente de la comuna (Territorio 4: que contiene las unidades vecinales 8, 9, 13,15, y 16) y en la zona Norponiente de la comuna (territorio 1: que contiene las Unidades vecinales 17, 18, 19, 20, y 26). Concentrándose en ellas la mayor vulnerabilidad social de la comuna, o sea, población adulto mayor, jefas de Hogar e Inmigrantes.

A continuación, la Imagen N°4 muestra los cités y pasajes que puedan tener un mayor grado de recuperabilidad frente al potencial evento de riesgo, sin embargo, dentro de la comuna de Independencia este nivel de recuperabilidad, ya sea, bajo, medio o alto abarca una cantidad muy baja de cités respecto al total que se observa en la Imagen N°3.

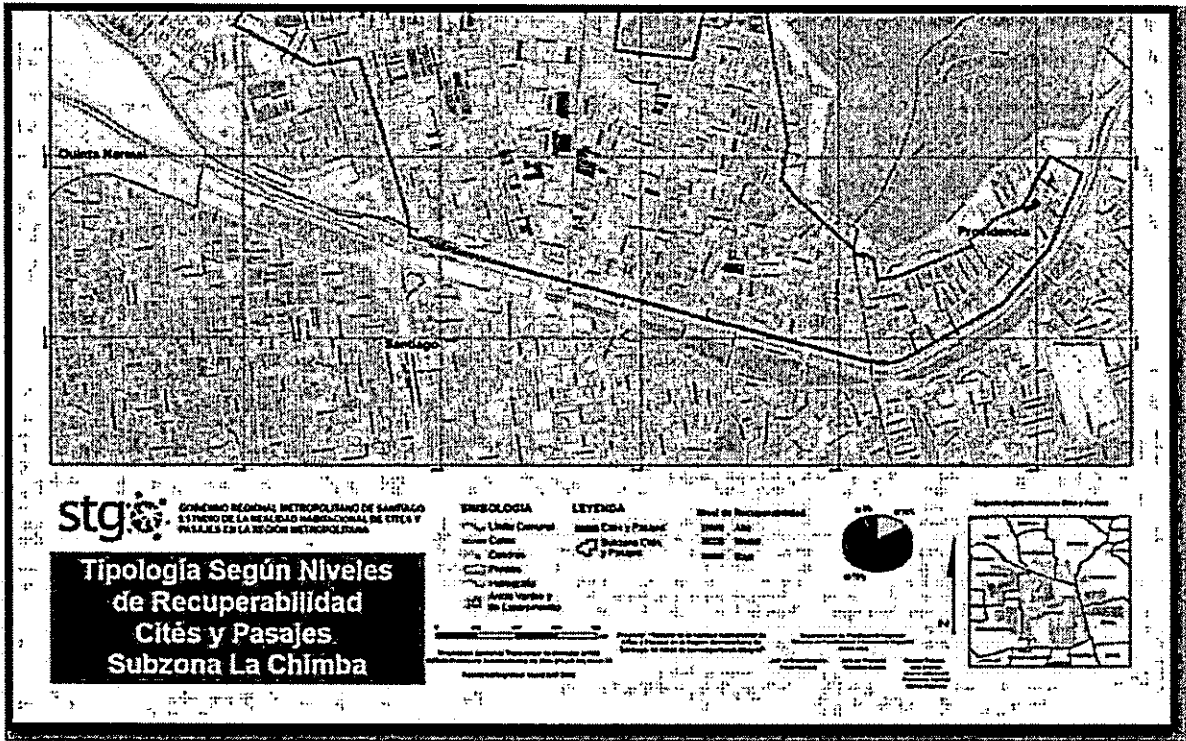


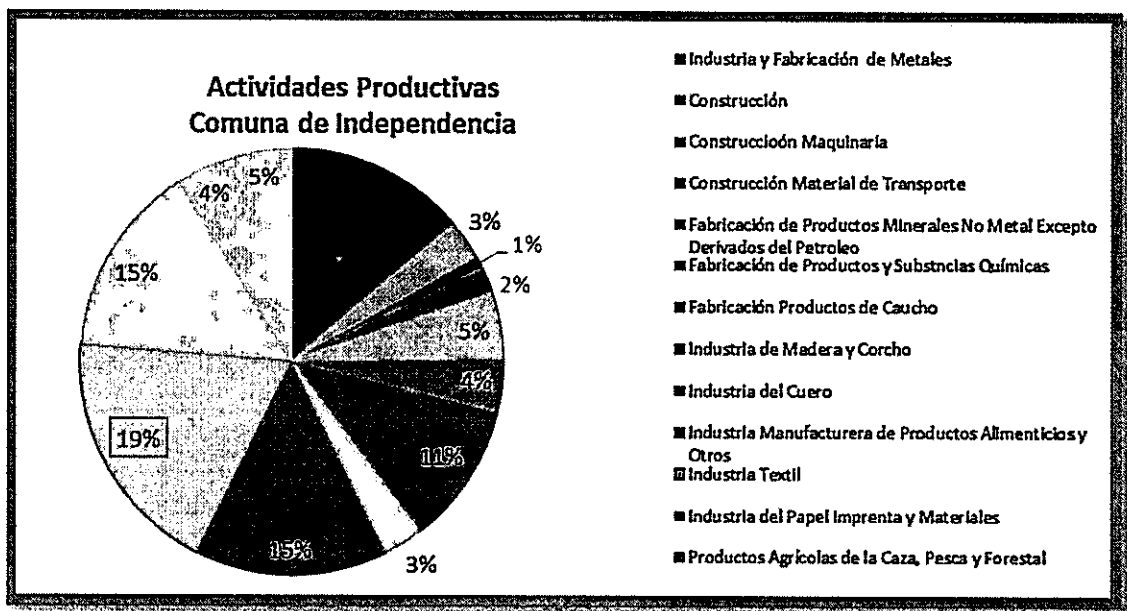
Imagen N°4. Tipología Según Niveles de Recuperabilidad de Cités y Pasajes.
Fuente: Estudio de la realidad habitacional de cités y pasajes en la Región Metropolitana, Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, año 2022

RIESGOS ANTRÓPICOS

a) Riesgo por Sustancias Peligrosas

La comuna de Independencia, por su condición de centralidad en el Área Metropolitana de Santiago, accesibilidad al mercado interno e interregional, gran tamaño y antigüedad de las edificaciones, y la falta de regulación urbana propia de Independencia, hace que el área urbana comunal presente condiciones atractivas para la localización de actividades productivas. Estas actividades, se encuentran dispersas en el área urbana.

En total en la comuna de Independencia se presenta un número de 408 actividades productivas. Los rubros de las actividades productivas son: textil con un 19%, luego las de papel-imprenta con un 15%, y fabricación de alimentos con 15%. Todas estas actividades producen emisiones de ruido y/o flujo de carga vial en el transporte de insumos y/o productos. /2/



Fuente: Evaluación Ambiental Estratégica Comuna de Independencia, año 2022

De acuerdo al Estudio de Riesgo y Protección ambiental, Plan Regulador Comunal de Independencia, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile, 2006 mediante los rubros de las actividades productivas en la comuna de Independencia, se identificaron las áreas de riesgo ambiental asociados al uso, manejo y almacenamiento de elementos tóxicos, combustibles e inflamables, tanto en sus procesos industriales, o como producto final.

En el estudio se identifican las áreas de riesgo ambiental por actividades industriales en torno a vías de alto tráfico vehicular por donde funciona transporte público y privado, concentrándose principalmente entre la Av. Vivaceta y Av. Pdte. Frei Montalva, desde el extremo norte hasta el límite sur de la comuna.

Anexos Propuesta Plan de Emergencia Comuna de Independencia

Las áreas de **riesgo industrial alto** identificadas se asociaron con el funcionamiento de Industrias que utilizan sustancias peligrosas y/o tóxicas en sus procesos productivos, por lo que las convierte en territorios que experimentan un riesgo ambiental permanente. Un evento de este orden, puede producir daños graves a la salud de un número considerable de personas, ya sea por inhalación de gases o por contacto directo, pudiendo abarcar amplias extensiones territoriales.

Especial cuidado se debe tener con algunas Industrias y laboratorios químicos, Industrias de detergentes, curtiembres y fundiciones de hierro; ya que generan residuos industriales peligrosos que presentan diversos grados de toxicidad, inflamabilidad y reactividad, pudiendo entrar en combustión, inflamarse o explotar, provocando daños materiales y problemas a la salud de la población aledaña, a continuación se identifican las actividades económicas, que presentan las sustancias antes señaladas.

La tabla 4 muestra la actividad Industrial química y de curtiembres, respectivamente, que se encuentran actualmente en la Comuna de Independencia según el registro de patentes clasificadas como actividades industriales, arrojando un total de 6 Industrias que presentan un riesgo potencial alto para la comunidad.

Tabla 4. Actividad Industrial Química y de Curtiembre en la Comuna de Independencia

Actividad Industrial Química					
PATENTE	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIGO SII	DESCRIPCION
709177	096695350-0	PROQUIMIA S.A.	NUEVA DE MATTE 2440	35231	FCA DE DETERGENTES
719902	079814950-4	QUIMICA CONTINENTAL LTDA.	CORONEL ALVARADO 2821	35299	ENVASADORA PROD QUÍMICOS
721745	091913000-8	LABORATORIO DURANDIN S A I	AV. MEXICO 1110	35232	FABRICA DE COLONIAS
Actividad Industrial Curtiembres					
719976	076053427-7	CURTIDOS PANAMERICANOS S.A.	BAJOS DE JIMENEZ 2602	32311	CURTIDUMBRE

Fuente: Registro de Patentes Comuna de Independencia, año 2022

De acuerdo al estudio citado, las áreas de **riesgo medio-alto** poseen una distribución más dispersa. Se asocian al funcionamiento de industrias contaminantes que se localizan en torno a Av. Vivaceta desde el extremo norte hasta el límite sur de la comuna. Corresponden a Industrias de molienda de mineral (clausurada el año 2014), galvanoplastías, cromados, tintorerías, marroquinerías, fábricas de plásticos, talleres de caucho e Imprentas; estas constituyen áreas de riesgo directo para la población ya que generan contaminación acústica, polvo en suspensión, residuos peligrosos y/o contaminantes, y malos olores, que, sin ser peligrosos en sí, ocasionan problemas a los vecinos y a los propios trabajadores al estar permanentemente expuestos a éstos.

De acuerdo a la Base de Datos de patentes económicas del año 2015, se pudo identificar 13 actividades industriales que generan un riesgo medio-alto, que se identifican a continuación en la Tabla 5.

Tabla 5. Actividades Industriales que generan un riesgo Medio y alto para la Población

Actividad industrial Cromados Fundiciones						
708524	092158000-2	FUNDIC RODIGHIERO S.A	CORREGIMIENTO 2595	38197	FUNDICION HIÉRRO	INDUSTRIAL
613778	083279600-K	CROMADOS SERRA SI C L	AV. VIVACETA 958	38197	TALLER DE CROMADO	INDUSTRIAL
Actividad Industrial Marroquinerías						
699816	096572060-K	COLLOKY S A	DAVID ARELLANO 1964	32401	FCA DE ZAPATOS	INDUSTRIAL
Actividad Industrial del Plástico						
708444	083882500-1	GONZALO Y JAIME VALDIVIESO LTDA	PANAMERICANA NORTE 1549	35601	FCA PLASTICOS	INDUSTRIAL
671245	079538580-0	WOOD ES INGEN PLASTICOS	CARRION 1318	35601	FCA PROD PLASTICOS	INDUSTRIAL
721539	083882500-1	GONZALO Y JAIME VALDIVIESO LTDA	AV. DMGO SANTA MARIA 1946	35601	FCA ENVASES PLASTICOS	INDUSTRIAL

Fuente: Registro de Patentes Comuna de Independencia, año 2022

30

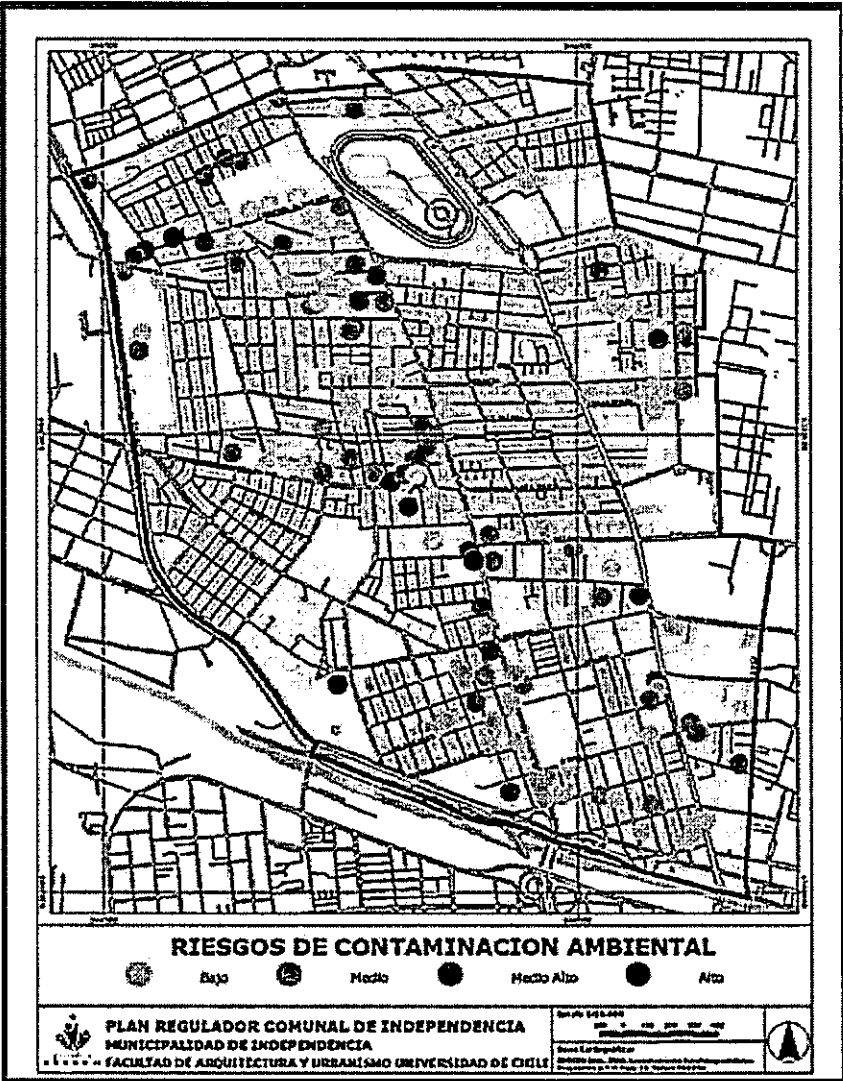
Asociado con las áreas de riesgo Industrial alto y medio-alto, especial cuidado se debe tener con respecto a los RILES de las Industrias antes señaladas, ya que muchas de ellas vierten clandestinamente sus RILES al canal La Punta, al río Mapocho y a los sistemas unitarios de alcantarillado; además, muchas industrias no cuentan con sistemas integrados de tratamiento primario de sus efluentes, por lo que los hace más contaminantes y peligrosos.

Finalmente, el estudio citado señala que las áreas de **riesgo medio y bajo**, se distribuyen también en torno a Av. Vivaceta y Av. Independencia en un sentido norte-sur, desde el límite norte hasta el límite sur de la comuna. Además, existen calles que atraviesan este patrón de distribución y actúan como conectoras de flujos, manteniendo la continuidad de éste y facilitando el desarrollo de economías de aglomeración y de escala, en torno a actividades industriales similares. Coexisten en estas áreas, zonas comerciales y residenciales de alta densidad, como son los sectores de Coronel Alvarado, Av. Club Hípico, Av. Francia, Domingo Santa María, Santos Dumont, Gamero y el sector de la Vega Central.

Las **áreas de riesgo medio** incluyen Industrias pequeñas y talleres molestos y las **áreas de riesgo bajo**, incluyen actividades artesanales y comerciales inofensivas en general. En este sentido, tornerías, Industrias textiles, Imprentas, Industrias de alimentos, talleres y frigoríficos, constituyen actividades que pueden ser molestas por los ruidos, olores y circulación constante de camiones y vehículos necesarios para el funcionamiento de las actividades antes señaladas.

A pesar de que se han mencionado las áreas de riesgos medio y bajo en el estudio de riesgos /1/, no se incluyen tablas identificando empresas, las que serán incorporados en una segunda etapa.

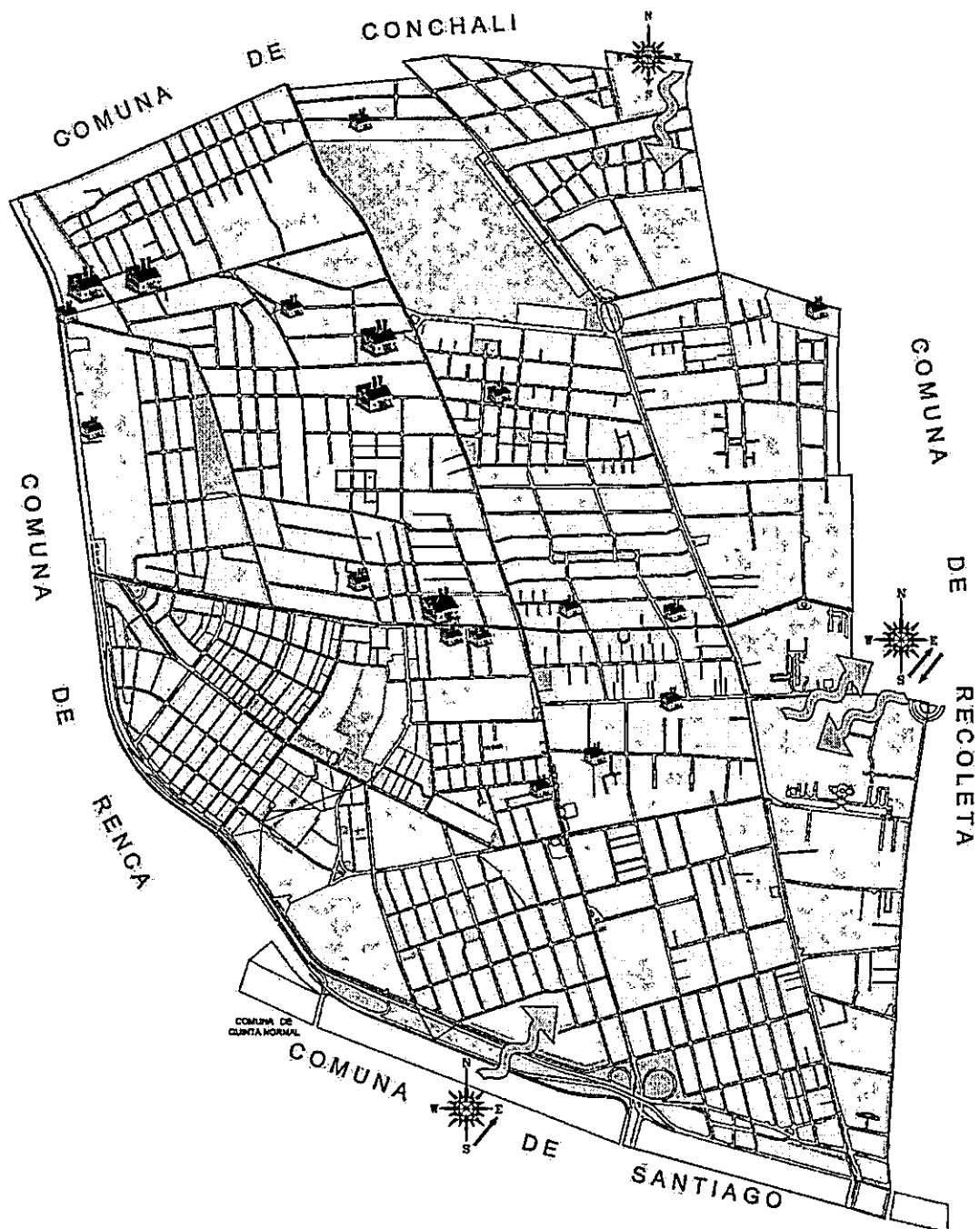
**Imagen N°5: Plano de Riesgos Ambientales por Sustancias Peligrosas, año 2022
Comuna de Independencia**



Fuente: Evaluación Ambiental Estratégica, PRCI 2022

Imagen N°6: Plano de Industrias

Anexos Propuesta Plan de Emergencia Comuna de Independencia



Fuente. Dpto. de Reducción de Riesgo de Desastre, 2022.

b) **Riesgo por Combustible**

De acuerdo a Estudio /1/ (Estudio de riesgos - PRCI Universidad de Chile) en la ciudad de Santiago existen dos fuentes principales de abastecimiento de gas. La primera corresponde al gas que se distribuye por ductos y la segunda es la de gas licuado que se transporta en balones de diferente capacidad o en camiones-tanque a fin de cargar estanques domiciliarios y condominios.

Anexos Propuesta Plan de Emergencia Comuna de Independencia

En relación con la primera fuente, METROGAS, que es la única empresa que actualmente opera con gas natural, posee una red que está dotada de todos los sistemas de seguridad exigidos por las normas internacionales, así, según la Empresa METROGAS, *"la moderna tecnología empleada en las actuales instalaciones de gas natural minimiza el riesgo de accidentes por inflamación"*. Además, en forma complementaria, desde hace un tiempo se ha venido estableciendo un mayor control sobre el funcionamiento de las conexiones de gas en los edificios de departamentos, los que, según los estándares vigentes exigidos por la SEC, son calificados con sellos de diferente color, para su aprobación o rechazo.

Con respecto a la distribución y almacenamiento de combustibles en predios ubicados en zonas de uso mixto y residencial, la OGUC señala en su Artículo 4.3.12 que los locales en que se manipule, expendan o almacenen productos inflamables, la Dirección de Obras Municipales, previo al otorgamiento de la patente respectiva, deberá exigir la colocación de dispositivos adecuados contra incendio.

No obstante, lo anterior, en algunos casos dentro de la Comuna de Independencia, estos lugares no cuentan con su patente comercial vigente, presentando mínimas condiciones de seguridad, y al estar contiguas a viviendas, se constituyen en áreas de riesgo potencial de accidentes por inflamabilidad. Por lo cual resulta relevante realizar un control periódico de estas empresas.

Las áreas de riesgo alto corresponden a estaciones de servicios donde se almacena gran cantidad de combustibles y siempre está presente la posibilidad de accidentes de derrames, fugas y explosiones, debido a descuidos de clientes, malas prácticas de los trabajadores o falta de implementos de seguridad.

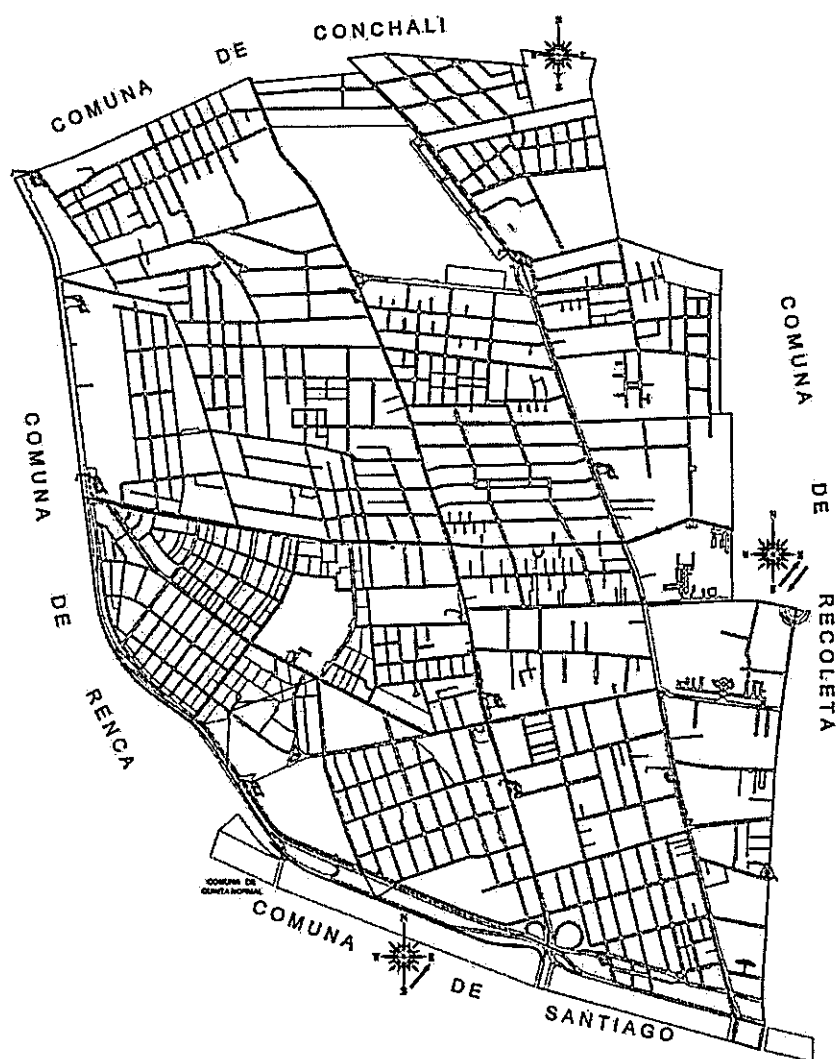
La tabla 6 lista las estaciones de servicios presentes en la comuna mientras que la imagen N° 6 detalla su ubicación.

Tabla 6. Estaciones de Servicio de Combustibles en la Comuna de Independencia

N°	SERVICENTRO	DIRECCIÓN
1	SIN BANDERA	Av. La Paz 408
2	SHELL	Av. Presidente Frei Montalva 1395
3	COPEC	General Prieto 1500
4	COPEC	Independencia 684
5	PETROBRAS	Av. Frei Montalva 2797
6	SHELL	Av. Independencia 2201
7	COPEC	Av. Presidente Frei Montalva 1767
8	COPEC	Av. Presidente Frei Montalva 633
9	COPEC	Independencia 1517
10	SHELL	Av. Independencia 2201
11	SHELL	Fermín Vivaceta 1982
12	COPEC	Fermín Vivaceta 715
13	COPEC	Vivaceta 1108
14	SHELL	Vivaceta 929

Fuente: Superintendencia de Electricidad y Combustibles, 2022

Imagen N° 7 Estaciones de Servicio dentro de la Comuna de Independencia.



Fuente. Dpto. de Reducción de Riesgo de Desastre, 2022.

Mientras que las áreas de riesgo medio-alto y medio corresponden a lugares donde se almacena y distribuye gas licuado, muchas veces en locales con poca ventilación y en áreas de alta densidad de población. En la tabla 7 se identifican 16 áreas de riesgo medio-alto y medio según el registro de patentes de la Comuna de Independencia de este año.

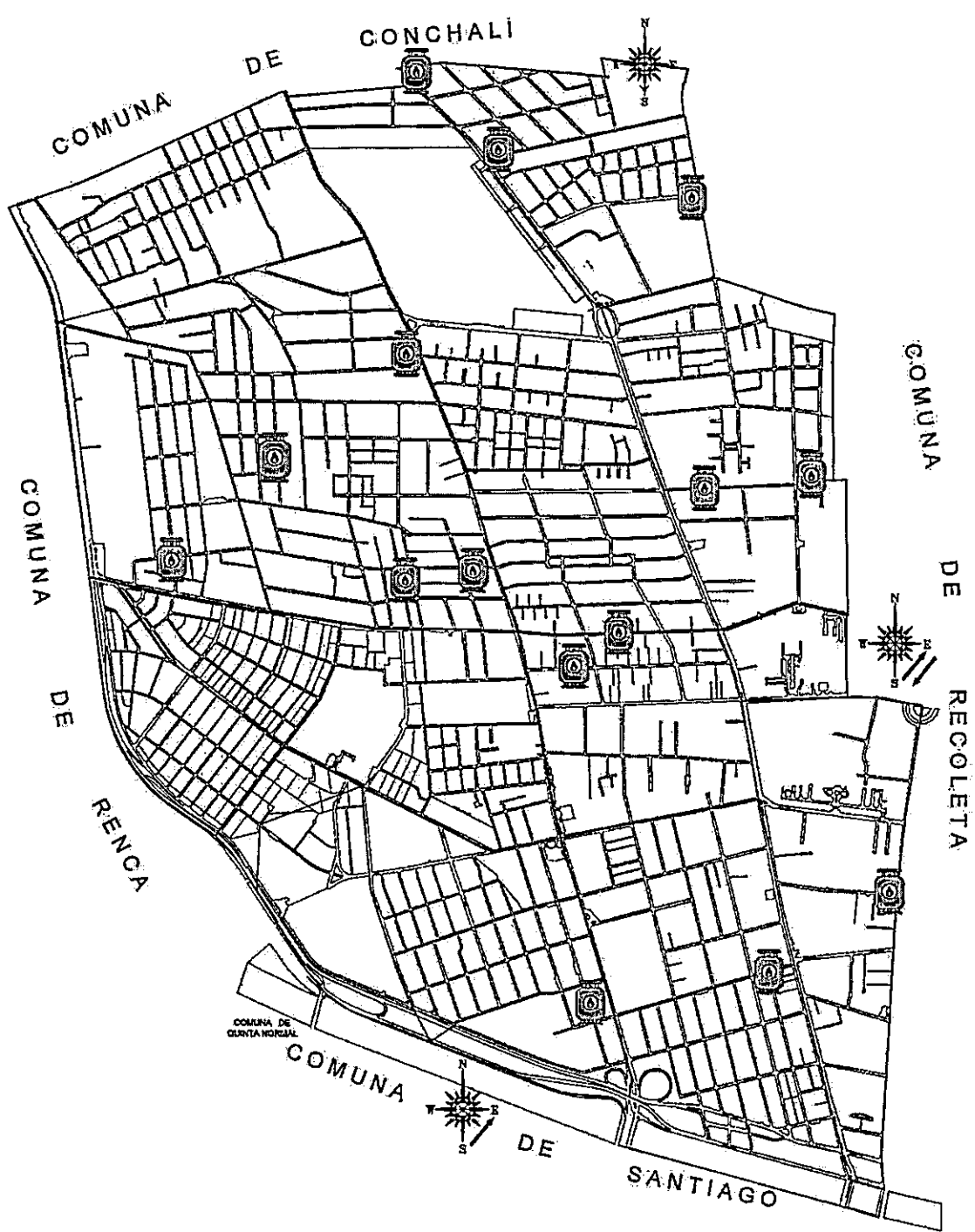
Tabla 7. Venta de Gas licuado

PATENTE	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIGO SII	DESCRIPCION
724855	012874654-4	Francisco Arriagada Vlnet	San luis 1708	62531	Venta de gas
724297	013161130-7	Ximena Muñoz Vera	Rivera 1321	41021	Venta de gas
712591	009131665-K	Retamal Saez Alejandro	Padre las casas 2134	41021	Dist de gas licuado
686346	004770401-4	Peirano Ramirez Luis	Pablo Urzúa 1681	62531	Bode. Dist.de gas licuado
724620	006660073-4	Hugo Rojas Cabezas	Nueva 1 1324	41021	Vta Gas licuado
712167	008112393-4	Hevia V. Gabriela	Grumete P. Cortes 1551	41021	Vta gas licuado
715241	076058726-5	Distribuidora de gas chillan Ltda	Av. Vivaceta 1902 - 1904	41021	Distribuidora de gas
723843	003421792-0	Milena kacic Marín	Av. La paz 596	62531	Dist. De gas y beb. No alc.
723383	015838364-0	Miguel gamboa Echeverría	Av. Independencia 2985	41021	Distribución de gas
728206	012874654-4	Francisco Arriagada Vlnet	Av. Independencia 2264	41021	Venta de gas
725008	076282260-1	Soc. Distrib. Gas Henríquez y Subiabre Ltda.	Av. Francia 1288-a	62531	Venta de gas
728342	076185726-6	Distribuidora de gas y transp. Troncoso Ltda.	Av. Francia 1006	41021	Vta. y Distribución de gas
727790	099511290-6	Dist. Gas la Nueva frontera s.a.	Av. Einstein 1220	41021	Dist. Y venta gas licuado
723411	004366550-2	Herrera Avilés aura a	Av. Dgo Santa María 1701	62531	Distribuidora de gas
727411	006617357-7	Myriam Mora Donoso	Luis Winsteln 1162	62531	Venta x menor gas licuado/Art. De Bazar
731181	013537778-3	Rosa Cortes Barraza	Grumete Bustos 524	41021	Ventas y distribución de gas.

Fuente: Registro de Patentes Comuna de Independencia, año 2022

Esta situación riesgosa no sólo involucra al local en que se vende el producto, sino a todo su entorno inmediato y frente a la posibilidad de una explosión o incendio, la magnitud del evento estará estrechamente correlacionada con el volumen del material almacenado.

Imagen N° 8: Plano de Venta de Gas

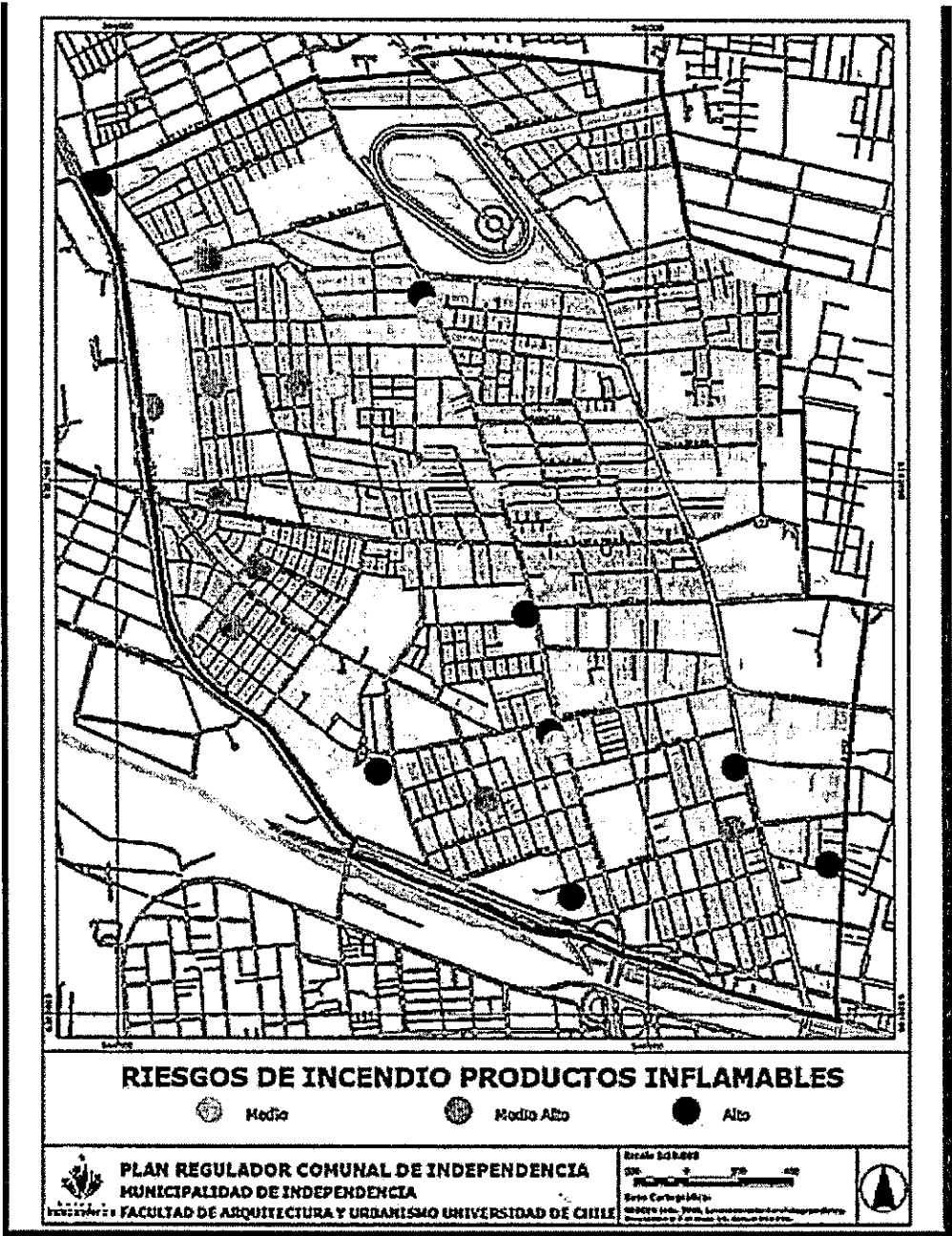


Fuente: Dpto. de Reducción de Riesgo de Desastre 2022

Anexos Propuesta Plan de Emergencia Comuna de Independencia

La Imagen N°9 muestra la distribución del riesgo de incendio por combustible dentro de la comuna.

**Imagen N° 9: Plano de Riesgo de Incendio por Combustible, Año 2006
Comuna de Independencia**



Fuente: Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comuna de Independencia, año 2022

Anexos Propuesta Plan de Emergencia Comuna de Independencia

c) Riesgo por Transporte de Material Peligroso

Este corresponde al transporte de sustancias peligrosas realizado por camiones dentro de la Comuna de Independencia.

El potencial riesgo que esto conlleva es frente a una posible colisión, choque o volcamiento de dicho transporte, debido a que el contacto directo entre la sustancia peligrosa y el ser humano o medio ambiente puede provocar daños adversos e incluso irreversibles, poniendo a la población, dependiendo de qué sustancia se trate, frente a un riesgo alto, medio o bajo.

Cabe destacar que para un adecuado transporte de sustancias peligrosas, dichos camiones deben cumplir con la normativa especificada en el Decreto N°298 que reglamenta el Transporte de Cargas Peligrosas por Calles y Caminos.

Dentro del historial comunal no existe registro de un incidente que implique tal riesgo, sólo el volcamiento de un camión que trasladaba cemento año 2014, sin embargo, no es una sustancia peligrosa, por lo que no se justifica en esta tipología.

d) Riesgo por Eventos Masivos

Los eventos masivos corresponden a instancias dentro de la Comuna de Independencia en donde se concentra una gran cantidad de personas en un lugar determinado.

Los lugares más recurrentes de estas convocatorias son el Estadio Santa Laura por los juegos del equipo de local Unión Española y el Hipódromo Chile en donde se corren carreras de caballos.

El riesgo está en el bajo control que pueda existir por parte de las barras que no pueden ser controladas por las autoridades policiales provocando desmanes y posibles accidentes por aplastamiento u otros, así como también por el bajo control que pudiese tener la población de sí mismos dependiendo del estado en que se encuentren.

e) Riesgo de Incendio

Un incendio es un fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente.

El crecimiento demográfico, los procesos propios del desarrollo en la industria, el uso cada vez más frecuente de sustancias inflamables peligrosas y la falta de precauciones en su manejo, transporte y almacenamiento son los principales factores que han propiciado un aumento significativo en la magnitud y frecuencia de los incendios, particularmente en las ciudades donde se ubican grandes complejos industriales, comerciales y de servicios.

Incendios Estructurales:

Corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, etc. Entre las principales causas se encuentran los accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas y cigarros mal apagados, artefactos de calefacción en mal estado, niños jugando con fósforos, entre otros (ONEMI, 2014).

Los incendios son las emergencias más frecuentes en la comuna, especialmente en el área residencial, donde se concentran principalmente cités y pasajes, esto se deriva de la mala instalación o antigüedad de las redes eléctricas, donde viven familias vulnerables e inmigrantes que habitan estas antiguas construcciones.

El universo habitacional de Cités (56 conjuntos) en Independencia considera una población aproximada de 1.978 habitantes y 904 viviendas, representando un segmento poblacional de bajos ingresos con un promedio de 8.986 puntos de acuerdo a la ficha de protección social FPS y datos del Departamento de Estadificación de la Municipalidad de Independencia del año 2011.

La situación de los Cités arrastra desde hace décadas una compleja realidad habitacional, generada principalmente por la imposibilidad de sus habitantes a sobrevenir a la mantención de sus viviendas, debido a su condición socioeconómica, y a la precariedad de tenencia de la propiedad de los inmuebles que ocupan, haciendo difícil la aplicación de programas públicos de mejoramiento habitacional.

Así, existiendo condiciones precarias o nulas de mejoramiento de este tipo de viviendas, las condiciones de seguridad son malas, observándose falta de sistemas de evacuación en los cités no existiendo posibilidades de alertas tempranas, lo que significa que cuando se descubre el incendio, es cuando está declarado, "y en esas condiciones es poco lo que se puede recuperar ocurrida la emergencia" relato de bomberos.

Por ello se deberá catastrar los cités así como las viviendas antiguas arrendadas por pieza, revisando: las condiciones estructurales de la vivienda, las vías de evacuación especialmente las instalaciones eléctricas, el estado de los cables, ya que sus desperfectos son las principales causas de incendio en la comuna. De manera de establecer medidas preventivas, y de fiscalización.

GLOSARIO

1.- Riesgo: Es la combinación entre la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas que afectan al medio ambiente, las actividades económicas y el normal funcionamiento de las actividades residenciales.

El riesgo se estipula como la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos, por la confluencia de factores de amenaza y de vulnerabilidad, en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado (ONEMI, 2006). El valor se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como riesgo aceptable.

2.- Amenaza: Es un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

La amenaza se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible (probabilidad de ocurrencia del desastre).

2.1.- Amenaza Natural: Hace referencia a una amenaza de origen natural, como por ejemplo, sequías o sismos.

2.2.- Amenaza Humana: Hace referencia a una amenaza producto de una actividad humana, como, por ejemplo, derrame tóxico.

2.3.- Amenaza de manifestación lenta: son aquellos eventos de lento desarrollo, que por su duración extensión y severidad, terminan traduciéndose en daños materiales y/o humanos con características de emergencia, desastre o catástrofe. Se caracterizan por el daño sistemático producido en un periodo de tiempo. Por ejemplo: sequías, contaminación ambiental, desertificación, entre otras.

2.4.- Amenaza de manifestación súbita: son aquellos eventos de desarrollo intempestivo, las más de las veces violento, generando daños materiales y humanos con características de emergencia y desastre. Por ejemplo: sismo de gran intensidad; tsunamis, entre otros.

3.- Vulnerabilidad:

Son las características y las circunstancias de una comunidad o sistema que las hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza. Por lo que se traduce en la capacidad o no de la comunidad de anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre. Existen diversos aspectos de la vulnerabilidad que surgen según el factor, ya sea, físico, social, económico o ambiental. Algunos ejemplos de vulnerabilidad son los siguientes: asentamientos en la ribera de un río, inadecuada manipulación de sustancias peligrosas, construcciones no sismo-resistentes en área sísmica, hacinamiento, baja mantención de viviendas colectivas, entre otros.

Algunos de los factores o variables que configuran la vulnerabilidad son los siguientes:

Factores geográficos y climáticos: relacionados a condiciones intrínsecas de la zona, como, por ejemplo, la erosión.

Factores estructurales: características de asentamientos humanos, construcciones y redes de servicios, acceso a medios de transporte y comunicación, entre otros.

Factores económicos: Incapacidad de mantener los procesos productivos, escasez, desorganización o deficiente utilización de los recursos económicos, poca capacidad de reserva, es decir, de acumular excedentes para enfrentar periodos de escasez.

Factores socio-culturales: Características de las relaciones humanas y de sus organizaciones, participación de la comunidad, relación con las autoridades, actitud de la población y modo en que enfrenta la situación crítica.



BIBLIOGRAFÍA

- **Estudio de Riesgos y Protección Ambiental**, Plan Regulador Comunal de Independencia, año 2006.
- **Evaluación Ambiental Estratégica**, Plan Regulador Comunal de Independencia, Informe Ambiental Segunda Versión, año 2013.
- **Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia**, ONEMI, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Gobierno de Chile.
- **Prácticas de GESTIÓN LOCAL del RIESGO de DESASTRE: HACIA la CO-CONSTRUCCIÓN de COMUNIDADES RESILIENTES**. CARITAS CHILE.
- **Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030**, Naciones Unidas.

